



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL CHIHUAHUA 2007

ASAMBLEA GENERAL

Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez

Consejero Presidente

Lic. Saúl Eduardo Rodríguez Camacho

Secretario General

CONSEJEROS ELECTORALES

Ing. Alonso Bassanetti Villalobos

Lic. Ernesto Alejandro De la Rocha Montiel

Ing. Alma Rosa Armendáriz Sigala

Lic. Silvia Laura Lechuga Fuentes

Ing. Luis Carlos Rivera Rodríguez

Lic. César Lorenzo Wong Meraz

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Lic. Luis Villegas Montes, PAN.

Lic. Jorge Neaves Chacón, PRI y Coalición "Alianza por Chihuahua"

Lic. Orlando Barraza Chávez, PRD.

Lic. Rubén Aguilar Jiménez, PT.

Lic. Miguel Alberto Vallejo Lozano, PVEM.

Lic. Jorge Orona Tello, Convergencia.

Lic. Guadalupe Nery Ramírez, Nueva Alianza.

C. Rubén Prieto Ochoa, Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

DIRECTORIO

Lic. Jacques Adrián Jáquez Flores

Secretario Ejecutivo

Lic. Saúl Oscar Osollo Muñoz

Coordinación de Organización Electoral

C.P. Victoria Portillo Jáquez

Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica

C.P. Fabiola Erives Estrada

Coordinación de Administración, Prerrogativas y Financiamiento

Lic. Sergio Hernández Estrada

Coordinación General

Lic. Perla Natalye Campos García

Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas

C.P. Jesús Hernández Rivera

Comisión de Prensa, Radio, Televisión y Otros Medios

Lic. Francisco Enrique Rodríguez Vázquez

Dirección de Comunicación Social

Lic. Liliana Loya Jaime

Dirección de Sistemas Informáticos

Lic. karla Ivette Gutiérrez Isla

Dirección Jurídica

Lic. Carlos Humberto Altamirano Chávez

Director de Transparencia

ÍNDICE DE LA MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL 2007

PRESENTACION

CAPÍTULO 1.- INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. NATURALEZA, ESTRUCTURA Y FUNCIONES. PAG. 10

- Instituto Estatal Electoral.
- Integración de la Asamblea General.
- Instalación de la Asamblea General.
- Acreditación de los representantes de los partidos políticos ante la Asamblea General.
- Sesiones de la Asamblea General.
- Integración de las asambleas municipales.
- Toma de protesta de los presidentes de las asambleas municipales.
- Sesiones y acuerdos de las asambleas municipales.

CAPÍTULO 2.- ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTADO NOMINAL. PAG. 13

- Actualización del padrón electoral y listado nominal (Convenio de Colaboración y Anexo Técnico Número 6 con el Instituto Federal Electoral).
- Financiamiento público otorgado a los partidos políticos.

CAPÍTULO 3.- UBICACIÓN DE LAS CASILLAS ELECTORALES. PAG. 16

- Propuesta preeliminar del número de casillas.
- Propuesta de ubicación por las asambleas municipales.
- Aprobación del número de casillas por la Asamblea General.
- Municipios y localidades en las cuales se instalaron casillas extraordinarias.
- Casillas especiales.
- Publicación de la ubicación de casillas.
- Convenio con la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.

CAPÍTULO 4.- INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS. PAG. 23

- Programa de capacitación electoral.
- Estructura en oficinas centrales.
- Sistema de insaculación y asignación de funcionarios (SIAF).

- Reclutamiento, selección, evaluación y contratación de los instructores-asistentes electorales.
- Capacitación a los instructores-asistentes electorales.
- Material didáctico e instructivos electorales.
- Primera insaculación.
- Entrega de cartas de notificación a los ciudadanos insaculados.
- Primera etapa de capacitación.
- Segunda insaculación.
- Integración de las mesas directivas de casilla.
- Supervisión a las asambleas municipales en la primera y segunda etapa de capacitación electoral.
- Entrega de nombramientos, toma de protesta y segunda etapa de capacitación electoral a los funcionarios de mesas directivas de casilla.
- Sustitución de funcionarios de casilla antes de la jornada electoral.
- Problemática presentada en la integración de las mesas directivas de casillas.
- Integración final de las mesas directivas de casilla.
- Evaluación del desempeño de los instructores-asistentes electorales.

CAPÍTULO 5.- DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL. PAG. 54

- Aprobación e impresión de la documentación electoral.
- Diseño y aprobación de los materiales electorales.
- Adquisición de materiales electorales.
- Líquido indeleble.
- Distribución y entrega de boletas y documentación electoral.
- Mecanismos de control y seguridad.
- Distribución de documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla.
- Materiales electorales.
- Rutas aéreas.
- Ampliación del plazo de entrega de los paquetes electorales.

CAPÍTULO 6.- SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y CENTRO DE ENLACE. PAG. 64

- Red de datos.
- Diagrama de la red estatal de comunicaciones.
- Funcionamiento de la red estatal de comunicaciones.
- Red de voz.
- Centro de enlace.

CAPÍTULO 7.- OBSERVADORES ELECTORALES. PAG. 73

CAPÍTULO 8.- ACTOS PREPARATORIOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2007. PAG. 74

- Registro de las Plataformas Electorales.
- Campañas internas de los partidos políticos.
- Topes de precampaña de ayuntamientos, síndicos y diputados.
- Topes de precampaña para diputados por el principio de mayoría relativa.
- Topes de gastos de campaña de las elecciones de ayuntamientos y diputados.
- Topes de gastos de campaña de la elección de síndico.
- Registro de los convenios de coalición.

CAPÍTULO 9.- PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATOS. PAG. 87

- Registro de candidaturas.
- Registro de candidatos a miembros de los ayuntamientos y síndicos en las asambleas municipales.
- Registro de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa en las asambleas municipales cabeceras de distrito.
- Registro supletorio ante la Asamblea General de planillas de ayuntamientos y fórmulas de síndicos.
- Registro supletorio ante la Asamblea General de las fórmulas de candidatos de diputados por el principio de mayoría relativa.
- Registro de candidatos por el principio de representación proporcional.
- Negativas de registro.
- Número y tipo de candidatos registrados.

CAPÍTULO 10.- CAMPAÑAS ELECTORALES. PAG. 94

- Debates.
- Convenio de colaboración con la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, Delegación Chihuahua.
- Debates de candidatos a Presidente Municipal.
- Debates de candidatos a síndicos.
- Debates entre candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa.

CAPÍTULO 11.- REGISTRO DE REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y REPRESENTANTES GENERALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES. PAG. 99

- Cantidad de representantes generales que tuvieron derecho de acreditar los partidos políticos y las coaliciones Alianza por Chihuahua (PRI-PANAL), y Unidos por Chihuahua (PRD-CONVERGENCIA).
- Cantidad de representantes ante las mesas directivas de casilla.

CAPÍTULO 12.- JORNADA ELECTORAL. PAG. 103

- Instalación de la Asamblea General en sesión permanente.
- Programa Informativo de la Jornada Electoral (PIJE).

CAPÍTULO 13.- PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PREELIMINARES. PAG. 107

- Difusión en asambleas municipales y Asamblea General.
- Difusión a través de la red de Internet.

CAPÍTULO 14.- CÓMPUTOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y DISTRITALES. PAG. 111

- Declaratoria de validez de las elecciones y realización de los cómputos municipales y distritales.
- Resultados de los cómputos municipales de la elección de ayuntamiento.
- Resultados de los cómputos municipales de la elección de síndico.
- Resultados de los cómputos distritales de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa.
- Asignación de diputados por el principio de representación proporcional.
- Asignación de regidores por el principio de representación proporcional.

CAPÍTULO 15.- SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. PAG. 131

- Garantía de constitucionalidad y legalidad.
- Recursos administrativos.
- Medios impugnativos jurisdiccionales estatales.
- Medios impugnativos jurisdiccionales federales.
- Relación de los medios de impugnación presentados durante el proceso electoral del 2007.
- Recursos de revisión.
- Recursos de apelación.
- Juicio de inconformidad.
- Juicios para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano.
- Juicio de Amparo.
- Denuncias.

CAPÍTULO 16.- MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN. PAG. 142

- Antecedente del monitoreo a medios de comunicación.
- Marco jurídico del monitoreo.
- Logística del monitoreo.
- El informe de monitoreo.
- Encuestas de salida y conteos rápidos.

CAPÍTULO 17.- COMUNICACIÓN SOCIAL. PAG. 151

- Difusión.
- Campañas de difusión institucionales.
- Convenios de colaboración institucional en materia de difusión.
- Atención a representantes de medios de comunicación.
- Comunicación.
- Ciclo de conferencias.
- Archivo.
- Resumen de noticias.
- Divulgación.

CAPÍTULO 18.- ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y FINANCIAMIENTO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2007. PAG. 161

- Origen de los recursos financieros del Instituto Estatal Electoral.
- Financiamiento público otorgado a los partidos políticos.
- Servicios personales.
- Servicios generales.
- Impresión y publicación de listas de integrantes de las mesas directivas de casilla.
- Servicios de monitoreo y verificación de medios.
- Materiales y suministros.

CAPÍTULO 19.- FISCALIZACIÓN. PAG. 174

- Informes trimestrales.
- Informes anuales.
- Informes de campaña.

CAPÍTULO 20.- ELECCIONES INFANTILES. PAG. 177

- Boleta Electoral.
- Modalidades de la votación infantil.
- Resultados.

PRESENTACIÓN

Es motivo de gran orgullo para el Instituto Estatal Electoral presentar *la Memoria del Proceso Electoral 2007*, la cual da testimonio del destacado esfuerzo que sociedad, partidos políticos y organismos electorales realizaron conjuntamente para llevar a cabo elecciones claras, limpias y confiables.

Nuevas reglas, emanadas de reformas electorales de avanzada que se generaron en el Honorable Congreso del Estado, propiciaron durante este proceso ordinario mayores niveles de confianza y credibilidad en el ciudadano.

Sustentado siempre por el consenso de la Asamblea General como órgano supremo, y en estricto apego a los principios rectores, certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad, el Instituto Estatal Electoral coordinó nuevamente un ejercicio democrático para renovar a los integrantes del H. Congreso del Estado, ayuntamientos y síndicos de los 67 municipios de la entidad.

Mediante una activa participación ciudadana se desplegó un arduo trabajo de organización, dirección y vigilancia del proceso electoral, que hizo posible la instalación de 4 mil 767 casillas a lo largo y ancho de la extensa y accidentada geografía estatal, que fueron atendidas por 19 mil 30 funcionarios electorales, y en donde participaron también más de 19 mil representantes de partido.

Las tareas realizadas por 426 ciudadanos que integraron las 67 Asambleas Municipales, fueron determinantes para garantizar la adecuada preparación y celebración de la contienda.

Así, en una jornada donde prevaleció un ambiente de paz y tranquilidad, y que se caracterizó por el respeto al marco jurídico electoral, los chihuahuenses acudimos a las urnas el 1º de julio del 2007 para ejercer el derecho al voto y reiterar una vez más nuestra vocación y madurez democráticas.

El desarrollo de la jornada mostró una alta competencia electoral en varios municipios y distritos; no obstante, al final de los comicios los resultados fueron aceptados en general por partidos, candidatos y ciudadanos. En los casos en que se presentaron inconformidades, éstas fueron resueltas por las instancias jurisdiccionales competentes.

El balance final del proceso logró consolidar en la entidad el camino avanzado en materia democrática. El mérito es de todos: partidos políticos, consejeros electorales estatales y municipales, funcionarios de casilla, capacitados, observadores electorales, medios de comunicación fundamentalmente, los ciudadanos que acudieron a emitir su voto.

Sigue ahora, mantener entre todos un esfuerzo permanente para impulsar las tareas de promoción de la cultura democrática y la educación cívica, que permitan aumentar la participación ciudadana en los próximos comicios y que fortalezcan el respeto a la diversidad y la tolerancia.

CAPÍTULO 1

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. NATURALEZA, ESTRUCTURA Y FUNCIONES.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

El Instituto Estatal Electoral es, en el Estado de Chihuahua, el órgano encargado de la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta pública. Es un organismo público dotado de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propios, mismo que rige su actuar bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia.

De acuerdo al ordenamiento legal vigente, los fines del Instituto son: contribuir al desarrollo de la vida democrática del estado; preservar el régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones ordinarias y extraordinarias para renovar el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los ayuntamientos; organizar la celebración de plebiscitos, referéndum y revocación del mandato; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática y la educación cívica.

El órgano supremo del Instituto Estatal Electoral es la Asamblea General, que se conforma por un Consejero Presidente, seis Consejeros Electorales, un Secretario General y un representante de cada partido político.

Para la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral se instalaron 67 asambleas municipales. Doce, que corresponden a las cabeceras distritales, se integraron por un Consejero Presidente, un Secretario, seis consejeros electorales y representantes de los partidos políticos. Las 55 restantes se integraron por un Consejero Presidente, un Secretario, cuatro consejeros electorales y representantes de los partidos políticos.

INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

En octubre de 2006, el Honorable Congreso del Estado emitió la convocatoria pública para designar al Consejero Presidente y a los Consejeros Electorales de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, que habrían de fungir para el proceso electoral de 2007.

Así, el 23 de noviembre de 2006, la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado expidió el Decreto número 675 Bis /06 I.P.O., mediante el cual designó como integrantes de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral a los siguientes ciudadanos:

FERNANDO ANTONIO HERRERA MARTÍNEZ	CONSEJERO PRESIDENTE
<i>CONSEJEROS PROPIETARIOS</i>	<i>CONSEJEROS SUPLENTE</i>
ALONSO BASSANETTI VILLALOBOS	MIRNA ALICIA PASTRANA SOLIS
ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL	SILVIA YADIRA RAMOS MEZA
ALMA ROSA ARMENDÁRIZ SIGALA	SALVADOR DELGADO IBARRA
SILVIA LAURA LECHUGA FUENTES	MARCOS RAFAEL MONROY COSME
LUIS CARLOS RIVERA RODRÍGUEZ	ANA BERTHA CARREÓN MORALES
CESAR LORENZO WONG MERAZ	ALEJANDRO MORÁN QUINTANA

INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

El Consejero Presidente, Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez, convocó a la Primera Sesión Ordinaria de Instalación de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral el día 29 de enero del 2007, en la cual emitió la declaración formal de instalación de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral y de inicio del proceso electoral ordinario del año 2007, correspondiente a la elección de diputados al Congreso del Estado, síndicos y miembros de los ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

ACREDITACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA ASAMBLEA GENERAL

Para la instalación de la Asamblea General, fueron acreditados con el carácter de representantes propietarios y suplentes, las siguientes personas:

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PAN	LUIS VILLEGAS MONTES	MAYRA ÁIDA ARRÓNIZ ÁVILA
PRI	JORGE NEAVES CHACÓN	HÉCTOR EDUARDO MUÑÍZ BAEZA
PRD	ORLANDO BARRAZA CHÁVEZ	MIGUEL VARGAS LOYA
PT	RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ	LILIA AGUILAR GIL
PVEM	MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO	JOSÉ ARTURO RÍOS TORRESDEY
CONVERGENCIA	JORGE ORONA TELLO	VIET JUAN TORRES ACOSTA
NUEVA ALIANZA	GUADALUPE NERY RAMÍREZ	RAÚL NAVARRETE ORDOÑEZ
ALTERNATIVA	RUBÉN PRIETO OCHOA	FLOR MAGDALENA PRIETO

SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Durante el Proceso Electoral del 2007 la Asamblea General celebró 28 sesiones, de ellas, 4 ordinarias, 20 extraordinarias y 4 especiales. Emitió también 155 acuerdos, resolvió 10 recursos de revisión, tramitó 17 recursos de apelación, atendió 79 denuncias y se rindieron 27 informes.

INTEGRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

La convocatoria pública para la integración de las asambleas municipales para el Proceso Electoral 2007, fue publicada en los periódicos de mayor circulación en el Estado el día 7 de enero, y el plazo para recibir solicitudes concluyó el 27 de ese mismo mes; se recibieron un total de 1,569 solicitudes durante dicho lapso.

En la Tercera Sesión Extraordinaria del 26 de febrero, la Asamblea General aprobó por unanimidad de votos la integración de las 67 asambleas municipales, formadas por 785 ciudadanos chihuahuenses, de ellos 386 varones y 399 mujeres, en una decisión que valora y reconoce la participación femenina.

CARGO	TOTAL	HOMBRES		MUJERES	
		CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
PRESIDENTES	67	50	74.63	17	25.37
SECRETARIOS	67	35	52.24	32	47.76
CONSEJEROS PROP.	292	144	49.32	148	50.68
CONSEJEROS SUPL.	292	123	42.12	169	57.88
SECRETARIOS SUPL.	67	34	50.75	33	49.25
TOTAL	785	386	49.17%	399	50.83 %

TOMA DE PROTESTA DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

El día 1 de marzo del año de la elección, los presidentes y secretarios de las 67 Asambleas Municipales reunidos en un acto solemne celebrado en el Hotel Palacio del Sol de la ciudad de Chihuahua, rindieron la protesta de ley ante el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez, quien les hizo entrega de sus respectivos nombramientos y les dirigió un mensaje, alentándolos a “ser coadyuvantes en la organización de unos comicios claros y transparentes, que no dejen duda de la voluntad ciudadana expresada en las urnas”.

SESIONES Y ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

Durante el proceso electoral, las asambleas municipales efectuaron 837 sesiones, de las que 608 fueron ordinarias, 226 extraordinarias y 3 especiales, estas últimas realizadas por la Asamblea Municipal de Juárez.

CAPÍTULO 2

ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTADO NOMINAL.

ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTADO NOMINAL (CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ANEXO TÉCNICO No. 6 CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL)

El 19 de mayo de 1998, el Instituto Estatal Electoral, el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Instituto Federal Electoral, firmaron un convenio de apoyo y colaboración para la aportación de elementos, información y documentación de carácter electoral a los organismos locales competentes con el fin de apoyar la realización de los procesos electorales en el estado, así como la operación de los órganos desconcentrados y el desarrollo de los programas del Instituto Federal Electoral.

Con fecha 15 de enero del 2007, el Instituto Federal Electoral y el Instituto Estatal Electoral, signaron el Anexo Técnico número 6 al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral, con el fin de que se aportaran documentos e información del Registro Federal del Electores para el desarrollo del Proceso Electoral del 2007 en el Estado de Chihuahua.

De acuerdo a los términos del Anexo Técnico, se fijó el siguiente calendario de actividades:

ACTIVIDAD	PERIODO
Campaña Especial de Actualización del Padrón Electoral	1° de febrero al 6° de marzo del 2007
Campaña Especial de Credencialización	1° de febrero al 22 de abril del 2007
Entrega del Listado Nominal de Exhibición	9 de abril del 2007
Exhibición del Listado Nominal	Del 11 al 25 de abril del 2007
Recepción de Solicitudes de Rectificación al Listado Nominal por parte de los ciudadanos	Del 11 al 25 de abril del 2007
Recepción de Observaciones al Listado Nominal formuladas por parte de los representantes de los Partidos Políticos	Del 11 al 26 de abril del 2007
Entrega del Listado Nominal Definitivo con Fotografía al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, y en medio óptico 9 tantos para ser entregados a los partidos políticos.	A más tardar 29 de mayo del 2007
Jornada Electoral	1° de Julio de 2007

Del 1° de febrero al 6 de marzo del 2007 se llevó a cabo la Campaña de Actualización del Padrón Electoral. Para tal efecto, se acordó instalar 44 módulos de atención ciudadana. Durante esta campaña, los ciudadanos estuvieron en posibilidad de tramitar sus solicitudes de inscripción y de realizar diversos movimientos de actualización al Padrón Electoral, así también, de solicitar la expedición y entrega de su Credencial para Votar con Fotografía. En total se efectuaron un total de 75,948 movimientos.

Causaron baja del Padrón Electoral 6,636 registros correspondientes a defunciones y 1,066 relativas a suspensión de derechos políticos; y como resultado del análisis informático, documental y de campo, para detectar registros duplicados en la base de datos del padrón, fueron dados de baja 5,542 registros.

Por su parte, con la campaña especial de credencialización que se llevó a cabo del 1° de febrero al 22 de abril, fueron entregadas 120 mil 720 credenciales de elector con fotografía.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó el 8 de abril al Instituto Estatal Electoral las listas nominales de exhibición, ordenadas por distrito, municipio y sección electoral. Estos documentos fueron entregados a los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Asamblea General del Instituto, a fin de realizar las observaciones pertinentes.

Por su parte, las Asambleas Municipales exhibieron los listados nominales en sus respectivas sedes durante el periodo del 11 al 25 de abril, con el objeto de recibir de los ciudadanos solicitudes de rectificación.

El Padrón Electoral en el Estado quedó integrado por 2 millones 449 mil 703 ciudadanos, mientras que la Lista Nominal definitiva con fotografía presentó 2 millones 438 mil 480 electores.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El artículo 38, numeral 1, inciso c), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, establece las prerrogativas de los partidos políticos, entre otras, la de participar anualmente del financiamiento público estatal.

Por otra parte, según lo que señala el artículo 40 de la ley de la materia, reformado por decreto 656-06 I P.O., publicado el 28 de octubre de 2006, el financiamiento público para los partidos políticos tiene como base la cantidad que resulte de multiplicar el 30% del salario mínimo diario vigente en la capital del Estado, por el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la entidad, esto con corte al 1° de octubre del año anterior a la elección.

De igual forma, se estableció en la reforma aludida, que para gastos de campaña, el financiamiento público será una cantidad igual a la establecida para el financiamiento público ordinario, lo que modifica el anterior criterio basado en

“costos mínimos” de campaña como fundamento para hacer el cálculo correspondiente.

Así, considerando el sistema distributivo de igualdad (30% del financiamiento en forma igualitaria entre los partidos con derecho) y proporcionalidad (70% del financiamiento en proporción a los votos obtenidos en la elección de diputados del proceso electoral anterior) que establece el precepto en cita, es que la distribución se verificó como a continuación se muestra:

Partido	Gasto 2007	
	Ordinario	Campaña
 PAN	\$11,753,749.00	\$11,753,749.00
 PRI	\$12,946,836.00	\$12,946,836.00
 PRD	\$2,723,478.00	\$2,723,478.00
 PT	\$2,916,398.00	\$2,916,398.00
 PVEM	\$2,800,405.00	\$2,800,405.00
 PANAL	\$198,845.00	\$1,126,789.00
 ALTERNATIVA	\$198,845.00	\$1,126,789.00
TOTALES	\$33,538,556.00	\$35,394,444.00

Nota: El partido político Convergencia no se encuentra en la tabla en virtud de que, habiendo contendido en el proceso electoral local de 2004, no obtuvo el porcentaje de votación que establece la ley (2% en la elección de diputados) como requisito para tener derecho a financiamiento público.

Como se observa, con motivo de las reformas a la Ley Electoral del Estado, de octubre de 2006, por primera vez se otorgó financiamiento público para Gastos de Campaña a los partidos políticos que participan por primera vez en contienda electoral, promoviéndose de esa forma una mayor equidad en la contienda.

CAPÍTULO 3

UBICACIÓN DE CASILLAS ELECTORALES

PROPUESTA PRELIMINAR DEL NÚMERO DE CASILLAS

El Consejero Presidente de la Asamblea General, durante el desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria de Instalación de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral para el proceso electoral del 2007, celebrada el día 29 de enero, propuso el proyecto preliminar del número de casillas a instalar, basado en el corte del listado nominal al 31 de diciembre del 2006.

El corte de referencia arrojó un total de 2,382,476 ciudadanos con credencial para votar; distribuidos en las 2,933 secciones electorales que componen la geografía electoral de Chihuahua; asimismo, la información registral señalaba que existían 22 secciones electorales con menos de 50 electores, en las cuales por disposición legal no se proyectó casilla alguna, en consecuencia, era procedente instalar: 2,911 casillas básicas, y atendiendo a que en 1,343 secciones la cantidad de electores excedía el número de 750, era necesaria la instalación de: 1,740 casillas contiguas; también se propuso instalar 85 casillas extraordinarias y 8 especiales.

PROPUESTA DE UBICACIÓN POR LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

A partir de la sesión de instalación de las asambleas municipales, los integrantes de éstas realizaron recorridos para la localización de los lugares en que se instalarían las casillas electorales el día de la jornada electoral.

Estos órganos electorales, durante el desarrollo de la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada en la última decena del mes de abril, aprobaron la ubicación de las casillas en sus respectivos municipios. Los partidos políticos, una vez aprobada la ubicación, tuvieron ocho días para presentar sus objeciones a la ubicación de las casillas.

APROBACIÓN DEL NÚMERO DE CASILLAS POR LA ASAMBLEA GENERAL

Durante la Décimo Tercer Sesión Extraordinaria de la Asamblea General, celebrada el día 7 de junio del año de la elección, se aprobó el número definitivo de 4,767 casillas a instalarse en la entidad, desagregadas de la siguiente manera: 2,908 básicas, 1,777 contiguas, 74 extraordinarias y 8 especiales.

CASILLAS INSTALADAS POR TIPO	
TIPO DE CASILLA	CANTIDAD
BÁSICAS	2,908
CONTIGUAS	1,777
EXTRAORDINARIAS	74
ESPECIALES	8
TOTAL	4,767

CASILLAS INSTALADAS POR TIPO DE LOCAL	
TIPO DE LOCAL	CANTIDAD
ESCUELA	3,099
CASA HABITACIÓN	1,448
OFICINA PÚBLICA	50
LUGAR PÚBLICO	116
NEGOCIO	54
TOTAL	4,767

La depuración derivada del corte del Padrón Electoral mostró las circunstancias que provocaron el cambio del número de casillas del proyecto preliminar al que fue aprobado por la Asamblea General. Entre tales circunstancias se tiene lo siguiente:

- De las 2,933 secciones electorales que conforman la geografía electoral chihuahuense, 24 contaron con menos de 50 electores, por lo que de conformidad con lo establecido en la Ley Electoral, no fue procedente la instalación de casillas en las siguientes secciones electorales: la 0009 de Ahumada, 0096 de Bachíniva, 0210, 0211 y 0213 de Camargo, 0262 de Coyame del Sotol, 0354 de Cuauhtémoc, 0392 de Cusihuiriachi, 1043 de Galeana, 1068 de Gómez Farías, 1121 de Guachochi, 1252, 1254, 1256 y 1262 de Guerrero, 1352 de Hidalgo del Parral, 1370 de Ignacio Zaragoza, 1420 de Jiménez, 2202 de Julimes, 2370 de

Namiquipa, 2394 de Nonoava, 2600 de Santa Bárbara, 2465 de Ocampo y 2688 de Uruachi. Igualmente, no se instaló la casilla proyectada para la base militar de Santa Gertrudis por la inviabilidad que genera el destacamento y para evitar la obstaculización de la vigilancia que realiza el ejército.

- Por otra parte, en catorce de las casillas extraordinarias proyectadas no fue posible integrar adecuadamente las mesas directivas, de ahí que fuera excluida la posibilidad de instalar las siguientes: 0035 Ex 1 de Aldama, 0916 Ex 1 y 0918 Ex 1 de Chínipas, 1031 Ex 1 de Belisario Domínguez, 1080 Ex 1 de Gran Morelos, 1147 Ex 1 de Guadalupe y Calvo, 1366 Ex 1 de Ignacio Zaragoza, 2199 Ex 1 de Julimes, 2277 Ex1 de Matachí, 2268 Ex 1 y 2270 Ex 1 de Manuel Benavides, 2335 Ex 1 de Moris, 2498 Ex 1 de Ojinaga y la 2611 Ex 1 de Satevó; luego, únicamente fue viable la instalación de las 71 casillas extraordinarias restantes de las originalmente propuestas, más 3 extraordinarias contiguas que se derivaron del incremento de la lista nominal en las siguientes secciones electorales: 0895 y 0896 del municipio de Chihuahua y la 2682 correspondiente a la municipalidad de Urique.

En el siguiente cuadro se ilustran los municipios y localidades en donde se instalaron las 74 casillas extraordinarias, en las cuales sufragaron 9,318 electores en la elección de ayuntamiento.

MUNICIPIOS Y LOCALIDADES EN LAS CUALES SE INSTALARON CASILLAS EXTRAORDINARIAS

MUNICIPIO	SECCIÓN	CASILLA	LOCALIDAD
AHUMADA	0013	EX1	EJIDO LUCIO BLANCO
ALDAMA	0034	EX1	LOS LEONES
BALLEZA	0115	EX1	EJIDO EL GUAJOLOTE
BATOPILAS	0117	EX1	ARROYO DE YERBABUENA
BOCOYNA	0139	EX1	LA TINAJA
BOCOYNA	0140	EX1	BAHUINOCACHI
BOCOYNA	0143	EX1	RANCHERIA GUPITARE
BUENAVENTURA	0173	EX1	LOS FLORES
CAMARGO	0199	EX1	LA LAGUNA
CAMARGO	0217	EX1	LAS PILAS
CAMARGO	0219	EX1	EL MOLINO
CARICHÍ	0234	EX1	RANCHERIA LA HUISARORARE

MUNICIPIO	SECCIÓN	CASILLA	LOCALIDAD
CASAS GRANDES	0242	EX1	PROFESOR GRACIANO SANCHEZ
LA CRUZ	0270	EX1	EL MORIELEÑO
CUAUHTÉMOC	0364	EX1	CAMPO 101 NUEVO
CUAUHTÉMOC	0364	EX2	CAMPO 101 NUEVO
CUAUHTÉMOC	0364	EX3	CAMPO 101 NUEVO
CHIHUAHUA	0895	EX1	RIBERAS DEL SACRAMENTO
CHIHUAHUA	0895	EX2	RIBERAS DEL SACRAMENTO
CHIHUAHUA	0896	EX1	CHIHUAHUA
CHIHUAHUA	0896	EX2	CHIHUAHUA
CHIHUAHUA	0896	EX3	CHIHUAHUA
CHIHUAHUA	0896	EX4	CHIHUAHUA
CHIHUAHUA	0896	EX5	CHIHUAHUA
CHIHUAHUA	0896	EX6	CHIHUAHUA
CHIHUAHUA	0896	EX7	CHIHUAHUA
CHIHUAHUA	0897	EX1	LABOR DE TERRAZAS
CHIHUAHUA	0905	EX1	PALO BLANCO
CHÍNIPAS	0913	EX1	SAN ANTONIO DE MONTE NEGRO
CHÍNIPAS	0914	EX1	GUASISACO
CHÍNIPAS	0914	EX2	SANTA ANA
CHÍNIPAS	0919	EX1	LAS CHINACAS
GALEANA	1044	EX1	ANGOSTURA
GUACHOCHI	1100	EX1	POCHACHI
GUADALUPE	1132	EX1	EL FARO
GUADALUPE	1134	EX2	REFORMA
GUADALUPE	1134	EX1	REFORMA
GUADALUPE Y CALVO	1139	EX1	COLORADAS DE LOS CHAVEZ
GUADALUPE Y CALVO	1140	EX1	SAN PEDRO
GUADALUPE Y CALVO	1145	EX1	CEBOLLAS

MUNICIPIO	SECCIÓN	CASILLA	LOCALIDAD
GUADALUPE Y CALVO	1148	EX1	LLANO GRANDE
GUADALUPE Y CALVO	1155	EX1	COLORADAS DE VILLANUEVA
GUADALUPE Y CALVO	1158	EX1	MESA DE SAN JOSE
GUADALUPE Y CALVO	1159	EX1	GALEANA
GUADALUPE Y CALVO	1163	EX1	LAGUNA DE LOS CANO
GUERRERO	1246	EX1	CHOCACHI (CUEVECILLAS)
HIDALGO DEL PARRAL	1353	EX1	GOMERA DE ARRIBA
HIDALGO DEL PARRAL	1354	EX1	POSADENO
JIMÉNEZ	1413	EX1	MIRAMONTES
JIMÉNEZ	1414	EX1	NUEVO SAUCILLO (RANCHO NUEVO)
JUÁREZ	1943	EX1	JESUS CARRANZA
JULIMES	2205	EX1	EL GRAMAL
MADERA	2227	EX1	NAHUERACHI
MADERA	2236	EX1	GUADALUPE VICTORIA
MADERA	2245	EX1	PRESON DEL TORO
MADERA	2251	EX1	EL NORTE
MADERA	2255	EX1	SOCORRO RIVERA
MADERA	2256	EX1	AGUA AMARILLA
MEOQUI	2312	EX1	DIEZ DE MAYO
MEOQUI	2322	EX1	NUEVO LORETO
MEOQUI	2322	EX2	LOMAS DEL CONSUELO
MORELOS	2329	EX1	EL TABLON
MORIS	2333	EX1	AGUAJE VERDE
NONOAVA	2392	EX1	LA JUNTA
ROSARIO	2546	EX1	SAN NICOLÁS DEL CAÑÓN
SAUCILLO	2644	EX1	SAN FRANCISCO DEL MEZQUITAL
TEMÓSACHI	2655	EX1	LA CIÉNEGA BLANCA
URIQUE	2677	EX1	SEGORACHI

MUNICIPIO	SECCIÓN	CASILLA	LOCALIDAD
URIQUE	2679	EX1	EL CARRIZAL
URIQUE	2682	EX1	PIEDRAS VERDES
URIQUE	2682	EX2	PIEDRAS VERDES
URUACHI	2685	EX2	ROCOROYBO
URUACHI	2685	EX1	EL MANZANO
URUACHI	2686	EX1	EL REBAJE

CASILLAS ESPECIALES.

El día de la jornada electoral fueron instaladas 8 casillas especiales para recibir la votación de los electores en tránsito para la elección de diputados por el principio de mayoría, ubicadas en las cabeceras distritales de Nuevo Casas Grandes, Madera, Meoqui, Camargo, Santa Bárbara, Hidalgo del Parral, Guerrero y Guachochi. A cada una de las casillas especiales se les dotó de equipo de cómputo para la consulta por medio electrónico del listado nominal correspondiente a cada distrito electoral. En las casillas de referencia votaron únicamente 68 electores, de los cuales 36 sufragaron en Nuevo Casas Grandes, 6 en Madera, 2 en Santa Bárbara, 6 en Camargo, 13 en Guachochi y 5 en Hidalgo del Parral. En Meoqui y Guerrero no se registró votación alguna.

PUBLICACIÓN DE UBICACIÓN DE CASILLAS

Una vez que las Asambleas Municipales aprobaron la propuesta de ubicación de casillas y concluido el plazo para que los partidos políticos presentaran sus objeciones, la Coordinación de Organización Electoral diseñó el formato "*Ubica tu Casilla*", mismo que fue enviado a las 67 asambleas municipales para su reproducción como carátula de la información que contenía la ubicación de las mesas directivas. La lista de ubicación de casillas fue fijada en los lugares públicos más concurridos de los municipios a partir del mes de junio.

Asimismo, la lista de ubicación y de integración de las mesas directivas de casilla fue publicada en los diarios de mayor circulación de la entidad, el domingo previo y el día de la jornada electoral.

CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

El día 9 de mayo del 2007, el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez, y la Secretaria de Educación y Cultura del Estado de Chihuahua, Lic. María Guadalupe Chacón Monárrez, teniendo como marco la sala de sesiones de la Asamblea General, signaron un convenio de apoyo y colaboración cuyo objetivo fundamental fue el establecimiento de las bases y mecanismos operativos para coordinar la ejecución de diversas actividades y estrategias que permitieron que, durante la jornada electoral, el Instituto Estatal Electoral pudiera disponer de escuelas que la Secretaría de Educación y Cultura opera a su cargo en todo el territorio chihuahuense, para la instalación y funcionamiento de las mesas directivas de casilla.

CAPÍTULO 4

INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Una de las tareas fundamentales en la organización de las elecciones es la integración de las mesas directivas de casilla, que para el Proceso Electoral 2007 implicó integrar un total de 4,767; la consecución de este importante objetivo requirió la debida planeación de un sinnúmero de tareas, en las cuales hubo que coordinar, organizar e implementar la capacitación de ciudadanos insaculados; para ello, la Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica diseñó el Programa de Capacitación Electoral 2007.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

En la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Asamblea General, celebrada el 8 de marzo del 2007, se presentó ante el pleno del organismo el Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral 2007, cuyos objetivos generales fueron llevar a cabo la integración de las mesas directivas de casilla mediante un procedimiento de doble insaculación y capacitación; cuidar el buen funcionamiento de las asambleas municipales en lo que respecta a las actividades de la capacitación electoral, con el fin de lograr una oportuna integración de las mesas directivas de casilla y orientar a los ciudadanos chihuahuenses en el ejercicio de sus derechos civiles y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

En dicho programa se enunciaron las principales actividades a realizar por la Coordinación de Capacitación Electoral y las 67 Asambleas Municipales que integran el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Presentación de proyectos de acuerdo ante la Asamblea General, con la finalidad de hacer efectivas las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua;
- Procedimiento de registro, capacitación y acreditación de los observadores electorales;
- Celebración de un convenio con el Servicio Postal Mexicano para la entrega de cartas notificación de acuerdo a su cobertura y capacidad de entrega y de conformidad con los requerimientos establecidos por el Instituto;
- Emisión y difusión de la convocatoria para los instructores - asistentes electorales (IAE´s), de conformidad con el perfil requerido;
- Reclutamiento, selección y preparación de los materiales para capacitar a los instructores - asistentes electorales;

- Primera y segunda capacitación a los responsables de capacitación de las Asambleas Municipales, en las distintas tareas que se realizan durante la capacitación electoral;
- Concertación y ubicación de los centros de capacitación;
- Diseño, elaboración y distribución de los materiales didácticos de la primera y segunda etapa de capacitación;
- Capacitación de los instructores asistentes electorales, en lo relativo a la primera y segunda etapa de capacitación.
- Apoyo a las Asambleas Municipales para que realicen la primera y segunda insaculación e integración de mesas directivas de casilla;
- Impresión y distribución de las cartas notificación de los posibles funcionarios de casilla a través de SEPOMEX y la estructura de capacitación en las Asambleas Municipales;
- Impresión de los nombramientos de los funcionarios de casilla;
- Entrega de nombramientos, toma de protesta y capacitación a funcionarios de las mesas directivas de casilla;
- Integración de reportes de avance de la notificación, evaluación y capacitación a ciudadanos sorteados y a funcionarios de casilla;
- Supervisión y evaluación de la primera y segunda etapa de capacitación electoral;
- Sustitución de funcionarios de mesas directivas de casilla antes de la jornada electoral;
- Publicación de la integración y ubicación de las mesas directivas de casilla (encarte);
- Entrega de reconocimientos a los funcionarios de casilla que fungieron el día de la jornada electoral;
- Elaboración de la integración final de los funcionarios de casilla;
- Evaluación del desempeño de los instructores asistentes - electorales.

ESTRUCTURA EN OFICINAS CENTRALES

A nivel central, la Coordinación de Capacitación Electoral estuvo integrada por un Titular de la Coordinación, un Departamento Estatal de Capacitación y Documentación Electoral, dos Unidades de Documentación y Ocho Unidades de Capacitación.

El Jefe de Departamento era el encargado de apoyar y supervisar a las unidades de documentación y capacitación electoral.

Las Unidades Estatales de Documentación fueron las encargadas de diseñar y elaborar los formatos y documentos; así como los materiales didácticos que serían utilizados en la capacitación electoral. Adicionalmente, también tuvieron la encomienda de organizar y participar en los diferentes cursos de capacitación que se impartieron a nivel central y municipal, así como de realizar supervisiones de campo de la capacitación electoral a las Asambleas Municipales.

Por otra parte, las Unidades Estatales de Capacitación dieron seguimiento al avance de la capacitación electoral y participaron directamente en la capacitación a los responsables de la misma en las Asambleas Municipales; así mismo, fueron el enlace entre los municipios y la Coordinación de Capacitación Electoral y tuvieron a su cargo la supervisión de la capacitación electoral.

SISTEMA DE INSACULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS (SIAF)

Para el control y seguimiento de las actividades de la capacitación electoral de cada asamblea municipal, se utilizó nuevamente el sistema SIAF, el cual fue desarrollado por el propio Instituto para el Proceso Electoral del 2001, este sistema ha sido actualizado en forma constante para ser utilizado en cada proceso electoral, una de las características más importantes de este sistema, es que está diseñado para realizar la primera y segunda insaculación, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 101, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como en los acuerdos aprobados por la Asamblea General.

La utilización del SIAF permitió contar con información oportuna y detallada de los avances de la notificación, capacitación, entrega de nombramientos, renuncias a los cargos de los ciudadanos insaculados y funcionarios de casilla; la cual se pudo obtener a nivel Estado, municipio, sección, instructor y casilla, a través de diversos tipos de reportes.

El SIAF funcionó en 62 Asambleas Municipales, las 5 oficinas restantes, Huejotitán, Maguarichi, Morelos, Rosario y Chínipas, no pudieron contar con el sistema, ya que dichas cabeceras municipales carecen de la infraestructura necesaria para la operación de los sistemas informáticos del Instituto. Para suplir tal deficiencia, estas asambleas remitieron vía fax, desde caseta telefónica, la información relativa al avance de la capacitación, la cual se procesó en oficinas centrales; asimismo, utilizaron la comunicación vía telefonía satelital.

A las Asambleas Municipales que contaron con sistema de enlace y comunicación, la Dirección de Sistemas Informáticos les fijó un horario de conexión matutino y uno vespertino, para transmitir la información del SIAF a oficinas centrales.

RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS INSTRUCTORES – ASISTENTES ELECTORALES

Con la finalidad de dar transparencia al procedimiento de reclutamiento, selección, evaluación y contratación de los instructores asistentes electorales, las Asambleas Municipales siguieron los lineamientos marcados en el “Instructivo para el Reclutamiento, Selección y Contratación de los Instructores-Asistentes Electorales”, elaborado para tal efecto por la Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El mencionado procedimiento se llevó a cabo a partir de la instalación de las 67 Asambleas Municipales y hasta el 26 de marzo del 2007.

Para el reclutamiento se emitió una convocatoria que fue difundida en los principales medios impresos, así como en la radio, la cual especificaba los requisitos que los ciudadanos interesados en participar debían cumplir para ser Instructor-Asistente Electoral, adicionalmente, se enviaron a cada Asamblea Municipal carteles con la convocatoria impresa, para ser colocados en lugares públicos y sitios más concurridos por la población.

Para la selección de los instructores-asistentes electorales, las Asambleas Municipales llevaron a cabo un procedimiento que incluyó la evaluación de los aspirantes conformado de dos etapas:

- Entrevista: 30 puntos
- Examen: 70 puntos

Las Asambleas Municipales publicaron las listas de los aspirantes a instructores que obtuvieron la mayor puntuación en los factores evaluados, se contrataron a un total de 681. Los aspirantes que no fueron contratados, formaron parte de una lista de reserva, la cual fue la base para sustituir las vacantes que posteriormente se presentaron.

**INSTRUCTORES ASISTENTES ELECTORALES
POR ASAMBLEA MUNICIPAL**

CLAVE	MUNICIPIO	IAE
1	AHUMADA	4
2	ALDAMA	5
3	ALLENDE	4
4	AQUILES SERDAN	1
5	ASCENCION	6
6	BACHINIVA	3
7	BALLEZA	5
8	BATOPILAS	6
9	BOCOYNA	7
10	BUENAVENTURA	5
11	CAMARGO	11
12	CARICHI	4
13	CASAS GRANDES	4
14	CORONADO	2
15	COYAME	1
16	LA CRUZ	1
17	CUAUHTEMOC	31
18	CUSIHUIRIACHI	3
19	CHIHUAHUA	122
20	CHINIPAS	4
21	DELICIAS	24
22	DR. BELISARIO DOMINGUEZ	3
23	GALEANA	1
24	SANTA ISABEL	2

CLAVE	MUNICIPIO	IAE
25	GOMEZ FARIAS	3
26	GRAN MORELOS	3
27	GUACHOCHI	12
28	GUADALUPE	3
29	GUADALUPE Y CALVO	12
30	GUAZAPARES	3
31	GUERRERO	17
32	HIDALGO DEL PARRAL	18
33	HUEJOTITAN	1
34	IGNACIO ZARAGOZA	3
35	JANOS	4
36	JIMENEZ	9
37	JUAREZ	207
38	JULIMES	2
39	LOPEZ	2
40	MADERA	8
41	MAGUARICHI	2
42	MANUEL BENAVIDES	2
43	MATACHI	2
44	MATAMOROS	3
45	MEOQUI	11
46	MORELOS	3
47	MORIS	4
48	NAMIQUIPA	11
49	NONOAVA	2
50	NUEVO CASAS GRANDES	14

CLAVE	MUNICIPIO	IAE
51	OCAMPO	4
52	OJINAGA	7
53	PRAXEDIS G. GUERRERO	3
54	RIVA PALACIO	3
55	ROSALES	4
56	ROSARIO	1
57	SAN FCO. DE BORJA	2
58	SAN FCO. DE CONCHOS	2
59	SAN FCO. DEL ORO	3
60	SANTA BARBARA	4
61	SATEVO	4
62	SAUCILLO	7
63	TEMOSACHI	3
64	EL TULE	2
65	URIQUE	6
66	URUACHI	3
67	VALLE DE ZARAGOZA	3
TOTAL		681

La *carga de trabajo* de los instructores-asistentes electorales, se determinó considerando factores como la densidad de electores en áreas urbanas y rurales y la dispersión geográfica, procurando que la *carga de trabajo* por instructor estuviera dentro de los siguientes rangos:

- De ocho a diez casillas en área urbana y
- De cuatro a seis en área rural o dispersa.

CAPACITACIÓN A LOS INSTRUCTORES-ASISTENTES ELECTORALES

Los responsables de la capacitación electoral de las Asambleas Municipales impartieron un curso de inducción y capacitación al personal contratado, en el cual se trataron temas como: estructura del Instituto Estatal Electoral, los cargos de elección popular a renovarse, procedimiento de integración de mesas directivas de casilla, atribuciones de los funcionarios de las casillas, materiales y llenado de documentos electorales, descripción de la jornada electoral, recomendaciones didácticas y las funciones propias del instructor-asistente electoral.

MATERIAL DIDÁCTICO E INSTRUCTIVOS ELECTORALES.

La capacitación a los funcionarios de mesas directivas de casilla es fundamental para garantizar su correcto desempeño durante la jornada electoral. Una de las estrategias de capacitación a los funcionarios de mesas directivas de casilla, es la de contar con los materiales e instructivos didácticos necesarios, claros y precisos; otra lo es brindar a los instructores-asistentes electorales las herramientas de apoyo suficientes para la impartición de la capacitación a los ciudadanos sorteados, por lo que, la Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través del área de Documentación Electoral, preparó a partir del mes de febrero y hasta el mes de junio del 2007, los diferentes materiales e instructivos didácticos para la capacitación electoral.

Los distintos materiales didácticos y de control utilizados durante la primera y la segunda etapa de capacitación, fueron, entre otros, los siguientes:

MATERIALES E INSTRUCTIVOS DIDÁCTICOS

Primera etapa:

- **Manual del Instructor - Asistente Electoral.-** Describe las actividades que deberá realizar el instructor asistente electoral a lo largo de la capacitación electoral. Dirigido a los instructores asistentes electorales.
- **Manual Básico.-** Documento que describe en forma breve las funciones de los integrantes de las mesas directivas de casilla. Dirigido a los ciudadanos insaculados.
- **Rotafolio de la Jornada Electoral.-** Material de apoyo para la capacitación electoral, a través del cual se describen las atribuciones de los funcionarios de casilla; además de mostrar a través de un flujo de operaciones, la jornada electoral. Dirigido a los instructores asistentes electorales y a los ciudadanos insaculados.

Segunda etapa:

- **Manual del Funcionario de Casilla.-** Documento que describe las atribuciones de los funcionarios de casilla, las actividades a seguir en la

jornada electoral, los derechos y obligaciones de los representantes de partido y aspectos importantes que deben conocer los funcionarios de casilla. Dirigido a los funcionarios de casilla.

- **Listado de Actividades de la Jornada Electoral.-** Es un documento de apoyo para los funcionarios de casilla que les permite visualizar las actividades que realizarán a lo largo de la jornada electoral. Dirigido a los funcionarios de casilla.
- **Díptico “Aspectos Importantes a cuidar durante la Jornada Electoral”.-** Este material enlista algunas recomendaciones para orientar a los funcionarios de casilla y evitar, en la medida de lo posible, situaciones que pudieran conducir a la nulidad de la votación en las casillas, éste forma parte del paquete electoral. Dirigido a los funcionarios de casilla.
- **Video de Capacitación.-** Muestra en forma interactiva las actividades a seguir de los funcionarios de casilla durante la jornada electoral. Dirigido a los funcionarios de casilla.
- **Cuaderno de Ejercicios.-** Este material tiene la finalidad de llevar de la mano a los funcionarios de casilla en la realización de un ejercicio de llenado de actas. Dirigido a los funcionarios de casilla.
- **Folleto informativo.-** Este material tiene el objeto de informar a los electores en las etapas subsecuentes a la jornada electoral, cómo se lleva a cabo el cómputo de los votos y el resguardo de los paquetes electorales. Dirigido a los electores.

Materiales para observadores electorales:

- **Manual del Observador Electoral.-** Es un apoyo didáctico en la capacitación a los aspirantes a observadores electorales, describe brevemente el proceso electoral, los derechos y obligaciones de los observadores electorales, etc. Dirigido a los aspirantes a observadores electorales.
- **Tríptico del Observador Electoral.-** Documento informativo en el procedimiento de acreditación de los observadores electorales. Dirigido a los aspirantes a observadores electorales.

Materiales de difusión, identificación y control:

- **Cartel Convocatoria.-** Cartel que contiene la convocatoria de reclutamiento de instructores asistentes electorales, el cual fue distribuido entre las Asambleas Municipales para su difusión. Dirigido a los aspirantes a instructor asistente electoral.

- **Formatos para la acreditación de los Observadores Electorales.-** Solicitud para ser observador electoral, acreditación y gafete de los mismos. Dirigido a toda la ciudadanía en general y a los observadores electorales acreditados.
- **Lona de identificación de “Centros de Capacitación”.-** Material de identificación de los lugares que fungieron como centros de capacitación en cada uno de los municipios. Dirigido a las Asambleas Municipales, ciudadanos insaculados y funcionarios de casilla.
- **Cachucha de identificación.-** Prenda que identifica a los instructores asistentes electorales y los protege del sol. Dirigido a los instructores asistentes electorales.
- **Playera de identificación.-** Prenda que identifica a los instructores asistentes electorales. Dirigido a los instructores asistentes electorales.
- **Tablas de campo.-** Material de apoyo para el trabajo de campo de los instructores asistentes electorales. Dirigido a los instructores asistentes electorales.
- **Carta notificación.-** Medio a través del cual se informa al ciudadano que ha resultado insaculado para participar como posible funcionario de casilla.
- **Bitácoras de notificación.-** Documento de control en el procedimiento de notificación a los ciudadanos insaculados y funcionarios de casilla.
- **Hoja de datos.-** Documento de control para el seguimiento de la entrega de nombramientos y capacitación a los funcionarios de casilla. Dirigido a los instructores asistentes electorales.
- **Portagafetes.-** Accesorio para la identificación de los funcionarios de casilla, en ellos se colocará la credencial para votar con fotografía de los funcionarios de casilla. Dirigido a los funcionarios de casilla.
- **Nombramiento para Funcionario de casilla.-** Documento que acredita al ciudadano sorteado como funcionario de mesa directiva de casilla con el cargo correspondiente. Dirigido a los funcionarios de casilla.

PRIMERA INSACULACIÓN

La Ley Electoral del Estado establece que en la última decena del mes de marzo del año de la elección, las Asambleas Municipales procederán, a través de sus presidentes y secretarios, bajo el procedimiento que determine la Asamblea General, a insacular de las listas nominales de electores con corte al último día del mes de febrero del mismo año, a un 10% de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a treinta; para ello, el Instituto Estatal Electoral puede apoyarse del Registro

Federal de Electores. En la realización de esta insaculación puede estar presente un representante de cada partido político; asimismo, señala que la Asamblea General sorteará durante el mes de febrero del año de la elección un mes calendario, que será tomado como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.

La Asamblea General aprobó el *“ACUERDO PARA DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 101, NUMERAL 1, INCISOS A) Y B) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO”*, durante el desarrollo de la Segunda Sesión Extraordinaria, de 24 de febrero de 2007. En el referido acuerdo se estableció que la primera insaculación se realizaría los días 22 y 23 de marzo en la Sala de Sesiones de la Asamblea General. El mes que resultó sorteado fue el mes de marzo y el día de inicio a partir del cual se realizaría la primera insaculación fue el 22.

Por primera vez el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, realizó la insaculación de los 67 municipios con su Sistema de Insaculación y Asignación de Funcionarios SIAF, en un tiempo récord de 00:11:29 minutos; cabe destacar que en lo que se refiere al municipio de Juárez, el sistema insaculó a 97,781 ciudadanos en sólo 4 minutos con 46 segundos, y para el municipio de Chihuahua, 55,301 ciudadanos en 1 minuto con 38 segundos, así mismo, algunos municipios pequeños, como Huejotitán, se insacularon en menos de un segundo.

En ese sentido, dicho sistema fue utilizado en el Proceso Electoral 2007 con excelentes resultados, a continuación se presenta una tabla que contiene la información relativa al tiempo empleado en la insaculación de ciudadanos por municipio.

MUNICIPIO	INSACULADOS	INICIO		TÉRMINO		TIEMPO TOTAL
		FECHA	HORA	FECHA	HORA	
Ahumada	883	22/03/2007	10:14:02 AM	22/03/2007	10:14:06 a.m.	0:00:04
Aldama	1675	24/03/2007	08:25:50 AM	24/03/2007	08:25:54 AM	0:00:04
Allende	790	24/03/2007	10:16:47 a.m.	24/03/2007	10:16:49 a.m.	0:00:02
Aquiles Serdán	357	24/03/2007	08:28:11 a.m.	24/03/2007	08:28:12 a.m.	0:00:01
Ascensión	1632	22/03/2007	10:17:15 a.m.	22/03/2007	10:17:21 a.m.	0:00:06
Bachíniva	705	23/03/2007	10:15:22 a.m.	23/03/2007	10:15:25 a.m.	0:00:03
Balleza	1110	22/03/2007	10:19:26 a.m.	22/03/2007	10:19:30 a.m.	0:00:04
Batopilas	698	22/03/2007	10:21:17 a.m.	22/03/2007	10:21:20 a.m.	0:00:03
Bocoyna	1805	22/03/2007	10:22:51 a.m.	22/03/2007	10:22:57 a.m.	0:00:06
Buenaventura	1505	22/03/2007	10:24:58 a.m.	22/03/2007	10:25:05 a.m.	0:00:07
Camargo	3649	24/03/2007	10:18:20 a.m.	24/03/2007	10:18:26 a.m.	0:00:06
Carichí	696	23/03/2007	09:49:36 a.m.	23/03/2007	09:49:39 a.m.	0:00:03

MUNICIPIO	INSACULADOS	INICIO		TÉRMINO		TIEMPO TOTAL
		FECHA	HORA	FECHA	HORA	
Casas Grandes	920	22/03/2007	10:26:50 a.m.	22/03/2007	10:26:54 a.m.	0:00:04
Chihuahua	55301	23/03/2007	08:26:09 a.m.	23/03/2007	08:27:47 a.m.	0:01:38
Chinipas	451	22/03/2007	10:28:27 a.m.	22/03/2007	10:28:29 a.m.	0:00:02
Coronado	292	24/03/2007	10:19:57 a.m.	24/03/2007	10:19:58 a.m.	0:00:01
Coyame del Sotol	223	23/03/2007	09:53:03 a.m.	23/03/2007	09:53:03 a.m.	0:00:00
Cauhtémoc	10517	24/03/2007	08:29:10 a.m.	24/03/2007	08:29:36 a.m.	0:00:26
Cusihuirachi	570	23/03/2007	09:54:21 a.m.	23/03/2007	09:54:23 a.m.	0:00:02
Delicias	9581	24/03/2007	08:30:50 a.m.	24/03/2007	08:31:13 a.m.	0:01:03
Dr. B. Domínguez	447	23/03/2007	09:56:27 a.m.	23/03/2007	09:56:28 a.m.	0:00:01
Galeana	310	22/03/2007	10:29:54 a.m.	22/03/2007	10:29:55 a.m.	0:00:01
Gómez Farías	802	23/03/2007	10:35:58 a.m.	23/03/2007	10:36:00 a.m.	0:00:02
Gran Morelos	464	24/03/2007	08:34:16 a.m.	24/03/2007	08:34:17 a.m.	0:00:01
Guachochi	2538	22/03/2007	10:31:00 a.m.	22/03/2007	10:31:12 a.m.	0:00:12
Guadalupe	853	22/03/2007	10:34:34 a.m.	22/03/2007	10:34:36 a.m.	0:00:02
Guadalupe y Calvo	2463	23/03/2007	10:04:08 AM	23/03/2007	10:04:14 a.m.	0:00:06
Guazapares	615	22/03/2007	10:36:37 AM	22/03/2007	10:36:41 a.m.	0:00:04
Guerrero	3595	23/03/2007	10:17:35 AM	23/03/2007	10:17:48 a.m.	0:00:13
Hidalgo del Parral	7736	24/03/2007	08:35:13 a.m.	24/03/2007	08:35:24 a.m.	0:00:11
Huejotitán	134	23/03/2007	09:57:34 a.m.	23/03/2007	09:54:37 a.m.	0:00:00
Ig. Zaragoza	752	23/03/2007	10:19:29 a.m.	23/03/2007	10:19:31 a.m.	0:00:02
Janos	687	22/03/2007	10:38:27 a.m.	22/03/2007	10:38:31 a.m.	0:00:04
Jiménez	2646	24/03/2007	08:36:41 a.m.	24/03/2007	08:36:46 a.m.	0:00:05
Juárez	97781	22/03/2007	08:15:58 a.m.	22/03/2007	08:20:04 a.m.	0:04:46
Julimes	475	24/03/2007	10:22:37 a.m.	24/03/2007	10:22:38 a.m.	0:00:01
La Cruz	300	24/03/2007	10:21:21 a.m.	24/03/2007	10:21:21 a.m.	0:00:00
López	382	24/03/2007	10:23:35 a.m.	24/03/2007	10:23:36 a.m.	0:00:01
Madera	2398	23/03/2007	10:21:05 a.m.	23/03/2007	10:21:13 a.m.	0:00:08
Maguarichi	170	22/03/2007	10:57:08 a.m.	22/03/2007	10:57:09 a.m.	0:00:01
Manuel Benavides	202	23/03/2007	09:58:34 a.m.	23/03/2007	09:58:35 a.m.	0:00:01
Matachí	312	23/03/2007	10:23:36 a.m.	23/03/2007	10:23:37 a.m.	0:00:01
Matamoros	444	23/03/2007	09:59:43 a.m.	23/03/2007	09:59:45 a.m.	0:00:03
Meoqui	3152	24/03/2007	08:37:46 AM	24/03/2007	08:37:50 a.m.	0:00:04
Morelos	437	22/03/2007	10:40:28 a.m.	22/03/2007	10:40:30 a.m.	0:00:02
Moris	379	22/03/2007	10:41:59 a.m.	22/03/2007	10:42:01 a.m.	0:00:02

MUNICIPIO	INSACULADOS	INICIO		TÉRMINO		TIEMPO TOTAL
		FECHA	HORA	FECHA	HORA	
Namiquipa	2222	23/03/2007	10:24:30 a.m.	23/03/2007	10:24:37 a.m.	0:00:07
Nonoava	259	23/03/2007	10:00:54 a.m.	23/03/2007	10:00:55 a.m.	0:00:01
Nvo. Casas Gdes.	4642	22/03/2007	10:43:29 a.m.	22/03/2007	10:43:47 a.m.	0:00:18
Ocampo	615	22/03/2007	10:48:46 a.m.	22/03/2007	10:48:51 a.m.	0:00:05
Ojinaga	2183	23/03/2007	10:01:48 a.m.	23/03/2007	10:01:53 a.m.	0:00:05
Praxedis G. Gro.	809	22/03/2007	10:50:21 a.m.	22/03/2007	10:50:24 a.m.	0:00:03
Riva Palacio	670	23/03/2007	10:06:51 a.m.	23/03/2007	10:06:53 a.m.	0:00:02
Rosales	1250	24/03/2007	10:24:22 a.m.	24/03/2007	10:24:24 a.m.	0:00:02
Rosario	218	22/03/2007	10:51:46 a.m.	22/03/2007	10:51:47 a.m.	0:00:01
San co. de Borja	359	23/03/2007	10:08:35 a.m.	23/03/2007	10:08:37 a.m.	0:00:02
San Fco. de Conchos	304	24/03/2007	08:39:11 a.m.	24/03/2007	08:39:12 a.m.	0:00:01
San Fco. del Oro	480	23/03/2007	10:09:36 a.m.	23/03/2007	10:09:38 a.m.	0:00:02
Santa Bárbara	966	23/03/2007	10:10:38 a.m.	23/03/2007	10:10:41 a.m.	0:00:03
Santa Isabel	389	24/03/2007	08:32:30 a.m.	24/03/2007	08:32:31 a.m.	0:00:01
Satevó	497	24/03/2007	08:39:56 a.m.	24/03/2007	08:39:57 a.m.	0:00:01
Saucillo	2343	24/03/2007	10:25:21 a.m.	24/03/2007	10:25:25 a.m.	0:00:04
Temósachi	576	24/03/2007	10:26:37 a.m.	24/03/2007	10:26:39 a.m.	0:00:02
El Tule	265	23/03/2007	10:12:02 a.m.	23/03/2007	10:12:03 a.m.	0:00:01
Urique	1091	22/03/2007	10:52:46 a.m.	22/03/2007	10:52:50 a.m.	0:00:04
Uruachi	524	22/03/2007	10:54:11 a.m.	22/03/2007	10:54:14 a.m.	0:00:03
Valle de Zaragoza	557	23/03/2007	10:14:13 a.m.	23/03/2007	10:14:15 a.m.	0:00:02
TOTALES	245053					00:11:29

Del 22 al 24 de marzo del 2007, las asambleas municipales a través de sus presidentes y secretarios, y utilizando la herramienta del SIAF, procedieron a realizar la primera insaculación y su resultado fue un total de 245,053 ciudadanos seleccionados.

CIUDADANOS SELECCIONADOS EN LA PRIMERA INSACULACIÓN

CVE. MUN	MUNICIPIO	CASILLAS	INSACULADOS
1	Ahumada	21	883
2	Aldama	33	1,675
3	Allende	20	790
4	Aquiles Serdán	7	357
5	Ascensión	33	1,632
6	Bachíniva	19	705
7	Balleza	24	1,110
8	Batopilas	16	698
9	Bocoyna	38	1,805
10	Buenaventura	33	1,505
11	Camargo	72	3,649
12	Carichí	19	696
13	Casas Grandes	20	920
14	Coronado	7	292
15	Coyame del Sotol	201	223
16	La Cruz	1767	300
17	Cuauhtémoc	14	10,517
18	Cusihuirachi	1022	570
19	Chihuahua	9	55,301
20	Chínipas	5	451
21	Delicias	14	9,581
22	Dr. B. Domínguez	183	447
23	Galeana	12	310
24	Santa Isabel	24	389
25	Gómez Farías	6	802
26	Gran Morelos	9	464
27	Guachochi	16	2,538
28	Guadalupe	13	853
29	Guadalupe y Calvo	56	2,463
30	Guazapares	18	615
31	Guerrero	54	3,595
32	Hidalgo del Parral	16	7,736
33	Huejotitán	91	134

CVE. MUN	MUNICIPIO	CASILLAS	INSACULADOS
34	Ig. Zaragoza	154	752
35	Janos	2	687
36	Jiménez	19	2,646
37	Juárez	15	97,781
38	Julimes	54	475
39	López	10	382
40	Madera	10	2,398
41	Maguarichi	57	170
42	Manuel Benavides	5	202
43	Matachí	5	312
44	Matamoros	8	444
45	Meoqui	12	3,152
46	Morelos	65	437
47	Moris	11	379
48	Namiquipa	11	2,222
49	Nonoava	56	259
50	Nvo. Casas Gdes.	7	4,642
51	Ocampo	87	615
52	Ojinaga	16	2,183
53	Praxedis G. Gro.	47	809
54	Riva Palacio	15	670
55	Rosales	14	1,250
56	Rosario	25	218
57	San co. de Borja	5	359
58	San Fco. de Conchos	10	304
59	San Fco. del Oro	7	480
60	Santa Bárbara	12	966
61	Satevó	14	497
62	Saucillo	44	2,343
63	Temósachi	15	576
64	El Tule	7	265
65	Urique	25	1,091
66	Uruachi	15	524
67	Valle de Zaragoza	16	557
	TOTALES	4,767	245,053

ENTREGA DE CARTAS NOTIFICACIÓN A LOS CIUDADANOS INSACULADOS

La notificación de haber sido seleccionados como posibles funcionarios de casilla a los ciudadanos insaculados, se realizó por medio de cartas personalizadas y a través de dos vías: con apoyo del Servicio Postal Mexicano y por medio de los instructores-asistentes electorales.

La entrega de cartas se realizó a partir del 1° de abril y hasta el 11 de mayo de 2007, al término del plazo, 169,273 (69%) cartas fueron entregadas mientras que 75,780 (31%) no fue posible su entrega por distintas causas, la más recurrente fue el cambio de domicilio.

PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN

La notificación y primera capacitación a los ciudadanos insaculados se realizó en forma simultánea y en los mismos plazos, del 1° de abril al 11 de mayo de 2007.

La primera etapa de capacitación electoral consiste en sensibilizar y motivar a los ciudadanos insaculados a participar; además de brindarles conocimientos generales de las principales actividades que llevan a cabo los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral.

Antes de iniciar la capacitación al ciudadano, el instructor - asistente electoral, realizó una evaluación objetiva, con la finalidad de determinar si el ciudadano era apto para ser funcionario de casilla; se observó también la disponibilidad del ciudadano a participar en la jornada electoral, haciendo la indicación en la hoja de datos, de acuerdo a los requisitos legales y a los parámetros previamente establecidos por la Coordinación de Capacitación Electoral.

Si el ciudadano resultaba apto y dispuesto, se procedía a impartirle la capacitación correspondiente, o bien, a fijar una fecha y hora para realizarla, utilizando para ella los instructivos y materiales didácticos de la primera etapa. Durante la capacitación, se le explicó al ciudadano, de manera ágil y sencilla, el procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla y las principales funciones que desempeñan los funcionarios.

La capacitación a los posibles funcionarios de casilla, se realizó mediante dos modalidades; visitas domiciliarias y en centros de capacitación electoral instalados en todos los locales de las Asambleas Municipales y adicionalmente en algunos planteles educativos; toda la información anterior, era capturada en el SIAF, con el fin de llevar un control en el avance de la notificación y capacitación.

Cabe mencionar, que tanto la primera y la segunda etapa de capacitación, fueron apoyadas con campañas publicitarias de sensibilización y difusión de los horarios y lugares para que los ciudadanos recibieran la capacitación electoral necesaria para ser funcionario de casilla.

Para integrar la totalidad de las mesas directivas de casilla en esta primera etapa, se requerían 33,369 ciudadanos capacitados, aptos y dispuestos (4,767casillas por 7). Al término de esta etapa se obtuvo un total de 78,293 ciudadanos evaluados, de los cuales 67,730 resultaron ser aptos y dispuestos a participar como funcionarios de las mesas directivas de casilla.

CIERRE DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN AL 11 DE MAYO DE 2007

Municipio	Casillas	Insaculados	Número de Funcionarios Necesarios (7 por casilla)	Ciudadanos Evaluados	Ciudadanos Capacitados, Aptos y Dispuestos
AHUMADA	21	883	147	454	353
ALDAMA	33	1675	231	528	419
ALLENDE	20	790	140	492	317
AQUILES SERDAN	7	357	49	165	115
ASCENSION	33	1632	231	752	494
BACHINIVA	19	705	133	678	264
BALLEZA	24	1110	168	322	217
BATOPILAS	16	698	112	434	178
BOCOYNA	38	1805	266	1048	555
BUENAVENTURA	33	1505	231	916	519
CAMARGO	72	3649	504	2013	1158
CARICHI	19	696	133	432	153
CASAS GRANDES	20	920	140	373	243
CORONADO	9	292	63	205	109
COYAME DEL SOTOL	5	223	35	66	46
LA CRUZ	7	300	49	203	105
CUAUHTEMOC	201	10517	1407	3081	2846
CUSHUIRIACHI	14	570	98	296	145
CHIHUAHUA	1022	55301	7154	15765	15475
CHINIPAS	14	451	98	242	148
DELICIAS	183	9581	1281	3335	2709
DR. BELISARIO DOMINGUEZ	12	447	84	153	134
GALEANA	6	310	42	173	107
SANTA ISABEL	9	389	63	186	97
GOMEZ FARIAS	16	802	112	275	249
GRAN MORELOS	13	464	91	214	142
GUACHOCHI	56	2538	392	1379	954
GUADALUPE	18	853	126	326	251
GUADALUPE Y CALVO	54	2463	378	1005	749
GUAZAPARES	16	615	112	400	181
GUERRERO	91	3595	637	1313	1231

Municipio	Casillas	Insaculados	Número de Funcionarios Necesarios (7 por casilla)	Ciudadanos Evaluados	Ciudadanos Capacitados, Aptos y Dispuestos
HIDALGO DEL PARRAL	154	7736	1078	1933	1921
HUEJOTITAN	2	134	14	62	28
IGNACIO ZARAGOZA	19	752	133	408	223
JANOS	15	687	105	219	196
JIMENEZ	54	2646	378	905	816
JUAREZ	1767	97781	12369	24714	24649
JULIMES	10	475	70	277	173
LOPEZ	10	382	70	257	147
MADERA	57	2398	399	1211	771
MAGUARICHI	5	170	35	107	68
MANUEL BENAVIDES	5	202	35	108	70
MATACHI	8	312	56	188	120
MATAMOROS	12	444	84	156	156
MEOQUI	65	3152	455	1043	982
MORELOS	11	437	77	210	101
MORIS	11	379	77	244	148
NAMIQUIPA	56	2222	392	1151	885
NONOAVA	7	259	49	134	74
NVO. CASAS GRANDES	87	4642	609	1542	1175
OCAMPO	16	615	112	146	139
OJINAGA	47	2183	329	865	641
PRAXEDIS G. GUERRERO	15	809	105	289	267
RIVA PALACIO	14	670	98	110	108
ROSALES	25	1250	175	862	464
ROSARIO	5	218	35	135	75
SAN FRANCISCO DE BORJA	10	359	70	168	129
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	7	304	49	193	116
SAN FRANCISCO DEL ORO	12	480	84	214	191
SANTA BARBARA	24	966	168	620	395
SATEVO	14	497	98	217	174
SAUCILLO	44	2343	308	856	811
TEMOSACHI	15	576	105	292	203
EL TULE	7	265	49	76	58
URIQUE	25	1091	175	742	280
URUACHI	15	524	105	227	127
VALLE DE ZARAGOZA	16	557	112	187	186
TOTAL	4767	245053	33369	78292	67730
			100%	235%	203%

SEGUNDA INSACULACIÓN

El 3 de mayo del 2007, la Asamblea General celebró la 8ª Sesión Extraordinaria, en la cual se aprobó por unanimidad de votos el “Acuerdo para regular el procedimiento de la segunda insaculación e integración de las mesas directivas de casilla, relativo al Proceso Electoral del 2007”.

Durante la referida sesión se sorteó de entre las 29 letras del alfabeto a la letra “L” a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionaron a los integrantes de las mesas directivas de casilla.

La segunda insaculación se llevó a cabo el día 12 de mayo en la Sala de Sesiones de la Asamblea General, ante la presencia del Secretario General del Instituto Estatal Electoral, Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos y la Titular de la Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Por cada casilla proyectada se insaculó un mínimo de 14 ciudadanos y un máximo de 21.

Del listado de ciudadanos aptos, dispuestos y capacitados, resultante de la primera insaculación, se seleccionaron a los que su apellido paterno iniciara con la letra “L”, atendiendo al orden alfabético; en caso de no integrar la cantidad a insacular, se seleccionó a los ciudadanos que su apellido paterno tuviera la inicial de la letra subsiguiente en el alfabeto y así sucesivamente, hasta completar el número de ciudadanos requerido.

En el caso de las casillas con menos de 14 ciudadanos capacitados, aptos y dispuestos, se seleccionaron la totalidad de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección electoral correspondiente. En este procedimiento no se incluyeron a los ciudadanos de la primera insaculación y aquellos que tuvieran más de 70 años al día de la jornada electoral.

CIUDADANOS SELECCIONADOS EN LA SEGUNDA INSACULACIÓN

Clave Mpal.	Municipio	Casillas	Insaculados
1	Ahumada	21	870
2	Aldama	33	8,078
3	Allende	20	1,578
4	Aquiles Serdán	7	530
5	Ascensión	33	4,498
6	Bachíniva	19	1,905
7	Balleza	24	7,893
8	Batopilas	16	3,964
9	Bocoyna	38	6,051

Clave Mpal.	Municipio	Casillas	Insaculados
10	Buenaventura	33	861
11	Camargo	72	2,259
12	Carichí	19	3,259
13	Casas Grandes	20	4,834
14	Coronado	9	1,306
15	Coyame del Sotol	5	1,015
16	La Cruz	7	848
17	Cauhtémoc	201	16,053
18	Cusihuiriací	14	2,698
19	Chihuahua	1022	22,044
20	Chínipas	14	3,122
21	Delicias	183	3,792
22	Dr. B. Domínguez	12	2,108
23	Galeana	6	310
24	Santa Isabel	9	2,340
25	Gómez Farías	16	2,176
26	Gran Morelos	13	2,258
27	Guachochi	56	5,956
28	Guadalupe	18	1,980
29	Guadalupe y Calvo	54	11,542
30	Guazapares	16	2,564
31	Guerrero	91	9,067
32	Hidalgo del Parral	154	30,532
33	Huejotitán	2	28
34	Ig. Zaragoza	19	2,640
35	Janos	15	2,532
36	Jiménez	54	4,337
37	Juárez	1767	242,601
38	Julimes	10	452
39	López	10	531
40	Madera	57	10,478
41	Maguarichi	5	438
42	Manuel Benavides	5	625
43	Matachí	8	500

Clave Mpal.	Municipio	Casillas	Insaculados
44	Matamoros	12	1,112
45	Meoqui	65	6,272
46	Morelos	11	3,977
47	Moris	11	1,007
48	Namiquipa	56	4,758
49	Nonoava	7	631
50	Nvo. Casas Gdes.	87	24,743
51	Ocampo	16	3,860
52	Ojinaga	47	1,565
53	Praxedis G. Gro.	15	257
54	Riva Palacio	14	4,840
55	Rosales	25	971
56	Rosario	5	753
57	San co. de Borja	10	507
58	San Fco. de Conchos	7	115
59	San Fco. del Oro	12	470
60	Santa Bárbara	24	411
61	Satevó	14	1,333
62	Saucillo	44	1,362
63	Temósachi	15	1,516
64	El Tule	7	1,710
65	Urique	25	5,099
66	Uruachi	15	3,421
67	Valle de Zaragoza	16	1,886
		4,767	506,029

INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

El 14 de mayo, las Asambleas Municipales realizaron el procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla en sus municipios, utilizando para ello el listado de la segunda insaculación que fue cargado al SIAF, de conformidad con los criterios determinados por la Asamblea General; se exceptúa de lo anterior las asambleas de Chínipas, Maguarichi, Huejotitán, Rosario, y Morelos, que realizaron en las oficinas centrales del Instituto el procedimiento en cita por no contar con las herramientas técnicas para llevarla a cabo; dicha integración de

mesas directivas de casillas fue aprobada en sesiones realizadas por las 67 Asambleas Municipales.

El orden en que se asignaron los cargos fue el que a continuación se enumera:

1. Presidente
2. Secretario
3. Primer Escrutador
4. Segundo Escrutador
5. Primer Suplente General
6. Segundo Suplente General
7. Tercer Suplente General

La designación fue de la siguiente manera:

- Se designó como presidente al ciudadano con mayor grado de escolaridad.
- En caso de haber varios ciudadanos con el mismo grado, se eligió al de mayor disponibilidad.
- Si hubiese subsistido un empate, se seleccionó al de mayor edad.
- En caso de continuar empatados, se tomó en cuenta el orden alfabético acudiendo a la primera letra del apellido paterno.
- Si aún subsistieran las mismas condiciones se elegirían aleatoriamente.

Los demás cargos, se seleccionaron en base al mismo orden presentado y se designaron con el mismo criterio.

El resto de los ciudadanos insaculados que quedaron sin cargo en la integración de la mesa directiva de casilla, formaron parte de un listado de reserva, que en caso de surgir alguna vacante, hasta antes de la jornada electoral, se recurriría a ellos para cubrirla, observando un estricto orden de prelación.

SUPERVISIÓN A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

Para el Proceso Electoral 2007, la Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica rediseñó el procedimiento para realizar la supervisión de la Capacitación Electoral realizada por los instructores asistentes electorales, tomando en cuenta los siguientes aspectos;

1. Que la muestra aleatoria a supervisar en cada asamblea municipal fuera representativa del universo.
2. Que a través del procedimiento se evaluaran los siguientes aspectos:
 - a. El desempeño de los instructores,
 - b. Los materiales e instructivos didácticos utilizados para la capacitación a los funcionarios de casilla,
 - c. Los conocimientos transmitidos a los funcionarios de casilla,
3. Identificar en tiempo las inconsistencias e incidencias ocurridas durante la capacitación electoral, y se apliquen las medidas pertinentes.
4. Que la información obtenida del proceso de supervisión, se pueda concentrar para realizar análisis posteriores.

Con la finalidad de lograr los objetivos planteados, la Coordinación de Capacitación Electoral solicitó el apoyo de la Maestría en Estadística Aplicada de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quien asesoró en la determinación del procedimiento estadístico a seguir, principalmente en lo que se refiere a la determinación de la muestra.

ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS, TOMA DE PROTESTA Y SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL A LOS FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Del 16 de mayo al 30 de junio, los instructores asistentes electorales notificaron a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, haciendo entrega de su nombramiento, y tomándoles la protesta del cargo a desempeñar; asimismo les brindaron la capacitación correspondiente.

Los instructores asistentes electorales entregaron, en primer término, los nombramientos a los funcionarios propietarios por orden de jerarquía del cargo a desempeñar; una vez que se notificaron y aceptaron el cargo los funcionarios propietarios de determinada casilla, procedían a notificar a los suplentes de la misma. Se buscó hacer la entrega de nombramientos, toma de protesta y capacitación en forma simultánea y paralela.

En la capacitación se utilizó el material didáctico de la segunda etapa, y se hizo énfasis en la realización de simulacros y ejercicios de llenado de actas. Los instructores asistentes electorales llenaron una hoja de datos por cada uno de los ciudadanos capacitados, la cual se capturó en el SIAF.

Diariamente las Asambleas Municipales enviaban, vía sistema, la información generada a las oficinas centrales, en donde se concentró el avance de cada municipio. Los municipios que no contaron con el SIAF, enviaron la información

vía fax a través de los formatos proporcionados por la Coordinación de Capacitación Electoral.

Al 30 de junio de 2007, la entrega de nombramientos y la capacitación a los ciudadanos insaculados, considerando el número definitivo de casillas a instalar de 4,767, cerró de la siguiente manera:

FMDC necesarios	FMDC c/Nombramiento aceptado y capacitados	% de avance
Propietarios: 19,068	19,068	100.00%
Suplentes: <u>14,301</u>	<u>14,301</u>	<u>100.00%</u>
Total: 33,369	33,369	100.00%

CIERRE DE LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2007

Mpio	Casillas	Insaculados	No. FMDC necesarios (7 x casilla)	No. Nombramientos Entregados	No. Ciudadanos Capacitados	% Nombramientos Entregados	% Ciudadanos Capacitados
AHUMADA	21	870	147	147	147	100.00 %	100.00 %
ALDAMA	33	8078	231	231	231	100.00 %	100.00 %
ALLENDE	20	1578	140	140	140	100.00 %	100.00 %
AQUILES SERDAN	7	530	49	49	49	100.00 %	100.00 %
ASCENSION	33	4498	231	231	231	100.00 %	100.00 %
BACHINIVA	19	1905	133	133	133	100.00 %	100.00 %
BALLEZA	24	7893	168	168	168	100.00 %	100.00 %
BATOPILAS	16	3964	112	112	112	100.00 %	100.00 %
BOCOYNA	38	6051	266	266	266	100.00 %	100.00 %
BUENAVENTURA	33	861	231	231	231	100.00 %	100.00 %
CAMARGO	72	2259	504	504	504	100.00 %	100.00 %
CARICHI	19	3259	133	133	133	100.00 %	100.00 %

Mpio	Casillas	Insaculados	No. FMDC necesarios (7 x casilla)	No. Nombramientos Entregados	No. Ciudadanos Capacitados	% Nombramientos Entregados	% Ciudadanos Capacitados
CASAS GRANDES	20	4834	140	140	140	100.00 %	100.00 %
CORONADO	9	1306	63	63	63	100.00 %	100.00 %
COYAME DEL SOTOL	5	1015	35	35	35	100.00 %	100.00 %
LA CRUZ	7	848	49	49	49	100.00 %	100.00 %
CUAUHTEMOC	201	16053	1407	1407	1407	100.00 %	100.00 %
CUSHUIRIACHI	14	2698	98	98	98	100.00 %	100.00 %
CHIHUAHUA	1022	22044	7154	7154	7154	100.00 %	100.00 %
CHINIPAS	14	3122	98	98	98	100.00 %	100.00 %
DELICIAS	183	3792	1281	1281	1281	100.00 %	100.00 %
DR. BELISARIO DOMINGUEZ	12	2108	84	84	84	100.00 %	100.00 %
GALEANA	6	310	42	42	42	100.00 %	100.00 %
SANTA ISABEL	9	2340	63	63	63	100.00 %	100.00 %
GOMEZ FARIAS	16	2176	112	112	112	100.00 %	100.00 %

Mpio	Casillas	Insaculados	No. FMDC necesarios (7 x casilla)	No. Nombramientos Entregados	No. Ciudadanos Capacitados	% Nombramientos Entregados	% Ciudadanos Capacitados
GRAN MORELOS	13	2258	91	91	91	100.00 %	100.00 %
GUACHOCHI	56	5956	392	392	392	100.00 %	100.00 %
GUADALUPE	18	1980	126	126	126	100.00 %	100.00 %
GUADALUPE Y CALVO	54	11542	378	378	378	100.00 %	100.00 %
GUAZAPARES	16	2564	112	112	112	100.00 %	100.00 %
GUERRERO	91	9067	637	637	637	100.00 %	100.00 %
HIDALGO DEL PARRAL	154	30532	1078	1078	1078	100.00 %	100.00 %
HUEJOTITAN	2	28	14	14	14	100.00 %	100.00 %
IGNACIO ZARAGOZA	19	2640	133	133	133	100.00 %	100.00 %
JANOS	15	2532	105	105	105	100.00 %	100.00 %
JIMENEZ	54	4337	378	378	378	100.00 %	100.00 %
JUAREZ	1767	242601	12369	12369	12369	100.00 %	100.00 %
JULIMES	10	452	70	70	70	100.00 %	100.00 %

Mpio	Casillas	Insaculados	No. FMDC necesarios (7 x casilla)	No. Nombramientos Entregados	No. Ciudadanos Capacitados	% Nombramientos Entregados	% Ciudadanos Capacitados
LOPEZ	10	531	70	70	70	100.00 %	100.00 %
MADERA	57	10478	399	399	399	100.00 %	100.00 %
MAGUARICHI	5	438	35	35	35	100.00 %	100.00 %
MANUEL BENAVIDES	5	625	35	35	35	100.00 %	100.00 %
MATACHI	8	500	56	56	56	100.00 %	100.00 %
MATAMOROS	12	1112	84	84	84	100.00 %	100.00 %
MEOQUI	65	6272	455	455	455	100.00 %	100.00 %
MORELOS	11	3977	77	77	77	100.00 %	100.00 %
MORIS	11	1007	77	77	77	100.00 %	100.00 %
NAMIQUIPA	56	4758	392	392	392	100.00 %	100.00 %
NONOAVA	7	631	49	49	49	100.00 %	100.00 %
NVO. CASAS GRANDES	87	24743	609	609	609	100.00 %	100.00 %
OCAMPO	16	3860	112	112	112	100.00 %	100.00 %
OJINAGA	47	1565	329	329	329	100.00 %	100.00 %

Mpio	Casillas	Insaculados	No. FMDC necesarios (7 x casilla)	No. Nombramientos Entregados	No. Ciudadanos Capacitados	% Nombramientos Entregados	% Ciudadanos Capacitados
PRAXEDIS G. GUERRERO	15	257	105	105	105	100.00 %	100.00 %
RIVA PALACIO	14	4840	98	98	98	100.00 %	100.00 %
ROSALES	25	971	175	175	175	100.00 %	100.00 %
ROSARIO	5	753	35	35	35	100.00 %	100.00 %
SAN FRANCISCO DE BORJA	10	507	70	70	70	100.00 %	100.00 %
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	7	115	49	49	49	100.00 %	100.00 %
SAN FRANCISCO DEL ORO	12	470	84	84	84	100.00 %	100.00 %
SANTA BARBARA	24	411	168	168	168	100.00 %	100.00 %
SATEVO	14	1333	98	98	98	100.00 %	100.00 %
SAUCILLO	44	1362	308	308	308	100.00 %	100.00 %
TEMOSACHI	15	1516	105	105	105	100.00 %	100.00 %
EL TULE	7	1710	49	49	49	100.00 %	100.00 %

SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CASILLA ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL

En virtud de que la Ley Electoral del Estado no prevé un sistema para llevar a cabo la sustitución de las ausencias de funcionarios de mesa directiva de casilla, que puedan ocurrir con anterioridad a la Jornada Electoral, la Asamblea General emitió, durante la Novena Sesión Extraordinaria de 11 de mayo de 2007, el “Acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento que deberán seguir las Asambleas Municipales, para realizar la sustitución de aquellos funcionarios de mesas directivas de casilla, que hasta antes del día de la jornada electoral no puedan desempeñar el cargo asignado”.

El procedimiento acordado estableció lo siguiente:

- a) *El suplente general denominado como número uno, sustituirá de forma directa la vacante que se genere en el puesto de propietario, sin que se recorran los diversos propietarios.*
- b) *La vacante que se genere con motivo de la aplicación del número que antecede será cubierta por el segundo suplente general y ésta a su vez por el tercer suplente general y finalmente la vacante que deje el tercer suplente general la ocupará la reserva número uno.*
- c) *Este procedimiento se aplicará sucesivamente las veces que sean necesarias para cubrir los cargos faltantes en la mesa directiva de casilla de que se trate.*
- d) *Para la sustitución de ciudadanos nombrados funcionarios de casilla, el instructor recabará constancia por escrito de la causa que motiva al ciudadano a renunciar al cargo.*
- e) *Cuando no sea posible recabar constancia por escrito del impedimento para desempeñar el cargo, las Asambleas Municipales deberán razonar debidamente dicho impedimento, con los elementos con que se cuente.*

PROBLEMÁTICA PRESENTADA EN LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Durante la segunda etapa de capacitación, algunas asambleas municipales enfrentaron diversos problemas que dificultaron la óptima integración de las mesas directivas de casilla, entre los que destacan la alta dispersión poblacional, marcados procesos migratorios en algunos municipios, geografía accidentada en determinadas regiones y la falta de disponibilidad por parte de ciudadanos insaculados.

Adicionalmente, la reforma electoral de 2006 incluyó la reducción del 20% al 10% del porcentaje de ciudadanos a seleccionar durante la primera insaculación, lo que provocó que en un alto número de casillas se agotara el listado de reserva y se abriera durante la segunda insaculación el Listado Nominal.

INTEGRACIÓN FINAL DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Para la jornada electoral del 1° de julio del 2007, se instalaron 4,767 casillas en el Estado de Chihuahua, lo que demandaba para su integración un total de 19,068 funcionarios de mesas directivas de casilla.

Las 4,767 casillas estuvieron finalmente integradas por 19,030 funcionarios, de los cuales un 79.0% fueron propietarios, un 14.8% suplentes y un 6.2% de electores de la fila. Sólo quedaron sin cubrir 38 cargos de funcionario en todo el Estado.

De los 19,030 ciudadanos que fueron necesarios para integrar las mesas directivas de casilla, 17,851 recibieron capacitación y nombramiento por parte del personal del Instituto Estatal Electoral -15,041 con cargo de propietario y 2,810 con cargo de suplentes generales-, lo que representa el 93.8%.

CAPÍTULO 5

DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

APROBACIÓN E IMPRESIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

La Coordinación de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral, por disposición expresa de la ley, tiene la función de proyectar los formatos de la documentación electoral para someterlos por conducto del Consejero Presidente a la aprobación de la Asamblea General; en consecuencia, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 25 de abril del 2007, se aprobaron los modelos de boletas y documentación electoral que serían utilizadas en el proceso electoral 2007.

Los formatos de la documentación electoral se dividieron en 4 apartados:

Boletas: de Ayuntamiento, Síndico, y diputados.

Actas de Casilla: Acta de la Jornada Electoral; Actas finales de Escrutinio y Cómputo de las elecciones de Ayuntamiento, de Síndico y de Diputados; así como Constancia de Clausura de Casilla y de Remisión del Paquete Electoral a la Asamblea Municipal.

Actas de Asamblea Municipal: Actas de escrutinio y cómputo de la Elección de Ayuntamiento, de la Elección de Síndico, y de la Elección de Diputados; Actas de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamiento, Síndico y Diputados; y, Acta de Cómputo distrital de la Elección de Diputados.

Documentación Auxiliar: Nombramientos de funcionarios de mesas directivas de casilla; nombramientos de representantes de partido político ante las mesas directivas de casilla y generales; hojas para hacer operaciones de cómputo de las elecciones de ayuntamiento, síndico y diputados; sobres para el interior y exterior del paquete electoral; carteles de resultados en las casillas, de resultados preliminares y de cómputo en las asambleas municipales; relaciones de representantes de partidos políticos ante las mesas directivas de casilla y generales; constancias de mayoría y validez de las elecciones de ayuntamiento, síndico y diputados.

Igualmente, en la citada sesión, la Asamblea General aprobó por unanimidad de votos que las boletas electorales y las actas a utilizarse durante el proceso electoral fueran impresas en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado. El acto protocolario de inicio de la impresión de las boletas y documentación electoral tuvo verificativo el día 9 de mayo.

En los Talleres Gráficos se contó con un registro de entradas y salidas y una bitácora del proceso de impresión. Al inicio de los trabajos se colocaron sellos en las puertas y ventanas del área de impresión. Para el ingreso al área en comento, los partidos políticos acreditaron representantes, previo registro ante la Secretaría

General del Instituto Estatal Electoral, quien expidió la constancia correspondiente, al igual que se realizó respecto del personal del Instituto Estatal Electoral que participó en el proceso de supervisión y los elementos necesarios para la vigilancia del lugar proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

El número de boletas a imprimir se acordó en la 3ª sesión especial del día 18 de mayo, las boletas de diputados se imprimieron a partir del 19 de mayo y concluyeron el día 22; ese mismo día inició la impresión de las boletas de síndico, que concluyó el día 26. El 25 se inició de impresión de las boletas de ayuntamiento para terminar el 29 de mayo.

ELECCIÓN	NÚMERO DE BOLETAS IMPRESAS
AYUNTAMIENTO	2,505,862
SÍNDICOS	2,505,862
DIPUTADOS	2,511,862
TOTAL	7,523,586

Para la impresión de boletas se utilizó papel seguridad con reactivos que dan una coloración característica al entrar en contacto con diversos productos químicos, libre de blanqueador óptico, mínima actividad magnética y tratamiento superficial de papel para mejorar la fijación de tonner; además de contar con elementos de seguridad adicionales como: fibras sintéticas coloreadas visibles a la luz ordinaria, fibras sintéticas blancas y de colores sólo visibles a la luz ultravioleta, espesor y lisura controlados.

DISEÑO Y APROBACIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES

El acuerdo de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral por medio del cual se aprobaron los modelos de urnas, elementos modulares y caja del paquete electoral, fue tomado por unanimidad de votos en la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de marzo del año de la elección.

ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES

El día 27 de marzo del 2007, se publicó, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Heraldo y El Diario de Chihuahua, la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Núm. IEE-LP-03/07, en la que se plasmaron las bases y los requisitos que debieron cubrir los interesados en la adjudicación del contrato de compraventa de urnas, elementos modulares, caja del paquete electoral y marcadoras de credencial, con las especificaciones previamente aprobadas por la

Asamblea General. El 26 de abril del 2007 el Comité de Adquisiciones del Instituto otorgó el fallo adjudicatario a la empresa denominada “Cartonera Plástica” S.A de C. V., por ser la que presentó la cotización más baja, por la cantidad de \$1,730,251.00.

LÍQUIDO INDELEBLE

La Ley Electoral del Estado en su artículo 112, numeral 3, dispone que la Asamblea General encargará a una institución académica de reconocido prestigio la certificación o elaboración del líquido indeleble que se utilizará durante la jornada electoral; en tal virtud, durante el desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo del 2007, se aprobó el acuerdo por medio del cual se propuso encargar a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, la elaboración de las unidades de líquido indeleble. La producción fue de 10,500 envases de plástico con aplicador tipo roll-on, con una capacidad de 45 mililitros.

DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LAS BOLETAS Y LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

La Coordinación de Organización Electoral diseñó un programa de distribución a efecto de que las Asambleas Municipales recibieran oportunamente durante los días 6, 7, 8, 9 y 10 de junio, las boletas y la documentación electoral.

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGURIDAD

De conformidad con el acuerdo de la Asamblea General que determinó las medidas de seguridad para el resguardo y traslado de las boletas, un notario público y representantes de los partidos políticos acreditados estuvieron presentes en las maniobras de carga de las cajas que contenían las boletas destinadas para el traslado. Este acto se efectuó con la vigilancia de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Las boletas electorales permanecieron en resguardo dentro de la bodega de los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado hasta el día en que fueron enviadas a las Asambleas Municipales, de acuerdo a las rutas previstas. Las actas y demás documentación auxiliar fueron trasladadas a la bodega del Instituto Estatal Electoral para su posterior distribución.

Las Asambleas Municipales iniciaron el conteo, sellado y enfajillado de las boletas electorales el día siguiente de su recepción. El orden para contar, sellar y enfajillar las boletas fue: boletas para la elección de Ayuntamiento, las de Síndico y finalmente las de Diputados. Las fajillas de boletas electorales se hicieron de acuerdo al orden numérico progresivo ascendente de las casillas, al número de electores inscritos en la lista nominal, más boletas adicionales, para que pudieran emitir su voto los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante las mesas directivas de casilla, basándose para esto en el documento denominado “CONTROL DE BOLETAS” que elaboró la Coordinación de

Organización Electoral en el cual se detalló el número y folios de las boletas de cada elección asignada a cada casilla.

El proceso de conteo, sellado y enfajillado de las boletas electorales fue ininterrumpido. Las boletas electorales fueron selladas y guardadas en un recinto cuyo acceso se selló, los sellos fueron firmados por el Presidente y Secretario de la Asamblea Municipal, los Consejeros Electorales y los Representantes de los Partidos Políticos y coaliciones presentes que así quisieron hacerlo, levantándose acta circunstanciada por el Secretario de la Asamblea Municipal.

DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

De conformidad con el artículo 112 de la Ley Electoral del Estado, los Consejeros Presidentes de las Asambleas Municipales entregaron la documentación y material electoral a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla. Esta entrega se realizó a partir del 25 de junio.

El paquete se entregó contra-recibo detallado, conteniendo lo siguiente:

Boletas.- Para la Elección de Ayuntamiento, Síndico y Diputado, de acuerdo al número de electores inscritos en la lista nominal de la casilla, más 12 boletas adicionales a fin de que pudieran sufragar los representantes de los partidos políticos acreditados ante la mesa directiva de la casilla.

Actas.- Dos ejemplares de Acta de la Jornada Electoral, Actas de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Ayuntamiento, Síndico, Diputado, Constancia de Clausura de Casilla y Remisión del Paquete Electoral a la Asamblea Municipal. En el caso de casillas especiales Acta de Electores en tránsito.

Otros Documentos.

- Relación de representantes de los partidos políticos y coaliciones ante las mesas directivas de casilla,
- relación de representantes generales,
- copias de nombramientos de representantes de los partidos políticos y coaliciones ante las mesas directivas de casilla,
- lista de funcionarios de la mesa de casilla,
- relación de ciudadanos que no aparecen en la lista nominal de electores con fotografía o en la lista nominal adicional producto de las sentencias favorables del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sección correspondiente al domicilio que aparece en su credencial para votar con fotografía,

- lista nominal de electores, cartel de resultados de casilla,
- hojas para hacer operaciones de cómputo de la elección de Ayuntamiento, Síndico y Diputados,
- sobre de actas originales de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo que van por fuera del paquete electoral,
- sobre de la lista nominal,
- sobre de expediente de casilla,
- sobres de elección de Ayuntamiento, Síndico y Diputados,
- sobres del PREP,
- 3 juegos de hojas de incidentes cartel de identificación de la casilla,
- guía de casilla,
- Ley Electoral del Estado.

MATERIALES

Urnas para la elección de Ayuntamiento, Síndico y Diputados, dos envases con líquido indeleble, una marcadora de credencial, caja del paquete electoral con su fajilla de protección, fajillas de protección para las 3 urnas, un elemento modular, 10 crayones negros y los útiles de escritorio.

RUTAS AÉREAS

Debido a las condiciones geográficas y la inaccesibilidad a determinadas secciones electorales de la región serrana, se distribuyó y recolectó por vía aérea la documentación y el material electoral utilizado en las casillas ubicadas en las localidades del municipio de Uruachi: Jecopaco, Chagayvo, Palmarito, El Manzano, Rocoroyvo, el Rebaje y Gosogachi; en el municipio de Moris: El Serruchito; en Chínipas: Guasisaco, Benjamín Chaparro e Ignacio Valenzuela; en Urique: Guagueyvo; En el municipio de Batopilas: El Refugio; y, Guadalupe y Calvo: en Tamborillo, San Juan Nepomuceno, Tohayana, Basonopita y Santo Domingo.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral en el desarrollo de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de junio del 2007, emitió el acuerdo para la ampliación del plazo de entrega de los paquetes electorales de las casillas que constituyen casos especiales, en los términos del artículo 139, numeral 1, inciso d) de la Ley Electoral del Estado, para 94 casillas rurales correspondientes a 21 municipios.

Dto	Municipio		Casillas con dificultades de entrega de paquete electoral					Hasta:
	Clave	Nombre	N°	Tipo	N°	Localidad	Distancia aprox.	
21	007	Balleza	0104	B		Pinalejo del carmen	55 km.	12 hrs.
21	007	Balleza	0109	B		Arroyo del rancho	60 km.	12 hrs.
21	007	Balleza	0110	B		Tecorichi	85 km.	12 hrs.
21	007	Balleza	0110	C	1	Tecorichi	85 km.	12 hrs.
21	007	Balleza	0111	B		Pichique	90 km.	12 hrs.
21	007	Balleza	0111	C	1	Pichique	90 km.	12 hrs.
21	007	Balleza	0113	B		San carlos	106 km.	12 hrs.
21	007	Balleza	0113	C	1	San carlos	106 km.	12 hrs.
21	007	Balleza	0115	B		Pilares	140 km.	12 hrs.
21	007	Balleza	0115	C	1	Pilares	140 km.	12 hrs.
21	007	Balleza	0115	Ex	1	Ej. El guajolote	140 km.	12 hrs.
21	008	Batopilas	0123	B		San ignacio	24 km.	8 hrs.
21	008	Batopilas	0124	B		Los guayabos	37 km.	8 hrs.
21	008	Batopilas	0125	B		Polanco	54 km.	8 hrs.
21	008	Batopilas	0125	C	1	Polanco	54 km.	8 hrs.
21	008	Batopilas	0126	B		El refugio	45 km.	14 hrs.
12	012	Carichi	0233	B		Rancheria tecubichi	60 km.	8 hrs.
12	012	Carichi	0234	B		Baqueachi	60 km.	8 hrs.
12	012	Carichi	0235	B		Tehuerichi	77 km.	8 hrs.
12	012	Carichi	0236	B		Nararachi	60 km.	8 hrs.
12	012	Carichi	0237	B		Huahuacherare	93 km.	8 hrs.
01	013	Casas grandes	0246	B		Ej. Vicente guerrero	72 km.	8 hrs.
01	013	Casas grandes	0247	B		El oro	100 km.	8 hrs.
01	013	Casas grandes	0248	B		Ignacio zaragoza	64 km.	8 hrs.
01	013	Casas grandes	0252	B		Ej. El 24	100 km.	12 hrs.
14	020	Chinipas	0914	B		I. Valenzuela	60 km.	14 hrs.
14	020	Chinipas	0914	Ex	1	Guasisaco	60 km.	14 hrs.

Dto	Municipio		Casillas con dificultades de entrega de paquete electoral					Hasta:
	Clave	Nombre	Nº	Tipo	Nº	Localidad	Distancia aprox.	
14	020	Chinipas	0914	Ex	2	Santa ana (benjamin n. Chaparro)	60 km.	14 hrs.
21	027	Guschochi	1095	B		Wawochique	145 km.	8 hrs.
21	027	Guschochi	1096	B		Pawichique	104 km.	8 hrs.
21	027	Guschochi	1109	B		Saterschi	40 km.	10 hrs.
21	027	Guschochi	1114	B		Santa Anita	68 km.	8 hrs.
21	027	Guschochi	1114	C	1	Santa Anita	68 km.	8 hrs.
01	028	Guadalupe y calvo	1133	B		Emilio carmanza	153 km.	8 hrs.
21	029	Guadalupe y calvo	1137	B		Elmanzano	100 km.	12 hrs.
21	029	Guadalupe y calvo	1138	B		Palos muertos	70 km.	11 hrs.
21	029	Guadalupe y calvo	1139	B		Barbechitos	80 km.	12 hrs.
21	029	Guadalupe y calvo	1139	Ex	1	Coloradas de Chávez	90 km.	10 hrs.
21	029	Guadalupe y calvo	1142	B		El tuponi	60 km.	9 hrs.
21	029	Guadalupe y calvo	1144	B		San Juan nepomuceno	80 km.	10 hrs.
21	029	Guadalupe y calvo	1144	C	1	San Juan nepomuceno	80 km.	10 hrs.
21	029	Guadalupe y calvo	1150	B		Tamborillo	90 km.	12 hrs.
21	029	Guadalupe y calvo	1151	B		Tohayana	130 km.	14 hrs.
21	029	Guadalupe y calvo	1152	B		Basonopita	90 km.	9 hrs.
21	029	Guadalupe y calvo	1153	B		Santo domingo	90 km.	10 hrs.
21	029	Guadalupe y calvo	1161	B		Los parajes	90 km.	12 hrs.
21	029	Guadalupe y calvo	1166	B		Chicorimpa	100 km.	12 hrs.

Dto	Municipio		Casillas con dificultades de entrega de paquete electoral					
	Clave	Nombre	Nº	Tipo	Nº	Localidad	Distancia aprox.	Hasta:
14	030	Guzzapares	1170	B		Ocovichi	74 km.	10 hrs.
14	030	Guzzapares	1171	B		Monterde	64 km.	10 hrs.
14	030	Guzzapares	1179	B		Algarrobal	70 km.	10 hrs.
14	031	Guenero	1246	Ex	1	Chocachi (cuevecillas)	150 km.	8 hrs.
14	031	Guenero	1263	B		Las ranas de temeychi	85 km.	8 hrs.
01	035	Janos	1379	B		Monte verde	70 km.	8 hrs.
01	035	Janos	1379	C	1	Monte verde	70 km.	8 hrs.
01	035	Janos	1386	B		Altamirano	83 km.	8 hrs.
15	036	Jimenez	1421	B		Estación carrillo	169 km.	12 hrs.
09	040	Madera	2267	B		Mesa blanca	48 km.	8 hrs.
09	040	Madera	2260	B		Mineral de dolores	75 km.	12 hrs.
14	041	Maguani	2265	B		Erechuchique	26 km.	8 hrs.
21	046	Morelos	2326	B		Matachique	25 km.	10 hrs.
21	046	Morelos	2329	B		La fábrica	20 km.	10 hrs.
21	046	Morelos	2329	C	1	La fábrica	20 km.	10 hrs.
21	046	Morelos	2329	Ex	1	El tablon	64 km.	14 hrs.
14	047	Moris	2332	B		Bermúdez	107 km.	14 hrs.
14	047	Moris	2333	B		Talayotes	50 km.	11 hrs.
14	047	Moris	2333	Ex	1	Agusaje verde	45 km.	10 hrs.
14	047	Moris	2336	B		El serruchito	68 km.	14 hrs.
14	047	Moris	2337	B		Cieneguita	50 km.	13 hrs.
14	047	Moris	2338	B		El frijol	50 km.	10 hrs.
14	051	Ocampo	2461	B		Jesus del monte	75 km.	8 hrs.
14	051	Ocampo	2471	B		Huevachi	70 km.	8 hrs.
14	051	Ocampo	2474	B		Agua caliente	65 km.	8 hrs.
14	051	Ocampo	2476	B		Basogachi	80 km.	8 hrs.

Dto	Municipio		Casillas con dificultades de entrega de paquete electoral					Hasta:
	Clave	Nombre	Nº	Tipo	Nº	Localidad	Distancia aprox.	
10	052	Ojinaga	2494	B		Pilares	113 km.	12 hrs.
09	063	Temasachi	2655	B		Babicon de conoachi	130 km.	12 hrs.
09	063	Temasachi	2655	Ex	1	Cienega blanca	90 km.	8 hrs.
09	063	Temasachi	2659	B		Yepachi	125 km.	8 hrs.
09	063	Temasachi	2660	B		Tuluaca	90 km.	8 hrs.
14	065	Urique	2659	B		Gusqueyvo	31 km.	14 hrs.
14	065	Urique	2674	B		Elchuro	30 km.	8 hrs.
14	065	Urique	2677	B		Baragomachi	30 km.	8 hrs.
14	065	Urique	2677	Ex	1	Segorachi	60 km.	15 hrs.
14	065	Urique	2679	Ex	1	Elcarizal	45 km.	8 hrs.
14	065	Urique	2680	B		Elmetate	92 km.	12 hrs.
14	065	Urique	2681	B		Bahuerachi	70 km.	12 hrs.
14	065	Urique	2683	B		La reforma	80 km.	12 hrs.
14	065	Uruschi	2685	Ex	1	Elmanzano	120 km.	14 hrs.
14	065	Uruschi	2685	Ex	2	Rocoroyvo	120 km.	14 hrs.
14	065	Uruschi	2686	B		Palmarito agua caliente	116 km.	14 hrs.
14	065	Uruschi	2686	Ex	1	Elrebaje	120 km.	14 hrs.
14	065	Uruschi	2687	B		Chagayvo	120 km.	14 hrs.
14	065	Uruschi	2695	B		Arechuivo	65 km.	12 hrs.
14	065	Uruschi	2696	B		Jecopaco	100 km.	14 hrs.
14	065	Uruschi	2693	B		Gosogachi	30 km.	14 hrs.

Los plazos establecidos en la Ley Electoral para que los presidentes de las mesas directivas de casilla entreguen los paquetes electorales a las respectivas Asambleas Municipales requieren, en algunos casos, de la valoración individual de condiciones geográficas, climáticas, distancias y vías de acceso, por lo que con base en esas circunstancias se emitió el acuerdo correspondiente evitando la nulidad de la votación en esa casilla por entrega extemporánea.

CAPÍTULO 6

SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y CENTRO DE ENLACE

El Instituto Estatal Electoral ha venido utilizando cada vez con un mejor resultado los avances tecnológicos en materia de comunicaciones, implementando en este proceso electoral una red estatal de voz y datos cuyas principales características fueron la confiabilidad, seguridad, redundancia, y monitoreo que facilitaba la continua comunicación entre las Oficinas Centrales del IEE y las Asambleas Municipales, permitiendo a las diferentes Coordinaciones y áreas de apoyo transmitir e intercambiar información de manera confiable a través de una red estatal, acortando tiempos de actividades y permitiendo de esta manera llevar el desarrollo del proceso desde sus inicios en forma paralela en las Asambleas Municipales.

Dentro de la red estatal existen diferentes tipos de red, ya que éstas fueron adecuadas a las características propias del municipio en relación al número de casillas y las facilidades de telecomunicaciones con las que se contaba en las instalaciones de la Asamblea Municipal:

RED DE DATOS

Red principal de las Oficinas Centrales, enlaza las Oficinas Centrales con el edificio de la Asamblea General por medio de Fibra Óptica. Encargada de la recepción de información de las Asambleas Municipales por medio de 2 enlaces dedicados *E1* que concentran los 10 enlaces dedicados *DS0*, 30 líneas telefónicas (para recepción de usuarios remotos), 4 enlaces VPN Infitum y dos enlaces de Internet empresarial para publicación.

Red con un solo equipo de cómputo, estos municipios estaban integrados a la red estatal como usuarios remotos por medio de una conexión tipo ras utilizando un módems y la línea telefónica analógica como medio, siendo los siguientes:

Usuarios remotos				
ALLENDE	CUSIHUIRIACHI	IGNACIO ZARAGOZA	MORIS	SANTA BÁRBARA
AQUILES SERDÁN	CHINIPAS	JANOS	NONOAVA	SANTA ISABEL
ASCENSIÓN	DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	JULIMES	OCAMPO	SATEVÓ
BACHÍNIVA	GALEANA	LA CRUZ	PRAXEDIS G. GUERRERO	TEMÓSACHI
BALLEZA	GÓMEZ FARIAS	LÓPEZ	RIVA PALACIO	URIQUE
BATOPILAS	GRAN MORELOS	MANUEL BENAVIDES	ROSALES	URUACHI
CARICHÍ	GUADALUPE D.B.	MATACHÍ	SAN FCO. DE BORJA	VALLE DE ZARAGOZA
CASAS GRANDES	GUADALUPE Y CALVO	MATAMOROS	SAN FCO. DE CONCHOS	
CORONADO	GUAZAPARES	MORELOS	SAN FCO. DEL ORO	

Red de grupos de trabajo, los municipios con dos o tres equipos formaban una red local en grupo de trabajo conectándose a las Oficinas Centrales como usuarios remotos por medio de un módem a través de la línea telefónica.

Red de Grupo de Trabajo
Bocoyna
Jiménez
Ojinaga
Saucillo
Namiquipa

Redes LAN (Puntos de enlace), municipios con mayor número de casillas comunicados con las Oficinas Centrales por medio de enlaces dedicados *DS0* con un ancho de banda de 256 *Kbps* a excepción de Juárez y Chihuahua, los cuales contaban con 512 *Kbps* ya que tenían un mayor tráfico de información. Todas estas asambleas podían también acceder vía módem como una medida de redundancia. Cada una de estas asambleas contaba con su propio subdominio, dentro del bosque de dominios ieechihuahua.org.mx.

Red de Área Local
Juárez
Chihuahua
Cauhtémoc
Madera
Guerrero
Camargo
Guachochi
Nvo. Casas Grandes
Delicias
Hidalgo del Parral

Red VPN Infinitum, municipios comunicados con las Oficinas Centrales por medio de Redes virtuales (VPN) con un ancho de banda de 1 Mbps, estos enlaces se instalaron en el mes de mayo para aumentar la capacidad de conexión. Estas asambleas también podían conectarse a las Oficinas Centrales vía módem como una medida de redundancia.

Red de Área Local
Aldama
Ahumada
Buenaventura
Meoqui

Para lograr conectar todas las redes, anteriormente se instaló una red estatal (WAN) que incluía a todos los municipios descritos anteriormente y que permitía establecer conexión con el nodo central (servidor) instalado en el site del Instituto Estatal Electoral.

La capacidad de conexión simultánea de la WAN era de 62 Asambleas de la siguiente forma:

- **10** Asambleas comunicadas por los enlaces dedicados DS0.

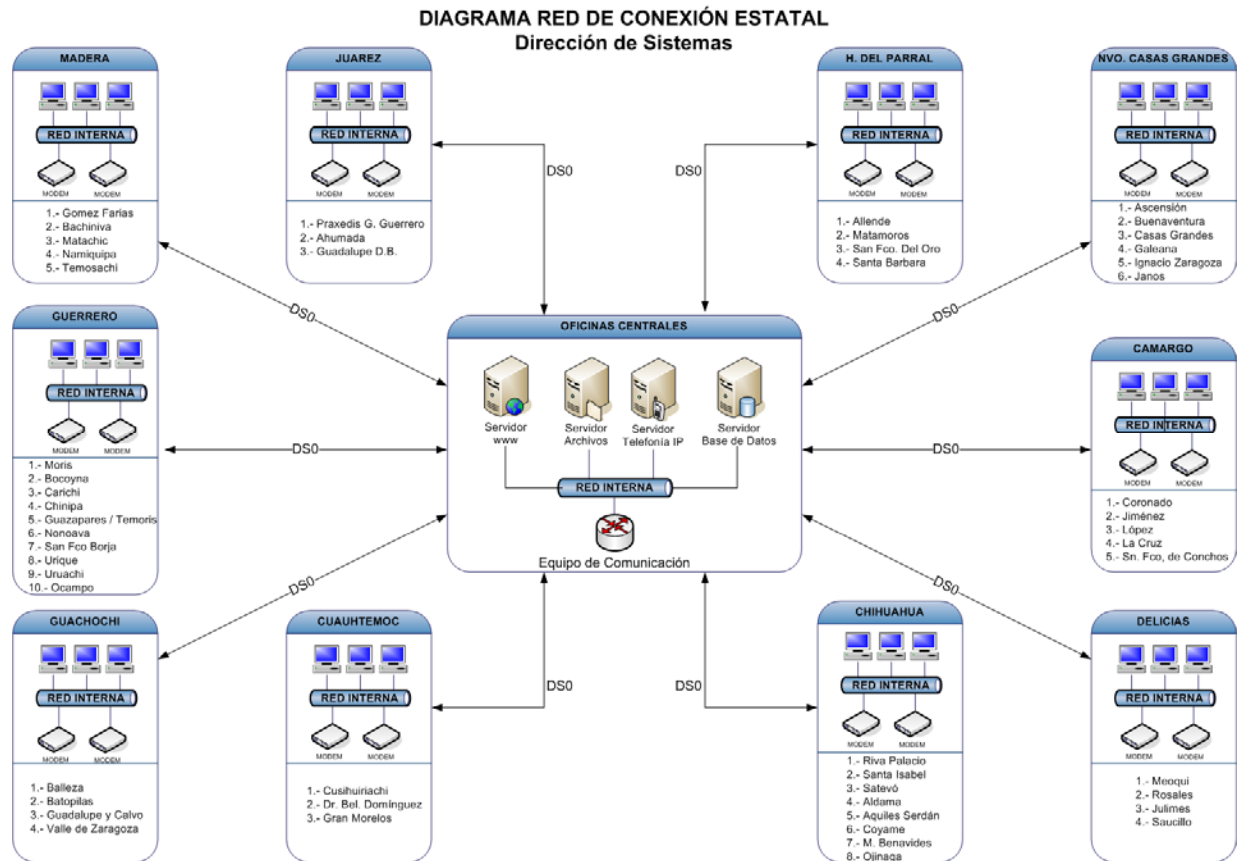
- **18** Asambleas comunicadas por medio de los puntos de enlace.
- **30** Asambleas Municipales conectadas directamente por teléfono a las Oficinas Centrales.
- **4** Asambleas comunicadas por medio de VPN Infitum.

Las Asambleas puntos de enlace eran las asambleas que se encontraban conectadas de forma permanente a través de los DS0, contaban con 2 líneas telefónicas que fungían como puentes para que las asambleas con redes de grupos de trabajo y/o equipos independientes se conectaran vía modem a las oficinas centrales a través de llamadas locales.

Cinco Asambleas Municipales: Huejotitán, Valle del Rosario, Morelos, El Tule y Maguarichi, no entraron dentro de este modelo ya que estas comunidades no contaban con equipo de cómputo.

Diagrama de la Red Estatal de Comunicaciones

El siguiente esquema nos muestra detalladamente la estructura de la red estatal de comunicaciones instalada por el instituto durante el mes de abril del año de la elección.



Para clasificar a los municipios en cada uno de los DS0 se tomó en cuenta como primer parámetro de asignación, la clave lada del municipio, pretendiendo que fuese la misma que la de la asamblea con DS0 que recibiría la llamada, para evitar gastos de larga distancia, como siguiente parámetro se toma en cuenta la cercanía de los municipios con la Asamblea Municipal que contara con DS0. Sin embargo, en algunos casos, fue necesario asignar Asambleas aún y cuando no se tuviera la misma lada o no se encontraran cerca de la Asamblea con DS0, debido a que el enlace de la asamblea que le correspondía se encontraba saturado.

Funcionamiento de la Red Estatal de Comunicaciones

Las Asambleas que realizaban la conexión a las Oficinas Centrales por medio de teléfono, eran validados por el servidor de autenticación (Cisco Secure Access Control Server por medio del protocolo TACACS) que encontraba en las Oficinas Centrales.

Las Asambleas conectadas con enlaces dedicados se validaban mediante el dominio (*Active Directory*).

Una vez conectados a la red estatal, los privilegios se controlaban por medio de las políticas de acceso del dominio.

Red de Voz

La red de comunicaciones que fue instalada para el proceso electoral, incluía una red de voz, con la cual se tenía una comunicación telefónica permanente entre las 10 Asambleas Municipales conectadas en forma dedicada y las Oficinas Centrales a través de la telefonía IP sin cargo de larga distancia. En todas las Asambleas Municipales con enlace dedicado a excepción de Juárez se contaba con 2 equipos para telefonía IP distribuidos en las diferentes áreas de la Asamblea Municipal, en Juárez se contaba con 4 equipos de telefonía IP y una conexión del conmutador a las oficinas centrales a través de los puertos de Voz IP.

Para los demás municipios se implementó la Voz IP operando de la siguiente manera: la Asamblea Municipal realizaba una llamada local al municipio punto de enlace en donde el ruteador contestaba la llamada y la canalizaba al conmutador de las Oficinas Centrales a través del enlace dedicado.

Llamadas locales entre Oficinas Centrales y Asambleas Municipales sin enlace dedicado DS0

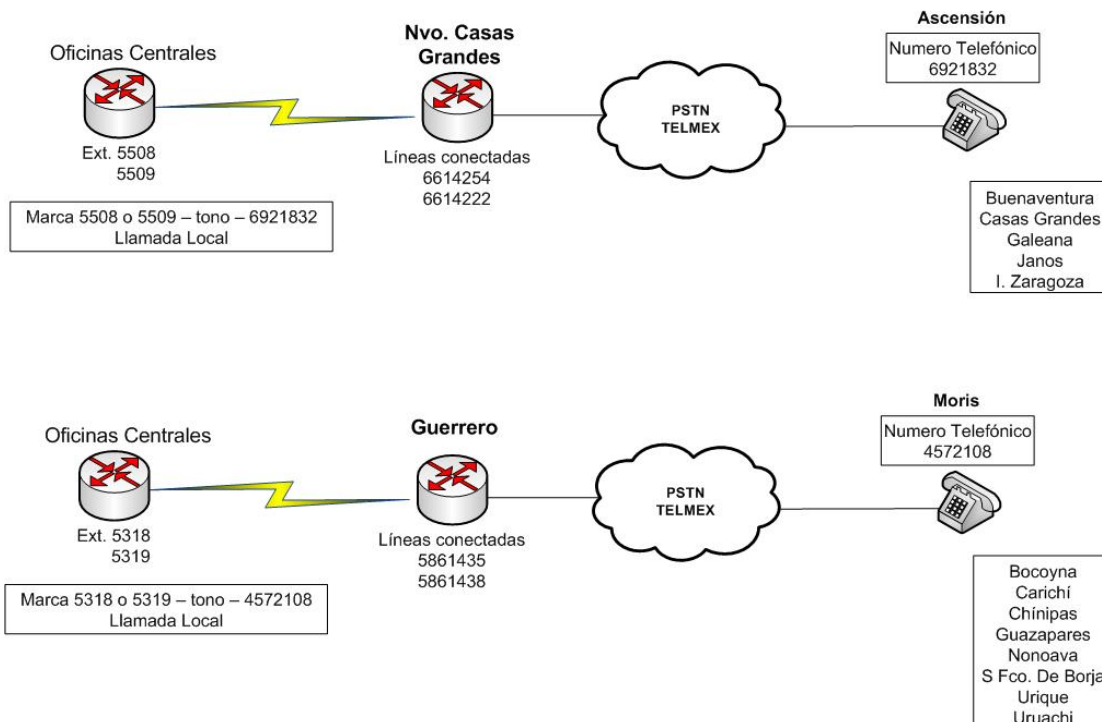


Imagen 2 . Diagrama de voz IP

CENTRO DE ENLACE

La operación de las comunicaciones se llevó a cabo a través del Centro de Enlace quien se encargaba del intercambio de información entre las diferentes áreas del Instituto y las Asambleas Municipales y el monitoreo de los tiempos de conexión además de Asesorar a las asambleas municipales en el uso de los sistemas y proveer soporte telefónico del uso de los equipos. El personal para este puesto desempeña un papel importante en la operación de las áreas de sistemas de las Asambleas Municipales, ya que es quien tiene contacto directo con el personal. El centro de enlace estaba integrado por 3 unidades de enlace y un responsable.

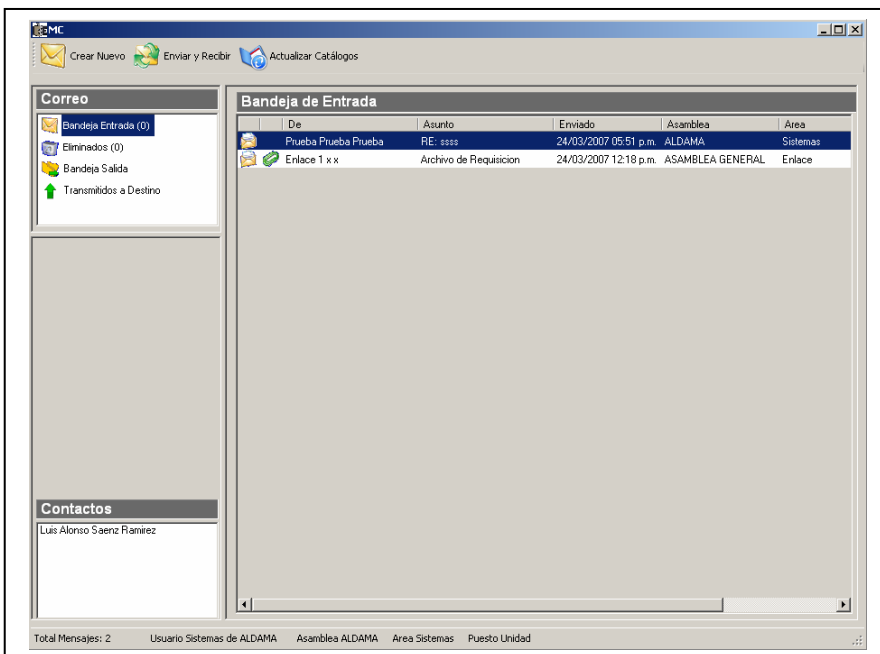
El Centro de Enlace coordinaba a 62 Asambleas, utilizando la clasificación de los diez diferentes grupos.

Para el monitoreo de los municipios se realizó una distribución de los 10 grupos entre las 3 personas que integraran el Centro de Enlace, el promedio de atención por cada persona fue de 21 Asambleas Municipales. Además, el responsable del Centro de Enlace fue el que se encargo de realizar los informes y supervisar el envío de la información recibida hacia los diferentes departamentos del Instituto y la Dirección de Sistemas.

Para el envío de información y atención a los municipios se definió un horario de conexión para cada Asamblea en dos turnos con tiempos de 30 minutos cada uno, lo cual significa que cada unidad atendió de tres a cuatro usuarios de las Asambleas Municipales cada 30 minutos. En caso de que se presentara un desfase en el horario asignado, se dispuso de las líneas telefónicas instaladas en las Oficinas Centrales para entablar la comunicación con los municipios.

Una vez que la Asamblea Municipal entablaba comunicación con las oficinas centrales era posible mantener comunicación escrita a través del software de mensajería instantánea denominado Akeni.

Para el intercambio de la información se desarrollo el sistema de mensajería electoral el cual era utilizado por las áreas de oficinas centrales y las asambleas municipales para el intercambio de archivos y correos electrónicos, enviando un total de 9876 archivos de las distintas áreas a las asambleas y recibiendo un total de 3176 archivos de las asambleas



Archivos enviados por Departamento	
Administrativo	1059
Jurídico	3
Enlace	2077
Presidencia	1
Capacitación	4224
Organización	2332
Sistemas	180

Archivos recibidos por Departamento	
Administrativo	7
Capacitación	72
Organización	16
Sistemas	3081

Imagen 3. Sistema de mensajería electoral

A su vez, esta aplicación, era utilizada para auxiliar al centro de enlace en el soporte a las asambleas municipales ya que cuenta con una base de datos de conocimiento que contiene los problemas más comunes que se presentaban en la operación de los equipos, las comunicaciones y los sistemas.

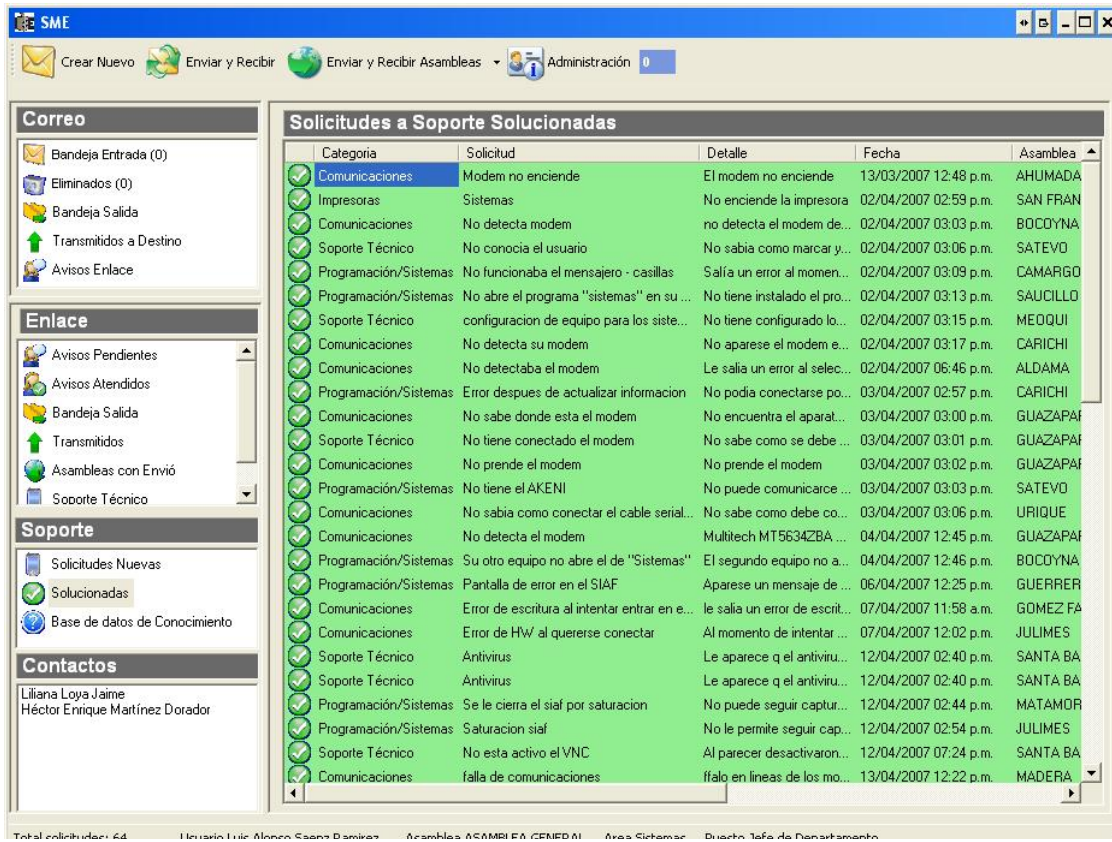


Imagen 4. Base de datos de conocimientos

Para el monitoreo de los tiempos de conexiones de las asambleas municipales se utilizaban las siguientes aplicaciones:

El programa Cisco Secure Access Control Server quien se encargaba de registrar la hora en la que se establecía la conexión así como también la hora en que se desconectaba la asamblea.

La herramienta "What's UP" se utilizaba para monitorear de forma gráfica el estado de conexión de la asamblea.

Estado de conexión

Rojo: Conexión no establecida

Amarillo: Iniciando o finalizando conexión

Verde: Conexión establecida

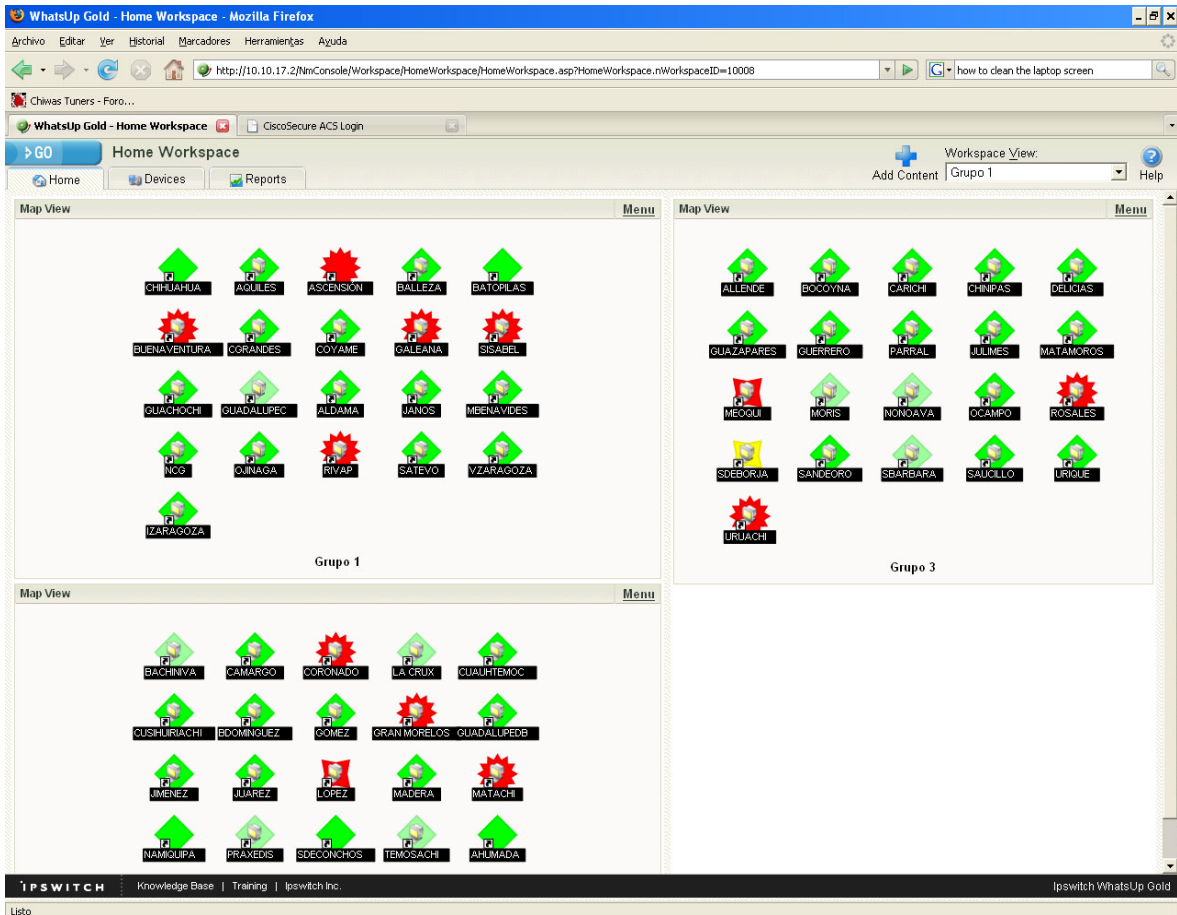


Imagen 5. Imagen del Monitoreo mediante el software “What’s up”

Los reportes de tiempos de conexión eran clasificados en minutos de larga distancia y minutos locales. El tiempo de conexión total de los 62 municipios conectados para los meses de abril, mayo, junio y julio fue de 133,902 minutos de los cuales 46,376 minutos fueron de larga distancia y 87,530 minutos de llamadas locales.

Del total de los minutos conectados 8,415 fueron aplicados el día de la jornada electoral para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares y el Programa de información de la jornada electoral; 3,924 minutos de larga distancia y 4,491 de minutos locales.

CAPÍTULO 7

OBSERVADORES ELECTORALES

La observación electoral es una práctica reconocida para el desarrollo de las elecciones y contribuye a la consolidación de la democracia.

El artículo 6, numeral 4, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, establece que es derecho exclusivo de los ciudadanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, así como los que se lleven a cabo el día de la jornada electoral, en los términos que determine el Instituto Estatal Electoral.

En este sentido, la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, durante el desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de enero de 2007, emitió y aprobó el “Acuerdo en el que se establecieron las directrices para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral del 2007”.

El Instituto realizó una amplia campaña de difusión con el fin de motivar a los ciudadanos a participar en el proceso electoral como observador electoral, para lo cual solicitaron su acreditación y recibieron capacitación.

Con ello, se logró el número más alto de observadores electorales, autorizándose un total de 1,122 observadores en todo el Estado de Chihuahua; en las oficinas centrales del Instituto se acreditó el mayor número de observadores, 537 personas; mientras que en la Asamblea Municipal de Juárez fue de 348 y en la de Chihuahua 210.

Los observadores electorales atestiguaron directamente el cumplimiento de los cinco principios rectores que rigen al Instituto Estatal Electoral: certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia.

CAPÍTULO 8

ACTOS PREPARATORIOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2007.

REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES

La Ley Electoral establece como requisito previo al registro de las candidaturas, que los partidos políticos presenten y obtengan el registro de las plataformas electorales que sus candidatos sostendrán a lo largo de sus campañas políticas. Las plataformas por disposición legal se presentaron durante la segunda quincena del mes de febrero del año de la elección.

En el proceso electoral del 2007 los partidos políticos solicitaron y obtuvieron el registro de sus plataformas en las siguientes fechas:

Partido	Fechas	
	Solicitud	Registro
 PAN	27 de Febrero	28 de Febrero
 PRI	28 de Febrero	1° de Marzo
 PRD	28 de Febrero	1° de Marzo
 PT	27 de Febrero	28 de Febrero
 PVEM	28 de Febrero	1° de Marzo
 CONVERGENCIA	24 de Febrero	27 de febrero
 PANAL	27 de Febrero	28 de Febrero
 ALTERNATIVA	26 de Febrero	27 de Febrero

CAMPAÑAS INTERNAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Por primera vez en la historia electoral del estado de Chihuahua, se reconoció legalmente la actividad partidista consistente en la selección interna de sus candidatos a los diversos puestos de elección popular, esto bajo el marco regulatorio de la Ley Electoral del Estado y las normas estatutarias de cada instituto político, a dichos procedimientos se les denominó legalmente como “precampañas”.

Los citados procedimientos de selección interna de candidatos de los partidos políticos se realizaron, por disposición legal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días como periodo máximo, dando aviso de la emisión de la convocatoria correspondiente al Instituto Estatal Electoral.

TOPES DE PRECAMPAÑA DE AYUNTAMIENTOS, SÍNDICOS Y DIPUTADOS

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2007, emitió el *“ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINA EL QUINCE POR CIENTO COMO TOPE A EJERCER EN PRECAMPAÑA POR LOS ASPIRANTES A POSTULACIÓN PARA CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 78 BIS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO”*, a fin de hacer efectivo el derecho de los aspirantes a candidatura para realizar actos de publicidad y propaganda.

Por así establecerlo la legislación de la materia, para calcular el referido quince por ciento que en los procesos de precampaña podían ejercer los ciudadanos con aspiraciones a ser postulados como candidatos, la Asamblea General tomó como base los montos de tope de gastos de campaña fijados para el proceso electoral de 2004, al ser ésta la inmediata anterior.

En los cuadros siguientes se ilustran los topes de campañas internas para los candidatos de ayuntamientos y síndicos.

MUNICIPIO	TOPES DE PRECAMPAÑA DE AYUNTAMIENTOS Y SINDICOS			
	TOPES DE AYUNTAMIENTO PROCESO 2004	15% TOPES DE PRECAMPAÑA AYUNTAMIENTOS 2007	TOPES DE SINDICOS PROCESO 2004	15% TOPES DE PRECAMPAÑA SINDICOS 2007
AHUMADA	108,216.95	16,232.54	50,656.35	7,598.45
ALDAMA	117,235.03	17,585.25	54,877.72	8,231.66
ALLENDE	175,899.04	26,384.86	82,338.34	12,350.75
AQUILES SERDÁN	103,707.91	15,556.19	48,545.67	7,281.85
ASCENSIÓN	117,235.03	17,585.25	54,877.72	8,231.66
BACHÍNIVA	96,130.87	14,419.63	44,998.86	6,749.83
BALLEZA	155,445.66	23,316.85	72,764.11	10,914.62
BATOPILAS	169,577.08	25,436.56	79,379.03	11,906.85
BOCOYNA	113,877.79	17,081.67	53,306.19	7,995.93
BUENAVENTURA	109,239.62	16,385.94	51,135.07	7,670.26
CAMARGO	151,726.86	22,759.03	71,023.34	10,653.50
CARICHÍ	57,525.12	8,628.77	26,927.51	4,039.13
CASAS GRANDES	108,216.95	16,232.54	50,656.35	7,598.45
CORONADO	175,899.04	26,384.86	82,338.34	12,350.75
COYAME DEL SOTOL	103,707.91	15,556.19	48,545.67	7,281.85
LA CRUZ	120,117.10	18,017.57	56,226.81	8,434.02
CUAUHTÉMOC	719,958.84	107,993.83	337,012.73	50,551.91
CUSIHUIRIACHI	59,826.13	8,973.92	28,004.61	4,200.69
CHIHUAHUA	3,532,855.90	529,928.39	1,653,729.85	248,059.48
CHÍNIPAS	118,257.70	17,738.66	55,356.43	8,303.46
DELICIAS	536,994.10	80,549.12	251,366.94	37,705.04
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	52,923.11	7,938.47	24,773.31	3,716.00
GALEANA	94,689.83	14,203.47	44,324.31	6,648.65
SANTA ISABEL	55,224.12	8,283.62	25,850.41	3,877.56
GÓMEZ FARIAS	87,391.70	13,108.76	40,908.05	6,136.21
GRAN MORELOS	52,923.11	7,938.47	24,773.31	3,716.00

MUNICIPIO	TOPES DE PRECampaña DE AYUNTAMIENTOS Y SINDICOS			
	TOPES DE AYUNTAMIENTO PROCESO 2004	15% TOPES DE PRECampaña AYUNTAMIENTOS 2007	TOPES DE SINDICOS PROCESO 2004	15% TOPES DE PRECampaña SINDICOS 2007
GUACHOCHI	162,511.37	24,376.71	76,071.57	11,410.74
GUADALUPE	121,744.07	18,261.61	56,988.40	8,548.26
GUADALUPE Y CALVO	190,774.22	28,616.13	89,301.41	13,395.21
GUAZAPARES	118,257.70	17,738.66	55,356.43	8,303.46
GUERRERO	113,877.79	17,081.67	53,306.19	7,995.93
HIDALGO DEL PARRAL	446,199.00	66,929.85	208,865.75	31,329.75
HUEJOTITÁN	57,525.12	8,628.77	26,927.51	4,039.13
IGNACIO ZARAGOZA	104,870.04	15,730.51	49,089.67	7,363.45
JANOS	108,216.95	16,232.54	50,656.35	7,598.45
JIMÉNEZ	145,404.91	21,810.74	68,064.04	10,209.61
JUÁREZ	5,206,313.98	780,947.10	2,437,075.57	365,561.34
JULIMES	108,216.95	16,232.54	50,656.35	7,598.45
LÓPEZ	159,908.21	23,986.23	74,853.03	11,227.95
MADERA	117,978.79	17,696.82	55,225.87	8,283.88
MAGUARICHI	105,117.96	15,767.69	49,205.72	7,380.86
MANUEL BENAVIDES	112,725.99	16,908.90	52,767.04	7,915.06
MATACHÍ	91,761.28	13,764.19	42,953.46	6,443.02
MATAMOROS	57,525.12	8,628.77	26,927.51	4,039.13
MEOQUI	103,707.91	15,556.19	48,545.67	7,281.85
MORELOS	162,511.37	24,376.71	76,071.57	11,410.74
MORIS	118,257.70	17,738.66	55,356.43	8,303.46
NAMIQUIPA	109,239.62	16,385.94	51,135.07	7,670.26
NONOAVA	62,127.13	9,319.07	29,081.71	4,362.26
NUEVO CASAS GRANDES	112,725.99	16,908.90	52,767.04	7,915.06

MUNICIPIO	TOPES DE PRECampaña DE AYUNTAMIENTOS Y SINDICOS			
	TOPES DE AYUNTAMIENTO PROCESO 2004	15% TOPES DE PRECampaña AYUNTAMIENTOS 2007	TOPES DE SINDICOS PROCESO 2004	15% TOPES DE PRECampaña SINDICOS 2007
OCAMPO	113,877.79	17,081.67	53,306.19	7,995.93
OJINAGA	117,235.03	17,585.25	54,877.72	8,231.66
PRAXEDIS G. GUERRERO	99,198.87	14,879.83	46,434.99	6,965.25
RIVA PALACIO	59,826.13	8,973.92	28,004.61	4,200.69
ROSALES	103,707.91	15,556.19	48,545.67	7,281.85
ROSARIO	59,826.13	8,973.92	28,004.61	4,200.69
SAN FCO. DE BORJA	55,224.12	8,283.62	25,850.41	3,877.56
SAN FCO. DE CONCHOS	120,117.10	18,017.57	56,226.81	8,434.02
SAN FCO. DEL ORO	50,622.11	7,593.32	23,696.21	3,554.43
SANTA BÁRBARA	52,923.11	7,938.47	24,773.31	3,716.00
SATEVÓ	59,826.13	8,973.92	28,004.61	4,200.69
SAUCILLO	132,761.01	19,914.15	62,145.43	9,321.81
TEMÓSACHI	104,870.04	15,730.51	49,089.67	7,363.45
EL TULE	57,525.12	8,628.77	26,927.51	4,039.13
URIQUE	122,637.62	18,395.64	57,406.67	8,611.00
URUACHI	118,257.70	17,738.66	55,356.43	8,303.46
VALLE DE ZARAGOZA	59,826.13	8,973.92	28,004.61	4,200.69

TOPES DE PRECAMPAÑAS PARA DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

TOPES DE PRECAMPAÑA PARA ASPIRANTES A CANDIDATOS A DIPUTADOS.			
DISTRITO		TOPE DE CAMPAÑA	TOPE DE PRECAMPAÑA
	CABECERA DISTRITAL	2004	2007
01	NVO. CASAS GRANDES	901,807.95	135,271.19
02	JUÁREZ	743,759.14	111,563.87
03	JUÁREZ	743,759.14	111,563.87
04	JUÁREZ	743,759.14	111,563.87
05	JUÁREZ	743,759.14	111,563.87
06	JUÁREZ	743,759.14	111,563.87
07	JUÁREZ	743,759.14	111,563.87
08	JUÁREZ	743,759.14	111,563.87
09	MADERA	873,916.98	131,087.55
10	MEOQUI	901,807.95	135,271.19
12	SANTA BÁRBARA	920,401.93	138,060.29
13	CUAUHTÉMOC	818,135.05	122,720.26
14	GUERRERO	985,480.86	147,822.13
15	CAMARGO	790,244.08	118,536.61
11	CHIHUAHUA	706,571.18	105,985.68
16	CHIHUAHUA	706,571.18	105,985.68
17	CHIHUAHUA	706,571.18	105,985.68
18	CHIHUAHUA	706,571.18	105,985.68
19	CHIHUAHUA	706,571.18	105,985.68
20	DELICIAS	706,571.18	105,985.68
21	GUACHOCHI	883,213.97	132,482.10
22	HIDALGO DEL PARRAL	799,541.07	119,931.16

TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS ELECCIONES DE AYUNTAMIENTO Y DIPUTADOS

Finalizados los procedimientos de precampaña de los partidos políticos y los aspirantes a obtener la postulación a cargo de elección popular, los citados institutos políticos estarían en aptitud de realizar los registros de candidatos correspondientes y, consecuentemente, para iniciar sus campañas políticas. En ese tenor, de manera previa debía establecerse, con base en los parámetros establecidos por la ley, los montos máximos a erogar en las actividades de los partidos y sus candidatos en la promoción de su propuesta política.

Desde dicha panorámica, la Asamblea General, en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril, emitió el *“ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL DE 2007”*. En ese sentido, la Ley Electoral establece que para la elección de ayuntamiento y diputado, el tope de gasto de campaña será el que resulte de multiplicar el 30% del salario mínimo diario vigente en la capital del Estado, por el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio o distrito de que se trate, con corte al 31 de diciembre del año anterior al de la elección, y que, en ningún caso el tope máximo de una elección de ayuntamiento podrá ser inferior a 1600 salarios mínimos diarios vigentes en la capital del Estado, que a la fecha del cálculo equivalían a \$76,160.00 M.N.

En ese tenor, se procedió a realizar un ajuste en los topes de gasto de campaña en aquellos municipios en los que debido al número de ciudadanos inscritos en el padrón el resultante fuera inferior al monto señalado, para quedar los montos como se muestra en los siguientes cuadros.

MUNICIPIO		PADRÓN ELECTORAL	GASTO MÁXIMO DE CAMPAÑA (\$)
CLAVE	NOMBRE		
001	AHUMADA	8,179	116,796.12
002	ALDAMA	16,318	233,021.04
003	ALLENDE	6,583	94,005.24
004	AQUILES SERDÁN	3,447	76,160.00
005	ASCENSIÓN	16,618	237,305.04
006	BACHÍNIVA	5,652	80,710.56
007	BALLEZA	11,554	164,991.12
008	BATOPILAS	6,949	99,231.72
009	BOCOYNA	18,573	265,222.44
010	BUENAVENTURA	15,335	218,983.80
011	CAMARGO	35,221	502,955.88

MUNICIPIO		PADRÓN ELECTORAL	GASTO MÁXIMO DE CAMPAÑA (\$)
CLAVE	NOMBRE		
012	CARICHÍ	6,009	85,808.52
013	CASAS GRANDES	8,516	121,608.48
014	CORONADO	1,828	76,160.00
015	COYAME DEL SOTOL	1,812	76,160.00
016	LA CRUZ	3,021	76,160.00
017	CUAUHTÉMOC	102,466	1,463,214.48
018	CUSHUIRIACHI	4,737	76,160.00
019	CHIHUAHUA	554,962	7,924,857.36
020	CHÍNIPAS	4,206	76,160.00
021	DELICIAS	95,860	1,368,880.80
022	DR. B. DOMÍNGUEZ	3,767	76,160.00
023	GALEANA	2,919	76,160.00
024	SANTA ISABEL	3,923	76,160.00
025	GÓMEZ FARIAS	7,776	111,041.28
026	GRAN MORELOS	3,892	76,160.00
027	GUACHOCHI	24,759	353,558.52
028	GUADALUPE	8,500	121,380.00
029	GUADALUPE Y CALVO	25,033	357,471.24
030	GUAZAPARES	5,406	77,197.68
031	GUERRERO	29,465	420,760.20
032	HIDALGO DEL PARRAL	77,086	1,100,788.08
033	HUEJOTITÁN	1,314	76,160.00
034	IGNACIO ZARAGOZA	6,565	93,748.20
035	JANOS	6,669	95,233.32
036	JIMÉNEZ	26,660	380,704.80
037	JUÁREZ	991,120	14,153,193.60
038	JULIMES	4,607	76,160.00
039	LÓPEZ	3,249	76,160.00
040	MADERA	23,763	339,335.64
041	MAGUARICHI	1,383	76,160.00
042	MANUEL BENAVIDES	1,911	76,160.00
043	MATACHÍ	2,876	76,160.00
044	MATAMOROS	3,684	76,160.00

MUNICIPIO		PADRÓN ELECTORAL	GASTO MÁXIMO DE CAMPAÑA (\$)
CLAVE	NOMBRE		
045	MEOQUI	31,847	454,775.16
046	MORELOS	4,411	76,160.00
047	MORIS	3,505	76,160.00
048	NAMIQUIPA	18,604	265,665.12
049	NONOAVA	2,366	76,160.00
050	NUEVO CASAS GRANDES	46,880	669,446.40
051	OCAMPO	4,569	76,160.00
052	OJINAGA	20,893	298,352.04
053	PRAXEDIS G. GUERRERO	8,191	116,967.48
054	RIVA PALACIO	5,643	80,582.04
055	ROSALES	12,293	175,544.04
056	ROSARIO	2,186	76,160.00
057	SAN FCO. DE BORJA	2,537	76,160.00
058	SAN FCO. DE CONCHOS	2,470	76,160.00
059	SAN FCO. DEL ORO	4,390	76,160.00
060	SANTA BÁRBARA	8,254	117,867.12
061	SATEVÓ	4,229	76,160.00
062	SAUCILLO	23,724	338,778.72
063	TEMÓSACHI	5,364	76,597.92
064	EL TULE	2,130	76,160.00
065	URIQUE	11,166	159,450.48
066	URUACHI	4,764	76,160.00
067	VALLE DE ZARAGOZA	4,578	76,160.00

DISTRITO	CABECERA DE DISTRITO		PADRÓN ELECTORAL	GASTO MÁXIMO DE CAMPAÑA (\$)
	CLAVE	NOMBRE		
01	050	NUEVO CASAS GRANDES	106,472	1,520,420.16
02	037	JUÁREZ	122,721	1,752,455.88
03	037	JUÁREZ	103,541	1,478,565.48
04	037	JUÁREZ	144,099	2,057,733.72
05	037	JUÁREZ	108,910	1,555,234.80
06	037	JUÁREZ	111,794	1,596,418.32
07	037	JUÁREZ	239,219	3,416,047.32
08	037	JUÁREZ	160,836	2,296,738.08
09	040	MADERA	85,935	1,227,151.80
10	045	MEOQUI	93,128	1,329,867.84
11	019	CHIHUAHUA	155,294	2,217,598.32
12	060	SANTA BÁRBARA	63,639	908,764.92
13	017	CUAUHTÉMOC	102,466	1,463,214.48
14	031	GUERRERO	83,037	1,185,768.36
15	011	CAMARGO	91,096	1,300,850.88
16	019	CHIHUAHUA	121,199	1,730,721.72
17	019	CHIHUAHUA	97,749	1,395,855.72
18	019	CHIHUAHUA	87,208	1,245,330.24
19	019	CHIHUAHUA	93,512	1,335,351.36
20	021	DELICIAS	95,860	1,368,880.80
21	027	GUACHOCHI	72,706	1,038,241.68
22	032	HIDALGO DEL PARRAL	88,746	1,267,292.88

TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LA ELECCIÓN DE SÍNDICO

Para determinar el tope de gasto de campaña para síndicos, se procedió a multiplicar el 15% del salario mínimo diario vigente en la capital del Estado, por el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de cada municipio con corte al 31 diciembre del 2006, y en virtud de que en ningún caso el tope máximo de una elección de síndico podrá ser inferior a 800 salarios mínimos diarios vigentes en la capital del Estado, cantidad que equivale a \$38,080.00, se procedió a realizar el ajuste a esa cantidad en los topes de gasto de campaña en aquellos municipios en los que debido al número de ciudadanos inscritos en el padrón, la cantidad resultante de la operación aritmética era inferior.

MUNICIPIO		PADRÓN	TOPES DE CAMPAÑA (\$)
CLAVE	NOMBRE		
001	AHUMADA	8,179	58,398.06
002	ALDAMA	16,318	116,510.52
003	ALLENDE	6,583	47,002.62
004	AQUILES SERDÁN	3,447	38,080.00
005	ASCENSIÓN	16,618	118,652.52
006	BACHÍNIVA	5,652	40,355.28
007	BALLEZA	11,554	82,495.56
008	BATOPILAS	6,949	49,615.86
009	BOCOYNA	18,573	132,611.22
010	BUENAVENTURA	15,335	109,491.90
011	CAMARGO	35,221	251,477.94
012	CARICHÍ	6,009	42,904.26
013	CASAS GRANDES	8,516	60,804.24
014	CORONADO	1,828	38,080.00
015	COYAME DEL SOTOL	1,812	38,080.00
016	LA CRUZ	3,021	38,080.00
017	CUAUHTÉMOC	102,466	731,607.24
018	CUSHUIRIACHI	4,737	38,080.00
019	CHIHUAHUA	554,962	3,962,428.68
020	CHÍNIPAS	4,206	38,080.00
021	DELICIAS	95,860	684,440.40
022	DR. B. DOMÍNGUEZ	3,767	38,080.00
023	GALEANA	2,919	38,080.00
024	SANTA ISABEL	3,923	38,080.00
025	GÓMEZ FARIAS	7,776	55,520.64
026	GRAN MORELOS	3,892	38,080.00
027	GUACHOCHI	24,759	176,779.26
028	GUADALUPE	8,500	60,690.00
029	GUADALUPE Y CALVO	25,033	178,735.62
030	GUAZAPARES	5,406	38,598.84
031	GUERRERO	29,465	210,380.10
032	HIDALGO DEL PARRAL	77,086	550,394.04
033	HUEJOTITÁN	1,314	38,080.00
034	IGNACIO ZARAGOZA	6,565	46,874.10

MUNICIPIO		PADRÓN	TOPES DE CAMPAÑA (\$)
CLAVE	NOMBRE		
035	JANOS	6,669	47,616.66
036	JIMÉNEZ	26,660	190,352.40
037	JUÁREZ	991,120	7,076,596.80
038	JULIMES	4,607	38,080.00
039	LÓPEZ	3,249	38,080.00
040	MADERA	23,763	169,667.82
041	MAGUARACHI	1,383	38,080.00
042	MANUEL BENAVIDES	1,911	38,080.00
043	MATACHÍ	2,876	38,080.00
044	MATAMOROS	3,684	38,080.00
045	MEOQUI	31,847	227,387.58
046	MORELOS	4,411	38,080.00
047	MORIS	3,505	38,080.00
048	NAMIQUIPA	18,604	132,832.56
049	NONOAVA	2,366	38,080.00
050	NUEVO CASAS GRANDES	46,880	334,723.20
051	OCAMPO	4,569	38,080.00
052	OJINAGA	20,893	149,176.02
053	PRAXEDIS G. GUERRERO	8,191	58,483.74
054	RIVA PALACIO	5,643	40,291.02
055	ROSALES	12,293	87,772.02
056	ROSARIO	2,186	38,080.00
057	SAN FCO. DE BORJA	2,537	38,080.00
058	SAN FCO. DE CONCHOS	2,470	38,080.00
059	SAN FCO. DEL ORO	4,390	38,080.00
060	SANTA BÁRBARA	8,254	58,933.56
061	SATEVÓ	4,229	38,080.00
062	SAUCILLO	23,724	169,389.36
063	TEMÓSACHI	5,364	38,298.96
064	TULE	2,130	38,080.00
065	URIQUE	11,166	79,725.24
066	URUACHI	4,764	38,080.00
067	VALLE DE ZARAGOZA	4,578	38,080.00

REGISTRO DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN

Ante la posibilidad legal de los partidos políticos para formar coaliciones durante la contienda electoral, esto de manera previa al inicio de los plazos de registro de candidaturas, el treinta de abril de dos mil siete, los Partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza presentaron para su aprobación un convenio de coalición para postular planillas a candidatos a miembros de los ayuntamientos y fórmulas de síndicos en los sesenta y siete municipios de la entidad, candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa en los 22 distritos uninominales de la entidad y la lista de seis fórmulas para la elección de diputados por el principio de representación proporcional. Documento que fue suscrito por el Lic. Sergio Granados Pineda, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y el Lic. Ricardo Yáñez Herrera, en su calidad de Presidente de la Junta Ejecutiva Estatal del Partido Nueva Alianza. La denominación de dicha coalición fue *“Alianza por Chihuahua”*.

En cuanto a la distribución de votos, se estipuló que correspondería al Partido Nueva Alianza un 7% de la votación estatal válida emitida en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, el resto de la votación sería para el Partido Revolucionario Institucional.

Por su parte, los partidos políticos de la Revolución Democrática y Convergencia, solicitaron el registro del convenio de la coalición denominada *“Unidos por Chihuahua”*, para la elección de ayuntamiento y síndicos en los sesenta y siete municipios del estado de Chihuahua, de las veintidós fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa y seis fórmulas a diputados por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral de dos mil siete, documento que fue suscrito por el Lic. Leonel Efraín Cota Montaña, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática y el Lic. Luís Maldonado Venegas, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Convergencia.

CAPÍTULO 9

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATOS

REGISTRO DE CANDIDATURAS

El artículo 80 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua establece los plazos para presentar la solicitud de registro de candidatos durante el año de la elección, que para el proceso de 2007, relativo a diputados, miembros de los ayuntamientos y síndicos, son:

- para el registro de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa y miembros de los ayuntamientos, del 1º al 15 de mayo;
- para el registro de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, del 16 al 30 de mayo.

Para la mayor eficiencia en la operación del registro de candidaturas, la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, en la Sexta Sesión Extraordinaria, de 4 de abril de 2007, emitió el *“ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y FÓRMULAS DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ASÍ COMO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A SÍNDICO”*, en el que se establecieron cuestiones como: a quién correspondía la presentación de la solicitud de registro; la posibilidad de registro supletorio ante la Asamblea General; contenido de la solicitud de registro; requerimientos de fotografías en caso de síndicos, y; proporción de género.

REGISTRO DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y SÍNDICOS EN LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

A partir del día 1º y hasta el 15 de mayo, las asambleas municipales del Instituto Estatal Electoral recibieron cincuenta y una solicitudes de registro de planillas de candidatos a miembros de los ayuntamientos por parte del Partido Acción Nacional, sesenta y dos de la coalición *“Alianza por Chihuahua”*, cuatro de la coalición *“Unidos por Chihuahua”*, el Partido del Trabajo con diecisiete, el Partido Verde Ecologista de México ocho, y el Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina no solicitó ningún registro en las asambleas municipales.

En ese mismo periodo, el Partido Acción Nacional solicitó en los organismos municipales el registro de cincuenta y dos fórmulas de síndicos, la coalición *“Alianza por Chihuahua”* sesenta y tres, la coalición *“Unidos por Chihuahua”* seis fórmulas, el Partido del Trabajo diecisiete, y el Partido Verde Ecologista de México ocho.

Las asambleas municipales realizaron el día 16 de mayo una sesión extraordinaria cuyo único punto del orden del día fue aprobar las candidaturas procedentes. Ningún organismo municipal negó algún registro de candidatos.

REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES CABECERAS DE DISTRITOS

En el periodo comprendido del 1º al 15 de mayo, las doce asambleas municipales cabeceras de distrito electoral recibieron las solicitudes de registro de las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa. El Partido Acción Nacional presentó veintiún fórmulas, la coalición “*Alianza por Chihuahua*” veintidós; la coalición “*Unidos por Chihuahua*”, cinco; el Partido del Trabajo, dos, y; el Partido Verde Ecologista de México, en dieciséis. El Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina presentó las solicitudes en la Asamblea General para su registro supletorio.

El día 16 de mayo las asambleas distritales, sesionaron de manera extraordinaria para aprobar los registros de las fórmulas de candidatos por el principio de mayoría relativa.

REGISTROS SUPLETORIOS ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS Y FÓRMULAS DE SÍNDICOS

En la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 4 de abril, la Asamblea General emitió el Acuerdo por medio del cual se establecen los lineamientos para el registro de los candidatos a miembros de los ayuntamientos y fórmulas de diputados por el principio de mayoría relativa, así como para el registro de candidatos a síndicos, en el referido acuerdo se estableció la posibilidad del registro supletorio ante la Asamblea General; las candidaturas registradas bajo esta modalidad fueron de los siguientes partidos y coaliciones:

Partido Acción Nacional

Este partido solicitó y obtuvo el registro supletorio ante la Asamblea General de las planillas de candidatos a miembros de los ayuntamientos y fórmulas de candidatos a síndicos de los siguientes municipios: Balleza, Bocoyna, Chínipas, Dr. Belisario Domínguez, Galeana, Gran Morelos, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Manuel Benavides, Matachí, Morelos, Rosario, San Francisco de Conchos, El Tule y Urique.

Coalición “Alianza por Chihuahua”

Esta coalición formada por los partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, solicitaron y obtuvieron de la Asamblea General, el registro de las planillas de ayuntamiento de los siguientes municipios: Batopilas, Chínipas, Guazapares, Matachí y Urique. Asimismo, de las fórmulas de candidatos a síndicos correspondientes a los municipios de Batopilas, Chínipas, Guazapares y Urique.

Coalición “Unidos por Chihuahua”

Los partidos de la Revolución Democrática y Convergencia aliados en esta coalición, obtuvieron el registro de las planillas de ayuntamientos de los siguientes municipios: Ahumada, Aquiles Serdán, Bachíniva, Balleza, Buenaventura, Carichí, Casas Grandes, Coronado, La Cruz, Cuauhtémoc, Belisario Domínguez, Galeana, Gran Morelos, Guerrero, Guadalupe y Calvo, Hidalgo del Parral, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Julimes, López, Maguarichi, Manuel Benavides, Matamoros, Namiquipa, Nonoava, Ocampo, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, Saucillo, Temósachi y Urique, Aldama, Ascención, Bocoyna, Chínipas, Delicias, Riva Palacio, Nuevo Casas Grandes, San Francisco de Conchos, Santa Isabel, Guadalupe, Santa Bárbara, Ojinaga, Meoqui, San Francisco del Oro, Morelos, Juárez, Gómez Farías y Praxedis G. Guerrero.

Asimismo, esta Coalición obtuvo el registro supletorio de fórmulas de candidatos para síndicos en 46 municipios.

Partido del Trabajo

El Partido del Trabajo, a través de su representación ante la Asamblea General, solicitó y obtuvo el registro supletorio ante el máximo órgano electoral de las planillas de candidatos a miembros de los ayuntamientos de Ahumada, Aldama, Bocoyna, Coyame del Sotol, Chihuahua, Jiménez, Juárez, Madera, Ojinaga y San Francisco de Conchos.

También obtuvieron el registro supletorio de las fórmulas de candidatos a síndicos relativas a los municipios de Ahumada, Aldama, Bocoyna, Chihuahua, Jiménez, Juárez, Madera y San Francisco de Conchos.

Partido Verde Ecologista de Mexico

El Partido Verde Ecologista de México, solicitó y obtuvo los registros de las candidaturas a miembros del ayuntamiento, de los municipios de Hidalgo del Parral, Guachochi, Jiménez, Huejotitán y Manuel Benavides, de forma supletoria ante la Asamblea General; mientras que el registro de fórmulas para síndicos se le otorgó en los municipios de H. del Parral, Guachochi, Huejotitán y Manuel Benavides.

Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina

La Asamblea General del Instituto Estatal Electoral aprobó las solicitudes de registro presentadas por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, relativas a las planillas de las candidaturas a miembros del ayuntamiento, en los municipios de: Chihuahua, Ascención, Camargo, Julimes, Juárez, Hidalgo del Parral y Casas Grandes.

Este mismo partido obtuvo el registro supletorio de las fórmulas de candidatos a Síndicos de los municipios de Chihuahua, Julimes, Casas Grandes, Juárez, Praxedis G. Guerrero e Hidalgo del Parral.

REGISTROS SUPLETORIOS ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

El Partido Acción Nacional solicitó y obtuvo ante la Asamblea General el registro supletorio de la fórmula de candidatos por el principio de mayoría relativa correspondiente al distrito electoral 14.

La coalición denominada “Unidos por Chihuahua” registró diecisiete fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa en forma supletoria ante la Asamblea General.

El Partido del Trabajo solicitó el registro supletorio de sus candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa en 20 distritos electorales, El Partido Verde Ecologista de México registró supletoriamente a las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa correspondientes a los distritos 10, 12, 14, 15, 21 y 22.

El Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina obtuvo el registro de 21 fórmulas de diputados por el principio de mayoría relativa, con excepción del distrito electoral 12, en el cual no postuló candidatos.

REGISTRO DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

En la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 4 de abril, la Asamblea General emitió el acuerdo que establece los lineamientos sobre la distribución de género en la lista de fórmulas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, para quedar como sigue:

CANDIDATOS PROPIETARIOS

TOTAL PROPIETARIOS	70% DE UN GÉNERO	AJUSTE POR REDONDEO	1 COMBINACIÓN MÁXIMA/MÍNIMA	2 COMBINACIÓN MÁXIMA/MÍNIMA
6	4.2	4	4 HOMBRES-2 MUJERES	4 MUJERES-2 HOMBRES

CANDIDATOS SUPLENTE

TOTAL SUPLENTE	70% DE UN GÉNERO	AJUSTE POR REDONDEO	1 COMBINACIÓN MÁXIMA/MÍNIMA	2 COMBINACIÓN MÁXIMA/MÍNIMA
6	4.2	4	4 HOMBRES-2 MUJERES	4 MUJERES-2 HOMBRES

De igual manera, en el marco de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 2 de junio del 2007, el máximo órgano del Instituto aprobó el registro de la listas de

los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional de los partidos políticos y coaliciones siguientes:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	MIGUEL JURADO CONTRERAS	MARÍA GUADALUPE ESPINOZA LARES
2	FERNANDO ÁLVAREZ MONJE	ELSI PAZ QUINTANA
3	ROSA MARÍA BARAY TRUJILLO	ALFONSO GÓMEZ SÁNCHEZ
4	IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ	TRINIDAD PÉREZ TORRES
5	INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL	FRANCISCO ABRAHAM SÁNCHEZ BARRAZA
6	CAROLINA BAEZA LÓPEZ	ARTURO HERNÁNDEZ PRIETO

COALICIÓN “ALIANZA POR CHIHUAHUA”

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	FERNANDO RODRÍGUEZ MORENO	NEIL MARTÍN PÉREZ CAMPOS
2	SILVIA SUSANA MURIEL ACOSTA	MIGUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
3	DAVID VALDERRAMA QUINTANA	MARÍA LORENA MUÑOZ GONZÁLEZ
4	JESÚS RAMÓN PROVENCIO NOEMI	MAYRA ALEJANDRA ORTÍZ ROCHA
5	RUTH MARÍA AYALA PÉREZ	OBED LARA CHÁVEZ
6	GABRIEL ALONSO DURÁN HEREDIA	BERTHA VERENICE MONTES BARRERA

COALICIÓN “UNIDOS POR CHIHUAHUA”

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	VÍCTOR MANUEL QUINTANA SILVEYRA	ANTONIO DE LA ROSA SAUCEDO
2	EDNA LORENA FUERTE GONZÁLEZ	MARTINIANO GALAVIZ MARTA
3	MANUEL ENRIQUE MIRANDA VIZCARRA	ROSALVA BARRERA ROBLEDO
4	JORGE ALEJANDRO TREJO RODRÍGUEZ	ILIANA GUADALUPE GÓMEZ ROMERO
5	ARLENA PANDO HERRERA	VLADIMIR ISSAC LÓPEZ MONTES
6	JOSÉ LUÍS IBARRA RAMÍREZ	MARIO ALBERTO CHICO DÍAZ

PARTIDO DEL TRABAJO

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	NADIA HANOI AGUILAR GIL	TANIA MATILDE AGUILAR GIL
2	VÍCTOR EUFEMIO ÁVILA SALCIDO	VIRGINIA VERÓNICA RODRÍGUEZ PALACIOS
3	ARMANDO ROBLEDO REYES	FILIBERTO ROBLEDO ALMEIDA
4	NIJTA JOSÉ LEAL BEJARANO	ROSARIO GUADALUPE ÁVILA GARCÍA
5	PORFIRIA TERRAZAS BANDA	VÍCTOR ELOY ÁVILA GARCÍA
6	RUFINA GONZÁLEZ VENEGAS	CARMEN VERÓNICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	MARÍA ÁVILA SERNA	HÉCTOR ABRAHAM SANDOVAL QUESNEY
2	ARTURO RICO PÉREZ	MAR ROCÍO RÍOS PRIETO
3	MIGUEL ÁNGEL OJEDA OJEDA	MARÍA DEL CARMEN CRUZ GALINDO
4	GUADALUPE MOISÉS LIMÓN ALONSO	MARIO LUIS GUTIÉRREZ ANDANA
5	JOSÉ ARTURO RÍOS TORRESDEY	ESTEBAN QUEZADA MONTAÑEZ
6	ALMA GRACIELA LOZANO LECHUGA	ALEJANDRO ROMERO AGUILAR

ARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL DEMÓCRATA Y CAMPESINA

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	ARMANDO VILLAREAL MARTHA	MANUEL MÁRQUEZ CAMPOS
2	MIGUEL ÁNGEL PRIETO GUZMÁN	MARIA ELENA MEZA LEÓN
3	MARÍA CECILIA BRIBIESCAS GARCÍA	DIANA GUADALUPE CHÁIREZ OCHOA
4	SANDRA VANESSA CANO MEZA	MANUEL BARRENO HINOJOS
5	MARÍA DE LAS MERCEDES FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	ASIHUA JAZMÍN ALEJANDRA SANDOVAL PRIETO
6	MARCOS ALFREDO ARAGÓN HERNÁNDEZ	MARÍA ISABEL SERRANO DE LA ROSA

NEGATIVAS DE REGISTRO

La Asamblea General, durante la Décimo Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de mayo del 2007, negó a la coalición “Unidos por Chihuahua” el registro -por falta de documentación- de los candidatos de las planillas de miembros de ayuntamientos en los siguientes municipios: Allende, Batopilas, Coyame, Guachochi, Huejotitán, El Tule, Moris y Uruachi. Asimismo, les fue negado el registro de las fórmulas de candidatos a síndicos en las municipalidades de: Batopilas, Coyame, Chínipas, Guachochi, Gómez Farías, Huejotitán, Moris, El Tule, Uruachi y Praxedis G. Guerrero, también por falta de documentación.

En esa misma sesión, al Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina le fue negado el registro de las planillas de candidatos a miembros de los ayuntamientos de: Allende, Bocoyna, Cuauhtémoc, Galeana, Janos, Jiménez, Namiquipa, Nuevo Casas Grandes, Saucillo y San Francisco de Conchos. Asimismo, en las municipalidades de Cuauhtémoc, Galeana y Namiquipa, se les negó el registro a las fórmulas de candidatos a síndicos, lo anterior por falta de documentación y por haber presentado fórmulas de candidatos incompletas.

NÚMERO Y TIPO DE CANDIDATOS REGISTRADOS

Una vez que concluyó el período de registro de las candidaturas en las asambleas municipales y en la Asamblea General, el número y tipo de candidatos registrados y que contendieron en las 156 elecciones realizadas durante la jornada electoral fueron: 236 planillas de ayuntamientos, 229 fórmulas de síndicos, 131 fórmulas de diputados y 6 listas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional.

Lo anterior tal y como se ilustra en el siguiente cuadro:

CANDIDATURAS	CANTIDAD	PROPIETARIOS	SUPLENTE	TOTAL
PLANILLAS DE AYUNTAMIENTO	236	1,568	1,568	3,136
FÓRMULAS DE SÍNDICOS	229	229	229	458
FÓRMULAS DE DIPUTADOS	131	131	131	262
LISTAS DE DIPUTADOS DE R.P	6	36	36	72
		1,964	1,964	3,928

CAPÍTULO 10

CAMPAÑAS ELECTORALES

DEBATES

De conformidad con el artículo 85, numeral 5, de la Ley Electoral del Estado, en fecha once de abril de dos mil siete, en la Séptima Sesión Extraordinaria de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, se aprobó por unanimidad de votos la integración de la “COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS DEBATES ENTRE LOS CANDIDATOS A CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL 2007”, dicha comisión quedó integrada por los consejeros electorales Alonso Bassanetti Villalobos, César Lorenzo Wong Meraz, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, así como representantes de cada uno de los partidos políticos.

En la Novena Sesión Extraordinaria de fecha 11 de mayo del 2007, la Asamblea General emitió los lineamientos relativos al formato de debates que sostendrían los candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, a presidentes municipales y síndicos.

Para cumplir su función, la Comisión remitió a todas las asambleas municipales los mencionados lineamientos y efectuó reuniones con los presidentes de las asambleas municipales de los principales municipios de la entidad, a fin de explicar los mencionados lineamientos y conocer de manera directa el interés mostrado por los candidatos y partidos políticos por realizarlos, así como las condiciones en cada municipio para la celebración de los mismos.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RADIO Y TELEVISIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA

El día 30 de mayo de 2007, el Instituto Estatal Electoral, a través de su consejero presidente, Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez, y la Cámara de la Industria de Radio y Televisión, Delegación Chihuahua, representada por su presidente, Ing. Francisco Ibarra Molina, firmaron un Convenio de Colaboración para la celebración de los debates de los candidatos en el estado de Chihuahua, en el que se establecieron los mecanismos que permitieran la realización de los mismos y su difusión a través de la radio y la televisión, esto sin costo alguno para el Instituto Estatal Electoral.

DEBATES DE CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL

Los debates entre los diversos candidatos a presidente municipal se efectuaron en los municipios de: Ahumada, Aldama, Ascensión, Bocoyna, Camargo, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Guadalupe, Guerrero, Hidalgo del Parral, Jiménez, Juárez, Madera, Meoqui, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, San Francisco del Oro, Santa

Bárbara, Santa Isabel y Saucillo, mismos que fueron transmitidos por las siguientes estaciones de radio y televisoras.

MUNICIPIO	ESTACIONES DE RADIO	TELEVISORAS
Ahumada		Televisión Local
Aldama	XEFI Radio Mexicana	Canal 9
Ascensión	XETX La Ranchera de Paquimé 1010AM	
Camargo	XEFAMA La Fama 960AM XHCRG Super FM 102.9FM	
Chihuahua	XEES Antena 760AM XEQD Radio Noticias 920AM XERPC Radio Ranchito 790AM XELO Radio Lobo 1010AM XHUA Stereo Vida 90.1FM	XHCH TV AZTECA XHAUC TELEVISA
Cauhtémoc	XEPL La Superestación 550AM XEDP La Ranchera de Cauhtémoc 710AM	
Delicias	XHCDS Fiesta Mexicana 94.5FM XEACB Radio 660AM XEDCH Romántica 1180AM XEBN Radio Radiola 1240AM XEHM HM Radio 1480AM XEBZ Amor 1590AM	TV LOCAL
Guadalupe		
Guerrero	XEER Radio Lobo 990AM XEDT La Reina 1080AM	
Hidalgo del Parral	XEJS JS Digital 1150AM XHHPR La Tremenda 96.9FM XEAT Radio Imagen 1250 AM XEGD La Poderosa 700AM	Canal 3
Jiménez	XEJZ La Campera 1320AM XHCJZ La Tremenda 105.1FM XHJIM Halcón Stereo 104.3FM	
Juárez	XEZOL Radio Noticias 860AM XEWG Epicentro Radio 1240AM XECJC Radio Net 1490AM	XHIJ-TV Intemedia C. 44 XHJUB-TV Televisa C. 56 XHCJE-TV TV Azteca C.11

MUNICIPIO	ESTACIONES DE RADIO	TELEVISORAS
Madera	XESW Radio Madera 1300AM	
Meoqui	XEJK Stereo Sol 980AM XEEN Radio Radiola 1240AM	
Nuevo Casas Grandes	XHNVG La Sabrosita 104.9FM XETX La Ranchera de Paquimé 540AM	Televisa
Ojinaga	XHONG La Poderosa 100.9FM XEARE Radio Pegüis 1450AM XHHIH La Ley 102.5FM	
San Francisco del Oro		Canal del Pueblo
Santa Bárbara	XEJS JS Digital 1150AM	TV local
Santa Isabel		TV local
Saucillo	XEBN Radio Radiola 1240AM	

MUNICIPIO	PARTIDOS Y COALICIONES CONTENDIENTES EN DEBATES DE CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES
Ahumada	PAN y Coalición "Unidos por Chihuahua"
Aldama	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua", Coalición "Unidos por Chihuahua", PT
Ascensión	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua", PT
Bocoyna	PAN, Coalición "Unidos por Chihuahua"
Camargo	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua"
Chihuahua	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua", Coalición "Unidos por Chihuahua", PT, PVEM, Alternativa
Cuauhtémoc	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua", Coalición "Unidos por Chihuahua", PT, PVEM
Delicias	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua", Coalición "Unidos por Chihuahua", PT, PVEM
Guadalupe	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua", Coalición "Unidos por Chihuahua"
Guerrero	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua", Coalición "Unidos por Chihuahua"
Hidalgo del Parral	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua", Coalición "Unidos por Chihuahua", PT
Jiménez	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua", Coalición "Unidos por Chihuahua"

MUNICIPIO	PARTIDOS Y COALICIONES CONTENDIENTES EN DEBATES DE CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES
Juárez	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua", Coalición "Unidos por Chihuahua", PT, PVEM, Alternativa
Madera	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua", Coalición "Unidos por Chihuahua", PT
Meoqui	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua", Coalición "Unidos por Chihuahua", PT
Nuevo Casas Grandes	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua", Coalición "Unidos por Chihuahua", PT, Alternativa.
Ojinaga	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua", Coalición "Unidos por Chihuahua", PVEM
San Francisco del Oro	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua", Coalición "Unidos por Chihuahua"
Santa Bárbara	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua", Coalición "Unidos por Chihuahua"
Santa Isabel	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua"
Saucillo	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua", Coalición "Unidos por Chihuahua", PT

DEBATES DE CANDIDATOS A SÍNDICOS

Los candidatos a síndicos debatieron en los municipios de: Ascensión, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Guadalupe, Madera, Meoqui, Ojinaga, San Francisco del Oro y Santa Bárbara.

MUNICIPIO	PARTIDOS Y COALICIONES CONTENDIENTES EN DEBATES DE CANDIDATOS A SÍNDICOS
Ascensión	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua", PT
Chihuahua	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua", Coalición "Unidos por Chihuahua", PVEM, Alternativa
Cuauhtémoc	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua", Coalición "Unidos por Chihuahua", PT, PVEM
Delicias	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua", Coalición "Unidos por Chihuahua", PVEM
Guadalupe	PAN, Coalición "Alianza Por Chihuahua", Coalición "Unidos por Chihuahua"

MUNICIPIO	PARTIDOS Y COALICIONES CONTENDIENTES EN DEBATES DE CANDIDATOS A SÍNDICOS
Madera	PAN, Coalición “Alianza Por Chihuahua”, Coalición “Unidos por Chihuahua”, PT
Meoqui	PAN, Coalición “Alianza Por Chihuahua”, Coalición “Unidos por Chihuahua”, PT
Ojinaga	PAN, Coalición “Alianza Por Chihuahua”, Coalición “Unidos por Chihuahua”, PVEM
San Francisco del Oro	PAN, Coalición “Alianza Por Chihuahua”, Coalición “Unidos por Chihuahua”
Santa Bárbara	PAN, Coalición “Alianza Por Chihuahua”, Coalición “Unidos por Chihuahua”

DEBATES ENTRE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

Las Asambleas Municipales de Nuevo Casas Grandes, Madera, Hidalgo del Parral, Delicias y Cuauhtémoc, realizaron debates entre los candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa.

CABECERA DISTRITAL	PARTIDOS Y COALICIONES CONTENDIENTES EN DEBATES DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA
Nuevo Casas Grandes	PAN, Coalición “Alianza Por Chihuahua”, Coalición “Unidos por Chihuahua”, PT, Alternativa.
Madera	PAN, Coalición “Alianza Por Chihuahua”
Hidalgo del Parral	PAN, Coalición “Alianza Por Chihuahua”, Coalición “Unidos por Chihuahua”, PT
Delicias	PAN, Coalición “Alianza Por Chihuahua”, PT y PVEM
Cuauhtémoc	PAN, Coalición “Alianza Por Chihuahua”, Coalición “Unidos por Chihuahua”, PT y PVEM

En resumen, los diversos debates fueron transmitidos por cincuenta y una estaciones de radio y por dieciocho televisoras. De los treinta y seis debates, treinta y uno fueron transmitidos por radio y/o televisión.

La suma de tiempo de los debates efectuados es de 46 horas 57 minutos, de los cuales 39 horas fueron transmitidos por radio y/o televisión, con una cobertura territorial estimada superior a los 45 municipios.

CAPÍTULO 11

REGISTRO DE REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y REPRESENTANTES GENERALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES

Los partidos políticos están facultados legalmente para solicitar el registro de dos representantes propietarios y dos suplentes antes las mesas directivas de casilla y un representante general por cada siete casillas urbanas y uno por cada cuatro casillas rurales. Conforme a lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado, el Instituto, a través de la Coordinación de Organización Electoral, entregó a título gratuito y en número suficiente a las dirigencias estatales de los partidos políticos, los formatos para la acreditación de representantes ante mesas directivas de casilla y generales, mismos que fueron aprobados por la Asamblea General en la sesión del 4 de abril.

El registro de representantes se inició una vez que los partidos políticos y coaliciones registraron a sus candidatos a los diversos puestos de elección popular. El plazo para designar representantes ante mesa directiva de casilla y generales feneció el día diecisiete de junio. Asimismo, el término para hacer las sustituciones de sus representantes generales y ante las mesas directivas de casilla, concluyó a las veinticuatro horas del día veinticuatro de junio de dos mil siete.



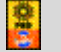



Por disposición expresa de la Asamblea General los representantes generales se acreditaron ante las Asambleas Municipales cabecera de distrito electoral y los partidos políticos estuvieron en posibilidad de acreditar el número de representantes generales que a continuación se indican:

La Coordinación de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral, en aplicación de los criterios establecidos en la Ley Electoral del Estado, con el propósito de conocer el número de representantes generales que los partidos políticos y coaliciones podrían acreditar dentro del plazo que la Ley señala, de acuerdo al número de casillas a instalar por distrito y el tipo de sección electoral en el que se instalan, elaboró el siguiente cuadro:

**CANTIDAD DE REPRESENTANTES GENERALES QUE ESTUVIERON EN
POSIBILIDAD DE ACREDITAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES
PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 1° DE JULIO DEL 2007**






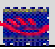
DTO.	MUNICIPIO CABECERA DISTRITAL		MÁXIMO
	CLVE.	NOMBRE	
01	050	NUEVO CASAS GRANDES	41
02	037	JUÁREZ	33
03	038	JUÁREZ	28
04	039	JUÁREZ	36
05	040	JUÁREZ	29
06	041	JUÁREZ	28
07	042	JUÁREZ	62
08	043	JUÁREZ	42
09	040	MADERA	48
10	045	MEOQUI	38
11	019	CHIHUAHUA	42
12	060	SANTA BÁRBARA	45
13	017	CUAUHTEMOC	34
14	031	GUERRERO	55
15	011	CAMARGO	35
16	019	CHIHUAHUA	34
17	020	CHIHUAHUA	26
18	021	CHIHUAHUA	24
19	022	CHIHUAHUA	26
20	021	DELICIAS	29
21	027	GUACHOCHI	39
22	032	H. DEL PARRAL	33
TOTAL			806

CANTIDAD DE REPRESENTANTES GENERALES QUE ACREDITARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ANTE LAS ASAMBLEAS CABECERAS DE DISTRITO PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 1° DE JULIO DEL 2007






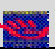
	CABECERA DISTRITAL						
01	NUEVO CASAS RANDES	34	41	33	20	0	8
02	JUÁREZ	25	31	32	0	7	7
03	JUÁREZ	28	28	0	0	7	17
04	JUÁREZ	36	36	0	4	8	0
05	JUÁREZ	21	28	29	3	11	4
06	JUÁREZ	28	28	0	2	8	10
07	JUÁREZ	62	61	39	11	7	07
08	JUÁREZ	40	41	42	10	7	17
09	MADERA	45	48	33	10	0	0
10	MEOQUI	31	38	20	3	1	2
11	CHIHUAHUA	42	42	40	27	4	0
12	SANTA BÁRBARA	41	45	10	0	0	0
13	CUAUHTEMOC	34	34	34	33	2	0
14	GUERRERO	42	55	39	0	0	0
15	CAMARGO	34	34	27	13	0	0
16	CHIHUAHUA	34	34	34	3	13	0
17	CHIHUAHUA	26	26	25	26	21	0
18	CHIHUAHUA	24	24	16	0	23	0
19	CHIHUAHUA	26	26	26	19	18	0
20	DELICIAS	26	27	29	0	10	0
21	GUACHOCHI	39	37	0	0	0	0
22	H. DEL PARRAL	32	32	11	5	0	0
		750	796	519	189	147	94

CANTIDAD DE REPRESENTANTES ANTE CASILLA Y GENERALES QUE PUDIERON ACREDITAR Y QUE ACREDITARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ANTE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 1° DE JULIO DE 2007

REPRESENTANTES ANTE CASILLA

POR ACREDITAR	ACREDITADOS											
		%		%		%		%		%		%
19,068	13,910	72.95	18,761	98.39	5,684	29.81	1,574	8.25	905	4.75	180	0.94

REPRESENTANTES GENERALES

POR ACREDITAR	ACREDITADOS											
		%		%		%		%		%		%
806	737	91.44	795	98.64	594	73.70	186	23.08	125	15.51	82	10.17

CAPÍTULO 12

JORNADA ELECTORAL

INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EN SESIÓN PERMANENTE

El día 1º de julio del año de la elección, a las 8:00 horas, se reunieron los integrantes de la Asamblea General para la realización de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Asamblea General con carácter de permanente, como así lo hicieron también las sesenta y siete asambleas municipales del Instituto Estatal Electoral, esto con la finalidad de dar seguimiento puntual al desarrollo de la Jornada Electoral.

En la citada sesión de la Asamblea General, el Consejero Presidente declaró formalmente la terminación de la etapa de preparación de la elección a la par que declaró la apertura de la Jornada Electoral del Proceso Electoral 2007; asimismo, dirigió a los integrantes de la Asamblea General y a los asistentes, un mensaje en los siguientes términos:

“Señoras y señores consejeros y representantes de los partidos políticos, integrantes todos de esta Asamblea General, señoras y señores invitados especiales, representantes de los medios de comunicación de Chihuahua y del país entero, público en general que hoy nos acompaña a la comunidad, acudimos hoy a una cita de la democracia chihuahuense, después de seis meses de arduo trabajo para preparar la jornada electoral, los mismos ciudadanos se disponen a elegir ayuntamientos, diputaciones y sindicaturas en un clima de paz y armonía, cumpliendo con el principio republicano de renovación periódica del poder público, un ejército ciudadano ha dispuesto mediante el Instituto Estatal Electoral la instalación de 4,767 mesas directivas de casilla, donde 33,369 funcionarios que son nuestros familiares, amigos o vecinos, habrán de cuidar que cada voto cuente y se cuente; si eso no fuera suficiente más de 1,150 observadores electorales, y un número importante de representantes de los medios de comunicación acreditados cuidarán también la elección con nosotros, en este marco de cuidadosa preparación esperamos que cada uno de los integrantes del listado nominal que alcanza 2,438,480 con credencial de elector, con renovado compromiso hacia su comunidad, destine unos minutos para decidir con su voto, el destino de Chihuahua durante los próximos tres años. Tenemos confianza en superar la media estatal de votación del cuarenta y cuatro por ciento del año dos mil cuatro, aunque somos más ambiciosos, la meta es tener un abstencionismo por debajo de la media nacional que alcanza el cuarenta y dos por ciento de acuerdo a las elecciones del año próximo pasado, por eso mismo hacemos un llamado a los chihuahuenses para protagonizar una fiesta de participación en democracia, que nadie se quede en casa y que salgamos todos a dar una nueva demostración de espíritu y vocación democrática. Todo está listo para una jornada electoral ejemplar, 2,500 ciudadanos se han esmerado desde las Asambleas Municipales y las Oficinas Centrales para preparar esta fiesta democrática, el cuerpo profesional electoral del Instituto ha dado una muestra más de su capacidad y organización, los representantes de los partidos políticos han supervisado la actuación del órgano electoral, y en su caso han interpuesto los recursos jurídicos que han considerado pertinentes por así corresponder a sus

legítimos intereses partidistas, todo en el marco del respeto a los procedimientos y en acatamiento del marco jurídico vigente. Por esa civilidad, debemos congratularnos los chihuahuenses todos, las señoras y señores Consejeros por su lado, han coadyuvado activamente desde las comisiones respectivas a garantizar una adecuada preparación de las elecciones, Silvia, Alma Rosa, Alejandro, Alonso, César y Luís Carlos, estoy profundamente agradecido con ustedes compañeros, por este gran esfuerzo y dedicación que demuestra su cariño y amor por Chihuahua, hoy, a partir del cierre de las casillas los chihuahuenses todos, conoceremos los resultados conforme se vayan capturando las actas, esto, de acuerdo a la entrega de los paquetes electorales en las Asambleas Municipales, y con las reservas autorizadas por nuestra Asamblea General; el Programa de Resultados Electorales Preliminares es un procedimiento transparente y objetivo, no son tendencias, son el reflejo fiel de las actas de mesa directiva de casilla, en espera del cómputo final la semana próxima, donde se habrán de cotejar las copias de las actas que tiene cada partido político en su poder. Para dirimir cualquier duda y fortalecer la credibilidad en el resultado electoral, durante todo el día conoceremos de los incidentes que se presenten a través del programa de información de la jornada electoral, para atenderlos en forma inmediata mediante comisiones que se integren a nivel de Asambleas Municipales y esta General, de esta forma los chihuahuenses podemos estar seguros que tendremos una jornada electoral impecable, pero además, con un órgano electoral dispuesto a atender el más mínimo detalle que se presente con el mayor pluralismo y decisión democrática; apelo a esa vocación democrática del chihuahuense para que voten en forma libre y secreta, las urnas nos están esperando, les pido con respeto ponernos de pie, siendo las ocho horas con catorce minutos, declaro formalmente terminada la etapa de preparación de la elección e inicio de la etapa de la jornada electoral del Proceso Electoral 2007, muchas gracias y felicidades.”

Acto seguido, se aprobó por unanimidad de votos de los consejeros electorales abrir un receso hasta las once treinta horas, a efecto de que los integrantes de la Asamblea General estuvieran en posibilidad de emitir su sufragio. Reanudada la sesión, se informó por parte del Secretario General que se contaba con información de que habían sido instaladas el 84.20% de las casillas, sin que hubiera reportes a dicha hora de casillas no instaladas. Antes de entrar en nuevo receso, para reanudar a las 14:30 horas, se informó por parte del Consejero Presidente que el reporte de instalación de casillas ascendía a 87.41, sin que hubiera reporte del resto y sin reporte de no instalación de casillas. Así, a las 14:30 horas se reiniciaba la sesión de Asamblea con un reporte del 98.32% de casillas instaladas y no se contaba con noticia que reflejara su no instalación; antes del cierre de la votación, no se había recibido información de 45 casillas, esto es, se había reportado la instalación del 99.06% de éstas, sin reporte de no instalación. Finalmente, la instalación de las casillas proyectadas para la jornada electoral se realizó en un 100%.

La Asamblea General reanudaba sus tareas de seguimiento a la jornada electoral de manera espaciada, cada vez se exponían las incidencias presentadas y las soluciones generadas para ser resueltas. Dicha situación se continuó durante toda la jornada, y terminó con el último corte verificado en el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Debe mencionarse que la jornada comicial transcurrió sin incidentes graves, y sin que los que se verificaron hubieren impedido el ejercicio del sufragio ciudadano, por lo que se contó con un proceso desarrollado en un ambiente de tranquilidad. Igualmente es digno de mención el hecho de que, días previos al de la elección, el Consejero Presidente sostuvo reuniones con los titulares de las corporaciones de seguridad pública de los tres niveles de gobierno. Lo anterior con la intención de implementar un operativo de seguridad conjunto para cualesquier eventualidad, donde intervendrían coordinadamente según el ámbito de competencia. Intervinieron: la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la Policía Federal División Caminos, la 5ª Zona Militar del Ejército Mexicano, Secretaría de Gobernación Federal y Dirección de Gobernación del Estado. El operativo fue comandado por la 5ª Zona Militar, y la base se ubicó en las instalaciones del C4 de la Secretaría de Seguridad Pública.

Con posterioridad a la jornada electoral, los miembros de la Asamblea General sostuvieron reuniones de seguimiento de las actuaciones de las asambleas municipales durante sus cómputos, sin que se presentara la necesidad de intervención.

PROGRAMA INFORMATIVO DE LA JORNADA ELECTORAL (PIJE)

La Asamblea General, en su Cuarta Sesión Ordinaria, aprobó por unanimidad de votos el *“ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES DE LOS CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES CON MOTIVO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 1 DE JULIO.”*. El referido acuerdo dispuso que estas figuras auxiliarían a las asambleas municipales en las labores de la recepción y distribución de la documentación y materiales electorales en los días previos a la elección a los presidentes de las mesas directivas de casilla; verificación de la instalación y clausura de las mesas directivas de casilla; información sobre los incidentes ocurridos durante la jornada electoral; apoyar a los funcionarios de casilla en el traslado de los paquetes electorales y las que expresamente les confiera la Asamblea Municipal.

La Coordinación de Organización Electoral y la Dirección de Sistemas diseñaron un programa para mantener informada a la Asamblea General del Instituto de las incidencias que se presentaran durante el desarrollo de la Jornada Electoral, este programa fue denominado como PIJE (Programa Informativo de la Jornada Electoral).

El referido programa básicamente consistió en recabar la información generada por las 67 Asambleas Municipales referente a: la instalación de las propias asambleas; la información de la instalación de las casillas; funcionarios de mesas directivas de casilla presentes en la misma; representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados; afluencia de votantes y los incidentes que se hubieran presentado durante el desarrollo de la votación, el cierre de la votación y

la clausura de las casillas, la anterior información era proporcionada por los asistentes electorales, quienes a su vez transmitían la información a la Asamblea Municipal respectiva.

En la Coordinación de Organización Electoral se procesó la información para ser difundida a través de una pantalla gigante ubicada en el Centro de Convenciones de la ciudad de Chihuahua, en donde se instaló la Asamblea General para la sesión permanente de la Jornada Electoral.

CAPÍTULO 13

PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

El Instituto Estatal Electoral diseñó y operó desde los comicios de 2001 el Programa de Resultados Preliminares, mismo que se ha venido actualizando en cada proceso electoral.

El sistema consiste básicamente en que la captura y procesamiento de la información de las cifras contenidas en el apartado de resultados de las actas finales de escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, se lleva a cabo en las asambleas municipales por medio de computadoras asignadas de acuerdo al número de casillas que se instalan en su municipio, mismas que transmiten la información de los resultados al propio organismo municipal y a la Asamblea General para su conocimiento y difusión pública.

La transmisión de los resultados preliminares a través de los sistemas de cómputo fue implementado en 62 de las 67 asambleas municipales que representan el 99.37% del total de las casillas instaladas; las asambleas de Huejotitán, El Tule, Rosario, Maguarichi y Morelos, envían las copias de las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones por vía fax a las oficinas centrales.

Para operar el programa a nivel estatal, se utilizaron: 255 equipos de cómputo y 27 servidores para desarrollar las tareas de captura, monitoreo y despliegue de información, salas de prensa, etc.

El personal que operó el PREP ascendió a 509 personas, de las cuales 331 fueron empleados del Instituto Estatal Electoral y 178 estudiantes del CONALEP, de los planteles, mediante un convenio de colaboración, celebrado entre el mencionado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, a través de su Director Estatal Dr. Esteban Hernández Pérez firmado el 28 de mayo de 2007, y el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, licenciado Fernando Antonio Herrera Martínez. Dicho convenio tuvo por objeto la colaboración del CONALEP en recepción, acopio, captura, verificación y cotejo de resultados de las actas de escrutinio y cómputo. Los alumnos que colaboraron en la realización del objeto de dicho instrumento, por asambleas municipales, participaron como sigue:

Chihuahua 50 alumnos, Juárez 74 alumnos, Cuauhtémoc 22 alumnos, Delicias 16 alumnos y Parral 16 alumnos.

Adicionalmente a los cursos de capacitación impartidos al personal operativo, se llevaron a cabo tres simulacros del PREP los domingos 10, 17 y 24 de junio, en los cuales se incluyeron cargas de trabajo similares a las de la Jornada Electoral, participando tanto el personal operativo del programa como de Teléfonos de México y de la Comisión Federal de Electricidad, para evaluar los servicios e instalaciones y proporcionar soporte técnico durante los simulacros.

DIFUSIÓN EN ASAMBLEAS MUNICIPALES Y ASAMBLEA GENERAL

La consulta de los resultados se realizó por medio de despliegues en pantalla en la Asamblea General y asambleas municipales, así como por vía Internet.

En el marco de las sesiones permanentes de las asambleas municipales y de la Asamblea General, se realizaron cortes de información a través del sistema, y se entregaron a los integrantes de la asamblea y medios de comunicación de forma escrita, estos reportes contenían información de fecha y hora de corte, y número de votos por partido o coalición referente a cada tipo de elección.

El software del PREP cuenta con un módulo de generación de gráficos, que fueron desplegados en pantalla en las sesiones permanente de la Asamblea General y las asambleas municipales de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Hidalgo del Parral, Guerrero, Nuevo Casas Grandes, Madera, Guachochi, Camargo y Ojinaga; las asambleas restantes difundían a través de la impresión de gráficas, las cuales eran generadas en los tiempos solicitados por la asamblea en sesión.

En la Asamblea General se difundió la información de cada uno de los municipios para las elecciones de Síndico y Ayuntamiento y la información de distritos para la elección de diputados, publicando un total de ciento cincuenta y seis gráficas. En las asambleas municipales se publicó el resultado para cada una de sus elecciones a nivel municipal; adicionalmente, las asambleas recibieron información de las oficinas centrales de las votaciones de la elección distrital correspondiente publicando un total de cuatro gráficos.

Las gráficas fueron generadas por el sistema, con la siguiente información: elección, municipio, votos por partido o coalición, porcentajes de votación, números de casillas computadas, y porcentaje de captura.

La Asamblea General inició con la recepción de los resultados a las diecinueve horas con veinte minutos del día 1 de julio, iniciando su difusión a la misma hora.

Durante la operación del PREP se realizaron cuatro cortes de información, los cuales fueron entregados a los partidos políticos y consejeros de la Asamblea General, en los siguientes horarios:

	Porcentajes de Captura		
Hora	Ayuntamiento	Síndico	Diputado
20:30	7.46	7.31	6.92
21:30	33.89	34.65	31.63
22:30	61.76	62.43	58.86
00:15	91.07	90.73	89.41

El cierre del PREP fue declarado por la Asamblea General a la 1:30 horas del día 2 de julio, concentrando 92.60% de los resultados preliminares para la elección de Ayuntamiento, el 92.20 % para la elección de síndico y el 90.90% para la de diputados.

Porcentajes de captura cada 30 minutos.

Hora	Ayuntamiento	Síndico	Diputado
20:00	1.74	1.49	1.62
20:30	7.46	7.31	6.92
21:00	21.37	21.48	19.61
21:30	33.89	34.65	31.63
22:00	51.10	52.11	47.39
22:30	61.76	62.43	58.86
23:00	75.96	78.17	74.51
23:30	82.62	86.13	82.76
00:00	90.38	90.31	88.82
00:30	91.62	91.20	89.72
01:00	92.12	91.70	90.27
01:30	92.60	92.20	90.90

Las cifras finales de captura fueron las siguientes:

Elección	Total Actas	Porcentaje de Captura	Actas Capturadas
Ayuntamiento	4759	92.60%	4407
Síndico	4759	92.20%	4388
Diputado	4767	90.90%	4333

DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET

Para realizar estas publicaciones, el Instituto Estatal Electoral desarrolló una aplicación llamada PREP WEB, la cual publicaba en Internet los Resultados Electorales Preliminares el día de la jornada electoral. Estos Resultados Preliminares fueron publicados a nivel casilla para todas las elecciones y concentrados de municipio y distrito según al ámbito electoral de la elección.

Se contó con siete sitios de publicación para la difusión de resultados, los cuales eran actualizados constantemente, dos de éstos del Instituto Estatal Electoral y cinco sitios adicionales hospedados en la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus chihuahua, Grupo Reforma y el Universal, para lo cual se celebraron sendos convenios de colaboración.

Algunos otros sitios que participaron en la difusión de resultados mediante la colocación de ligas en su página, que canalizaban a los visitantes al sitio Oficial del PREP fueron: El Heraldo de Chihuahua, El Diario de Chihuahua, El Diario de Juárez, El Norte de ciudad Juárez, Antena 760, 920 Noticias y Vozenred.com.

Se dio mucho énfasis en la seguridad mediante el monitoreo constante de las conexiones para asegurar la integridad de la información en todos los sitios

CAPÍTULO 14

CÓMPUTOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y DISTRITALES







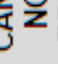



DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES Y REALIZACIÓN DE LOS CÓMPUTOS MUNICIPALES Y DISTRITALES






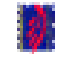


De conformidad a lo establecido en la Ley Electoral del Estado, el martes 3 de julio del 2007, a partir de las 8:00 horas, las 67 asambleas municipales sesionaron para proceder a realizar los cómputos municipales de la elección de ayuntamiento, síndicos y diputados.









Una vez concluidos los cómputos de las elecciones de miembros del ayuntamiento y síndico, las asambleas municipales declararon la validez de dichas elecciones y entregaron la Constancia de Mayoría y de Validez de la Elección a las planillas y fórmulas ganadoras.


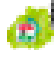






Las asambleas municipales de Chihuahua, Juárez, Nuevo Casas Grandes, Madera, Cuauhtémoc, Delicias, Meoqui, Santa Bárbara, Guerrero, Camargo, Hidalgo del Parral y Guachochi, en su carácter de asambleas distritales, sesionaron el día 5 de julio a partir de las 8:00 horas, a efecto de llevar a cabo el procedimiento de cómputo de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, y una vez concluido éste, se entregaron las constancias de mayoría y de validez a las fórmulas de candidatos triunfadores.









RESULTADOS DE LOS CÁMPUTOS MUNICIPALES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

CLAVE	MUNICIPIO	NOMBRE	VOTACIÓN RECIBIDA										TOTAL
													
001	AHUMADA	781	2,196	509	1,161	0	0	0	0	0	102	4,749	
002	ALDAMA	2,127	5,171	150	163	0	0	0	0	0	182	7,793	
003	ALLENDE	1,470	2,594	0	0	0	0	0	0	0	118	4,182	
004	AQUILES SERDAN	694	733	184	0	439	0	0	0	0	48	2,098	
005	ASCENSIÓN	3,754	2,256	99	83	0	66	0	0	0	216	6,474	
006	BACHÍNIVA	1,475	1,506	197	45	0	0	0	0	0	74	3,297	
007	BALLEZA	2,469	3,546	156	0	0	0	0	0	0	303	6,474	
008	BATOPILAS	1,022	2,354	0	0	0	0	0	0	0	384	3,760	
009	BOCOYNA	953	4,503	2,143	216	0	0	0	0	0	529	8,344	
010	BUENAVENTURA	2,081	4,791	634	81	253	0	0	0	1	249	8,090	
011	CAMARGO	10,052	6,474	184	297	0	298	0	0	6	244	17,555	

CLAVE	NOMBRE									CAND. NO REG.	VOTOS NULOS	TOTAL
012	CARICHÍ	188	1,598	1,585	0	0	0	0	0	0	312	3,683
013	CASAS GRANDES	1,366	1,134	1,048	166	0	0	233	1	0	191	4,139
014	CORONADO	636	696	47	0	0	0	0	0	0	16	1,395
015	COYAME DEL SOTOL	481	613	0	2	0	0	0	0	0	23	1,119
016	LA CRUZ	840	953	17	56	0	0	0	0	0	23	1,889
017	CUAUHTÉMOC	13,500	16,829	1,703	714	460	0	0	12	0	817	34,035
018	CUSHUIRIACHI	829	1,361	0	0	0	0	0	0	0	87	2,277
019	CHIHUAHUA	113,006	112,618	2,405	2,126	2,851	316	0	52	0	3,837	237,211
020	CHÍNIPAS	1,076	1,453	11	18	9	2	0	3	0	76	2,647
021	DELICIAS	17,025	18,267	789	1,198	512	0	0	14	0	606	38,411
022	DR. B. DOMÍNGUEZ	335	995	303	0	0	0	0	1	0	81	1,715
023	GALEANA	285	585	849	31	0	0	0	0	0	55	1,805
024	SANTA ISABEL	932	1,032	99	0	0	0	0	2	0	49	2,114

CLAVE	NOMBRE									VOTOS NULOS	TOTAL
025	GÓMEZ FARIAS	1,671	1,968	82	0	0	0	0	0	77	3,799
026	GRAN MORELOS	351	1,135	54	0	0	0	0	0	84	1,625
027	GUACHOCHI	4,878	5,399	0	0	354	0	0	0	1,214	11,864
028	GUADALUPE	1,093	1,587	1,090	0	0	0	0	0	121	3,891
029	GUADALUPE Y CALVO	3,211	7,227	257	0	0	0	0	0	1,083	11,795
030	GUAZAPARES	1,193	1,669	44	0	0	0	0	0	192	3,100
031	GUERRERO	5,964	5,695	291	0	0	0	0	0	452	12,404
032	HIDALGO DEL PARRAL	16,088	15,820	912	318	417	186	0	0	655	34,399
033	HUEJOTITÁN	22	548	0	0	345	0	0	0	22	937
034	IGNACIO ZARAGOZA	189	1,782	1,329	0	0	0	0	0	134	3,434
035	JANOS	758	1,817	23	51	0	0	0	0	124	2,773
036	JIMÉNEZ	5,613	4,643	1,781	212	48	0	0	0	208	12,515
037	JUÁREZ	108,883	148,778	3,806	2,776	5,391	975	555	5,495	276,669	








CLAVE	NOMBRE									CAND. NO REG.	VOTOS NULOS	TOTAL
038	JULIMES	935	1,049	181	0	0	0	177	0	0	64	2,406
039	LÓPEZ	444	835	34	808	0	0	0	0	0	47	2,168
040	MADERA	5,470	4,742	269	645	0	0	0	0	0	362	11,488
041	MAGUARACHI	160	626	29	0	0	0	0	0	0	48	863
042	MANUEL BENAVIDES	355	359	82	0	373	0	0	0	0	50	1,219
043	MATACHÍ	695	1,029	0	0	0	0	0	0	0	46	1,770
044	MATAMOROS	903	944	370	0	0	0	0	1	1	51	2,269
045	MECQUI	6,111	4,348	696	701	0	0	0	2	2	268	12,126
046	MORELOS	1,638	1,077	12	0	0	0	0	2	2	191	2,920
047	MORIS	1,265	1,231	0	0	0	0	0	0	0	70	2,566
048	NAMIQUEIPA	2,864	3,118	1,855	0	0	0	0	0	0	258	8,095
049	NONOAVA	158	931	713	0	0	0	0	0	0	78	1,880
050	NUEVO CASAS GRANDES	9,125	7,385	703	634	309	0	0	13	13	479	18,648
051	OCAMPO	909	1,815	48	0	0	0	0	5	5	122	2,899








CLAVE	NOMBRE									CAND. NO REG.	VOTOS NULOS	TOTAL
052	OJINAGA	3,757	2,592	312	33	2,892	0	0	0	0	175	9,761
053	PRAXEDIS G. GUERRERO	1,415	1,716	125	172	0	0	0	0	0	75	3,503
054	RIVA PALACIO	679	965	42	0	0	0	0	0	1	75	1,762
055	ROSALES	2,473	3,145	226	129	0	0	0	0	0	120	6,093
056	ROSARIO	23	730	704	0	0	0	0	0	0	14	1,471
057	SANFCO. DE BORJA	918	620	78	0	0	0	0	0	0	46	1,662
058	SANFCO. DE CONCHOS	485	591	335	44	0	0	0	0	0	28	1,483
059	SANFCO. DEL ORO	1,134	1,409	45	0	0	0	0	0	7	56	2,651
060	SANTA BÁRBARA	1,543	2,633	115	0	0	0	0	0	2	116	4,409
061	SATEVÓ	1,202	1,127	0	0	0	0	0	0	0	42	2,371
062	SAUCILLO	5,415	3,072	1,749	246	0	0	0	0	2	218	10,702
063	TEMÓSACHI	1,052	1,024	687	0	0	0	0	0	3	132	2,898








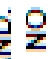
CLAVE	NOMBRE							CAND. NO REG.	VOTOS NULOS	TOTAL
064	TULE	279	856	0	0	0	0	0	37	1,172
065	URIQUE	859	2,670	299	0	0	0	4	477	4,309
066	URUACHI	1,324	1,259	0	0	0	0	0	154	2,737
067	VALLE DE ZARAGOZA	866	1,375	0	0	0	0	0	49	2,290
TOTALES		381,747	447,599	32,490	13,126	14,653	2,253	754	22,430	915,052

RESULTADOS DE LOS CÁMPUTOS MUNICIPALES DE LA ELECCIÓN DE SÍNDICOS







		VOTACIÓN RECIBIDA								
CLAVE	NOMBRE							CAND. NO REG.	VOTOS NULOS	TOTAL
001	AHUMADA	748	2,027	643	1,219	0	0	0	103	4,740
002	ALDAMA	2,192	4,391	940	97	0	0	0	164	7,784
003	ALLENDE	1,529	2,570	0	0	0	0	0	84	4,183

CLAVE	NOMBRE								CAND. NO REG.	VOTOS NULOS	TOTAL
004	AQUILES SERDÁN	568	992	150	0	330	0	0	0	58	2,098
005	ASCENSIÓN	3,510	2,050	629	104	0	0	0	0	208	6,501
006	BACHÍNIVA	1,310	1,391	452	62	0	0	0	0	82	3,297
007	BALLEZA	2,194	3,555	431	0	0	0	0	2	319	6,501
008	BATOPILAS	985	2,393	0	0	0	0	0	0	352	3,740
009	BOCOYNA	952	4,711	1,692	510	0	0	0	1	468	8,334
010	BUENAVENTURA	2,702	3,877	413	106	729	0	0	2	251	8,080
011	CAMARGO	10,251	6,013	469	495	0	0	0	10	296	17,534
012	CARICHÍ	304	1,537	1,535	0	0	0	0	0	303	3,679
013	CASAS GRANDES	1,159	1,368	794	255	0	307	0	0	253	4,136
014	CORONADO	581	697	102	0	0	0	0	0	22	1,402
015	COYAME DEL SOTOL	454	642	0	0	0	0	0	0	23	1,119
016	LA CRUZ	949	827	20	55	0	0	0	0	29	1,880
017	CUAUHTÉMOC	12,820	14,317	3,803	1,168	888	0	0	11	900	33,907

CLAVE	NOMBRE								CAND. NO REG.	VOTOS NULOS	TOTAL
018	CUSHIQUIACHI	1,071	1,118	0	0	0	0	0	0	92	2,281
019	CHIHUAHUA	101,614	102,999	20,435	2,908	3,534	864	52	52	4,641	237,047
020	CHÍNIPAS	1,156	1,370	0	0	0	0	0	0	76	2,602
021	DELICIAS	16,602	17,449	1,097	1,590	1,003	0	17	17	631	38,389
022	DR. B. DOMINGUEZ	366	966	318	0	0	0	2	2	64	1,716
023	GALEANA	182	912	445	199	0	0	0	0	66	1,805
024	SANTA ISABEL	925	993	138	0	0	0	2	2	58	2,115
025	GÓMEZ FARIAS	1,811	1,908	0	0	0	0	4	4	97	3,820
026	GRANMORELOS	327	1,135	97	0	0	0	1	1	69	1,629
027	GUACHOCHI	4,608	5,095	0	0	960	0	19	19	1,180	11,862
028	GUADALUPE	1,011	1,716	1,026	0	0	0	0	0	137	3,890
029	GUADALUPE Y CALVO	2,975	7,216	727	0	0	0	13	13	843	11,774
030	GUAZAPARES	1,234	1,610	59	0	0	0	3	3	185	3,091
031	GUERRERO	6,228	5,309	482	0	0	0	4	4	406	12,429

CLAVE	NOMBRE									CAND. NO REG.	VOTOS NULOS	TOTAL
032	HIDALGO DEL PARRAL	16,907	14,256	1,068	359	676	389	0	0	0	736	34,391
033	HUEJOTITÁN	29	508	0	0	367	0	0	0	0	33	937
034	IGNACIO ZARAGOZA	157	1,952	1,187	0	0	0	0	0	0	88	3,394
035	JANOS	800	1,731	76	48	0	0	0	0	0	93	2,747
036	JIMÉNEZ	5,107	4,667	2,268	240	0	0	0	10	199	189	12,491
037	JUÁREZ	123,740	130,720	4,842	3,706	5,500	1,116	455	6,840	276,919	58	2,269
038	JULIMES	759	753	485	0	0	334	0	0	75	2,406	2,406
039	LÓPEZ	474	795	69	772	0	0	0	0	59	2,169	2,169
040	MADERA	4,388	3,325	3,085	267	0	0	0	0	433	11,488	11,488
041	MAGUARACHI	214	567	46	0	0	0	0	0	56	882	882
042	MANUEL BENAVIDES	313	319	221	0	320	0	0	0	46	1,219	1,219
043	MATACHÍ	683	1,038	0	0	0	0	0	0	49	1,770	1,770
044	MATAMOROS	940	911	360	0	0	0	0	0	58	2,269	2,269

CLAVE	NOMBRE										CAND. NO REG.	VOTOS NULOS	TOTAL
045	MECQUI	5,031	4,289	1,110	1,351	0	0	0	0	0	3	304	12,088
046	MORELOS	1,608	1,080	16	0	0	0	0	0	0	0	214	2,918
047	MORIS	1,366	1,111	0	0	0	0	0	0	0	0	89	2,566
048	NAMIQUIPA	2,790	3,285	1,738	0	0	0	0	0	0	0	282	8,095
049	NONOAVA	350	729	718	0	0	0	0	0	0	0	81	1,878
050	NUEVO CASAS GRANDES	7,559	7,585	1,148	962	786	0	0	0	0	16	600	18,656
051	OCAMPO	1,225	1,537	34	0	0	0	0	0	0	5	98	2,899
052	OJINAGA	3,780	2,884	359	0	2,523	0	0	0	0	0	226	9,782
053	PRAXEDIS G. GUERRERO	1,437	1,649	0	224	0	69	0	0	0	7	102	3,488
054	RIVA PALACIO	610	1,021	48	0	0	0	0	0	0	1	86	1,766
055	ROSALES	2,553	2,915	377	139	0	0	0	0	0	0	113	6,097
056	ROSARIO	17	706	729	0	0	0	0	0	0	0	20	1,472
057	SAN FCO. DE BORJA	673	745	175	0	0	0	0	0	0	0	55	1,648

CLAVE	NOMBRE							CAND. NO REG.	VOTOS NULOS	TOTAL
058	SANFCO. DE CONCHOS	422	492	261	281	0	0	0	26	1,482
059	SANFCO. DEL ORO	1,079	1,280	208	0	0	0	8	77	2,652
060	SANTA BARBARA	1,545	2,649	107	0	0	0	0	111	4,412
061	SATEVÓ	1,199	1,119	0	0	0	0	0	50	2,368
062	SAUCILLO	5,689	3,031	1,459	284	0	0	9	230	10,702
063	TEMÓSACHI	1,084	970	725	0	0	0	5	106	2,890
064	TULE	374	731	0	0	0	0	0	65	1,170
065	URIQUE	895	2,493	587	0	0	0	4	346	4,325
066	URUACHI	1,334	1,257	0	0	0	0	0	144	2,735
067	VALLE DE ZARAGOZA	863	1,369	0	0	0	0	0	62	2,294
TOTALES		381,322	409,623	60,412	17,391	17,616	3,079	666	24,722	914,831

RESULTADOS DE LOS CÁLCULOS DISTRITALES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

D.T.O.	MUNICIPIO CABECERA		VOTACIÓN RECIBIDA							CAND. NO REG.	VOTOS NULOS	TOTAL
	CLAVE	NOMBRE										
01	050	NUEVO CASAS GRANDES	14,691	15,854	3,770	2,251	652	7,254	15	1,567	46,054	
02	037	JUÁREZ	10,379	16,478	551	300	1,013	124	10	789	29,644	
03	037	JUÁREZ	13,947	15,446	851	186	706	173	6	491	31,806	
04	037	JUÁREZ	21,481	20,061	944	506	1,401	274	21	743	45,431	
05	037	JUÁREZ	10,860	15,026	589	246	710	141	3	779	28,354	
06	037	JUÁREZ	12,464	16,081	655	606	807	171	9	704	31,497	
07	037	JUÁREZ	25,200	32,704	1,476	1,231	2,140	364	22	1,211	64,348	
08	037	JUÁREZ	14,282	22,113	937	582	1,363	212	12	799	40,300	
09	040	MADERA	16,570	19,325	4,150	672	427	86	3	1,559	42,792	
10	045	MEOQUI	17,837	18,021	1,887	816	2,858	162	6	1,020	42,607	
11	019	CHIHUAHUA	27,407	26,956	990	1,435	1,000	267	13	1,213	59,281	

D.T.O.	MUNICIPIO CABECERA		VOTACIÓN RECIBIDA							TOTAL	
	CLAVE	NOMBRE							CAND. NO REG.		VOTOS NULOS
12	060	SANTA BARBARA	10,154	17,591	3,978	299	728	NP	12	1,286	34,048
13	017	CUAUHTÉMOC	11,421	14,707	4,627	1,422	758	152	7	855	33,949
14	031	GUERRERO	13,161	21,304	2,005	419	347	198	13	2,197	39,644
15	011	CAMARGO	21,509	16,869	3,595	875	179	245	23	808	44,103
16	019	CHIHUAHUA	19,378	21,444	4,192	982	1,091	110	16	1,080	48,293
17	019	CHIHUAHUA	26,143	19,507	1,039	786	673	161	10	673	48,992
18	019	CHIHUAHUA	19,648	17,105	742	612	941	132	5	763	39,948
19	019	CHIHUAHUA	19,341	16,697	767	420	849	155	11	737	38,977
20	021	DELICIAS	15,604	19,092	808	1,536	603	111	11	629	38,394
21	027	GUACHOCHI	12,197	19,355	458	280	794	99	13	3,402	36,598
22	032	HIDALGO DEL PARRAL	20,522	17,371	1,199	1,347	487	259	10	964	42,159
TOTALES ESTATALES			374,196	419,107	40,210	17,809	20,527	10,850	251	24,269	907,219

Nota: En los resultados electorales relacionados en el presente capítulo, han sido consideradas las impugnaciones que los modificaron por así haberlo resuelto el Tribunal Estatal Electoral o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

El día 21 de agosto del 2007, la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral celebró la Décima Novena Sesión Extraordinaria, cuyo punto central fue la asignación de diputados por el principio de representación proporcional.

El procedimiento de asignación de las once diputaciones por el principio de representación proporcional fue el siguiente:

En una primera ronda se asignó un diputado a cada uno de los partidos y coaliciones que obtuvieron por lo menos el 2% de la votación estatal válida emitida. En este caso, correspondió a las fórmulas que encabezaron el primer lugar en las listas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional.

ALIANZA POR CHIHUAHUA	FERNANDO RODRÍGUEZ MORENO	PROPIETARIO
	NEIL MARTÍN PÉREZ CAMPOS	SUPLENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	MIGUEL JURADO CONTRERAS	PROPIETARIO
	MA. GUADALUPE ESPINOSA LARES	SUPLENTE
UNIDOS POR CHIHUAHUA	VÍCTOR MANUEL QUINTANA SILVEYRA	PROPIETARIO
	ANTONIO DE LA ROSA SAUCEDO	SUPLENTE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTADE MÉXICO	MARÍA ÁVILA SERNA	PROPIETARIO
	HÉCTOR ABRAHAM SANDOVAL QUESNEY	SUPLENTE
PARTIDO DEL TRABAJO	NADIA HANOI AGUILAR GIL	PROPIETARIO
	TANIA MATILDE AGUILAR GIL	SUPLENTE

En una segunda ronda se asignó un diputado a los partidos y coaliciones que obtuvieron un rango de votación estatal válida emitida de entre el 7% y hasta el 10%, correspondiéndoles en este caso, a los candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, que no habiendo ganado la elección, obtuvieron el más alto porcentaje de votación de entre los candidatos de su mismo partido que tampoco ganaron la elección en que participaron. Estas dos diputaciones le correspondieron a:

ALIANZA POR CHIHUAHUA	RICARDO YÁÑEZ HERRERA	PROPIETARIO
	JULIO CÉSAR ORTÍZ VILLANUEVA	SUPLENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ	PROPIETARIO
	ELVIA DUÉÑEZ GUEVARA	SUPLENTE

En una tercera ronda se asignó una diputación a la Coalición “Alianza por Chihuahua” y otra al Partido Acción Nacional, por ubicarse en el porcentaje del diez al veinte por ciento de la votación, asignándose a quienes ocuparon el segundo lugar de la lista de fórmulas de candidatos por el principio de representación proporcional, correspondiéndole a :

ALIANZA POR CHIHUAHUA	SILVIA SUSANA MURIEL ACOSTA	PROPIETARIO
	MIGUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ	SUPLENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	FERNANDO ÁLVAREZ MONGE	PROPIETARIO
	ELSI PAZ QUINTANA	SUPLENTE

En la cuarta ronda se asignó una diputación solamente al Partido Acción Nacional, por ser el partido con derecho a asignación al haber obtenido más del veinte por ciento de la votación estatal válida emitida, sin que se asignara ya ninguna otra curul a la Coalición “Alianza por Chihuahua”, en virtud de que se excedería el tope legal y constitucional, correspondiéndole al candidato perdedor que obtuvo el segundo más alto porcentaje de votación dentro del propio partido, correspondiéndole a:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	JOSÉ LUIS CISNEROS CARLOS	PROPIETARIO
	PATRICIA FLORES GONZÁLEZ	SUPLENTE

En una quinta ronda se asignó una diputación al Partido Acción Nacional puesto que fue el partido que en orden decreciente del porcentaje de votación podía seguir teniendo derecho a la asignación de diputados, asignándosele a quien ocupó el tercer lugar de la lista de fórmulas de candidatos por el principio de representación proporcional, correspondiendo a:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ROSA MARIA BARAY TRUJILLO	PROPIETARIO
	ALFONSO GOMEZ SANCHEZ	SUPLENTE

Nota: Este acuerdo fue recurrido por los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y del Trabajo, ante el Tribunal Estatal Electoral, órgano que modificó la asignación realizada por el Instituto Estatal Electoral. Posteriormente, los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y del Trabajo, impugnaron la resolución del tribunal local a través del Juicio de Revisión Constitucional, competencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, misma que revocó la sentencia del Tribunal Estatal Electoral para confirmar la asignación hecha por el Instituto Estatal Electoral.

ASIGNACION DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

Las asambleas municipales que no tuvieron impugnación en contra de la elección de ayuntamiento, sesionaron durante el mes de julio para asignar los regidores de representación proporcional que de conformidad al Código Municipal del Estado de Chihuahua le corresponde a cada uno de los ayuntamientos.

A los municipios de Chihuahua y Juárez se le asignaron respectivamente 8 regidores por el principio de representación proporcional, a los municipios de Camargo, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Hidalgo del Parral, Jiménez, Madera, Meoqui, Namiquipa, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga y Saucillo les fueron asignados 6 regidores por el principio de representación proporcional, a los de Ahumada, Aldama, Ascensión, Balleza, Bocoyna, Buenaventura, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Riva Palacio, Rosales, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Urique e Ignacio Zaragoza, se les asignaron 4 regidores, y al resto de los 40 municipios les fueron asignados 2 regidores por dicho principio a cada uno de ellos .

De conformidad a lo que establece la Ley Electoral y el Código Municipal del Estado de Chihuahua, las asambleas municipales asignaron en los 67 ayuntamientos de la entidad a 222 regidores por el principio de representación proporcional, repartidas a los partidos políticos y coaliciones de la siguiente forma: Partido Acción Nacional 92 regidores, Alianza por Chihuahua 59 regidores, Unidos por Chihuahua 50 regidores, Partido del Trabajo 14 regidores y al Partido Verde

Ecologista de México se le asignaron 7 regidores, a todos los cuales los organismos municipales les hicieron la entrega de la respectiva constancia de asignación.






En el cuadro siguiente se desglosa la información:




92		59		50		14		7		222
----	---	----	---	----	---	----	---	---	--	-----



CANTIDAD DE REGIDORES ASIGNADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

MUNICIPIO		REGIDORES ASIGNADOS					TOTAL
CLAVE	NOMBRE						
001	AHUMADA	1		1	2		4
002	ALDAMA	3			1		4
003	ALLENDE	2					2
004	AQUILES SERDÁN	1				1	2
005	ASCENSIÓN		4				4
006	BACHÍNIVA	1		1			2
007	BALLEZA	3		1			4
008	BATOPILAS	2					2
009	BOCOYNA	1		2	1		4
010	BUENAVENTURA	2		1		1	4
011	CAMARGO		6				6
012	CARICHÍ	1		1			2
013	CASAS GRANDES		1	1			2
014	CORONADO	1		1			2
015	COYAME DEL SOTOL	2					2
016	LA CRUZ	1			1		2
017	CUAUHTÉMOC	4		1	1		6
018	CUSIHUIRIACHI	2					2
019	CHIHUAHUA		8				8

MUNICIPIO		REGIDORES ASIGNADOS					TOTAL
CLAVE	NOMBRE						
020	CHÍNIPAS	2					2
021	DELICIAS	4		1	1		6
022	DR. B. DOMÍNGUEZ	1		1			2
023	GALEANA	1	1				2
024	SANTA ISABEL	1		1			2
025	GÓMEZ FARIAS	1		1			2
026	GRAN MORELOS	1		1			2
027	GUACHOCHI	3				1	4
028	GUADALUPE	1		1			2
029	GUADALUPE Y CALVO	3		1			4
030	GUAZAPARES	2					2
031	GUERRERO		4	2			6
032	HIDALGO DEL PARRAL		4	2			6
033	HUEJOTITÁN	1				1	2
034	IGNACIO ZARAGOZA	1		3			4
035	JANOS	2					2
036	JIMÉNEZ		3	3			6
037	JUÁREZ	8					8
038	JULIMES	1		1			2
039	LÓPEZ	1			1		2
040	MADERA		4	1	1		6
041	MAGUARACHI	1		1			2
042	MANUEL BENAVIDES	1	1				2
043	MATACHÍ	2					2
044	MATAMOROS	1		1			2
045	MEOQUI		4	1	1		6
046	MORELOS		2				2
047	MORIS		2				2
048	NAMIQUIPA	3		3			6

MUNICIPIO		REGIDORES ASIGNADOS					TOTAL
CLAVE	NOMBRE						
049	NONOAVA	1		1			2
050	NUEVO CASAS GRANDES		4	1	1		6
051	OCAMPO	2					2
052	OJINAGA		2	1		3	6
053	PRAXEDIS G. GUERRERO	1			1		2
054	RIVA PALACIO	3		1			4
055	ROSALES	2		1	1		4
056	ROSARIO			2			2
057	SAN FCO. DE BORJA		1	1			2
058	SAN FCO. DE CONCHOS	1		1			2
059	SAN FCO. DEL ORO	4					4
060	SANTA BÁRBARA	3		1			4
061	SATEVÓ		2				2
062	SAUCILLO		3	2	1		6
063	TEMÓSACHI		1	1			2
064	EL TULE	2					2
065	URIQUE	2		2			4
066	URUACHI		2				2
067	VALLE DE ZARAGOZA	2					2
TOTALES		92	59	50	14	7	222

Nota: En las asignaciones de regidores y diputados relacionadas en el presente capítulo, han sido consideradas las impugnaciones que las modificaron por así haberlo resuelto el Tribunal Estatal Electoral o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CAPÍTULO 15

SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

GARANTÍA DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD

Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones de los órganos electorales, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua prevé en su artículo 36 el sistema de medios de impugnación. Tal sistema impugnativo se encuentra desarrollado en la Ley Electoral del Estado de Chihuahua tanto en sede administrativa como jurisdiccional.

RECURSOS ADMINISTRATIVOS

En éste ámbito se establece el **recurso de revisión**, que puede ser interpuesto por los partidos políticos entre un proceso electoral y otro, así como durante el proceso electoral en contra de los actos y resoluciones de los órganos electorales que conforman el Instituto Estatal Electoral, siendo el órgano competente para resolverlo su Asamblea General. (Arts. 176, numeral 1, inciso a), 177, inciso a), y 178, numeral 1, inciso a), de la ley comicial local).

MEDIOS IMPUGNATIVOS JURISDICCIONALES ESTATALES

En este orden se encuentran previstos: el **recurso de apelación** y el **juicio de inconformidad**.

El **recurso de apelación** puede ser interpuesto por ciudadanos, organizaciones políticas y partidos políticos, en diversas y específicas temáticas cada uno de ellos, entre un proceso electoral y otro, así como durante el proceso electoral. En el caso de los partidos políticos, pueden hacer uso de este medio recursal para controvertir las resoluciones recaídas a los recursos de revisión, o bien, en contra de los actos y resoluciones de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral. (Arts. 176, numeral 1, incisos b), c) y d), 177, inciso b), 178, numeral 1, inciso b).

El **juicio de inconformidad** es el medio de impugnación con el que cuentan los partidos políticos durante el proceso electoral, en la etapa de resultados y declaraciones de validez, para impugnar las determinaciones de los órganos electorales que consideren violen normas constitucionales y legales locales, relativas a las elecciones de Gobernador del Estado, diputados locales y miembros de los ayuntamientos. Son actos impugnables a través de este juicio:

1.- Por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas, los resultados consignados en las actas de cómputo y declaración de validez de la elección de diputados, Gobernador, o miembros del ayuntamiento;

2.- Por las causales de nulidad establecidas en la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, la declaración de validez de la elección de diputados, Gobernador o miembros del ayuntamiento;

3.- Por error aritmético, los cómputos estatales, distritales o municipales en las elecciones respectivas; y

4.- La asignación de diputaciones y regidurías de representación proporcional.

(Arts.177, inciso b), 178, numeral 1, inciso d), de la ley electoral local).

La autoridad facultada para resolver los presentes medios de impugnación es el Pleno del Tribunal Estatal Electoral.

MEDIOS IMPUGNATIVOS JURISIDICIONALES FEDERALES

El artículo 86, numeral 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, establece el **Juicio de Revisión Constitucional Electoral** como el medio para impugnar actos o resoluciones de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios locales o resolver las controversias que surjan durante los mismos, siempre y cuando se cumplan los requisitos siguientes:

a) Que sean definitivos y firmes;

b) Que violen algún precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

c) Que la violación reclamada pueda resultar determinante para el desarrollo del proceso electoral respectivo o el resultado final de las elecciones;

d) Que la reparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales;

e) Que la reparación solicitada sea factible antes de la fecha constitucional o legalmente fijada para la instalación de los órganos o la toma de posesión de los funcionarios electos; y

f) Que se hayan agotado en tiempo y forma todas las instancias previas establecidas por las leyes, para combatir los actos o resoluciones electorales en virtud de los cuales se pudieran haber modificado, revocado o anulado.

Por otro lado, el artículo 79 de la citada ley federal, establece el **Juicio para la protección de los derechos político–electorales del ciudadano**, el cual sólo procederá cuando el ciudadano por sí mismo y en forma individual, haga valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica

en los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

De los juicios anteriores conoce y resuelve la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

RELACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2007

Recursos de Revisión	10
Recursos de Apelación	18
Juicios de Inconformidad	34
Juicios para la Protección de los Derechos Político-electorales del Ciudadano (TEPJF)	7
Juicios de Revisión Constitucional (TEPJF)	6
TOTAL	75

RECURSO DE REVISIÓN

Se presentaron diez recursos de revisión en contra de actos de esta autoridad electoral, no procediendo en ninguno de los casos los argumentos planteados por los recurrentes.

En contra de tres de estas resoluciones, los institutos políticos interesados hicieron valer el recurso de apelación ante el Tribunal Estatal Electoral, órgano que confirmó los actos del Instituto Estatal Electoral.

RECURSO DE APELACIÓN

De los dieciocho recursos de apelación hechos valer en contra de actos o resoluciones del Instituto, tan sólo en cuatro ocasiones se revocó la decisión administrativa; asimismo, en dos ocasiones el Tribunal desechó los recursos de apelación.

En uno de los casos el Tribunal estimó improcedente admitir el recurso planteado y ordenó reencauzar la vía para efectos de que el Instituto estudiara el asunto y lo resolviera como recurso de revisión.

JUICIO DE INCONFORMIDAD

Durante el Proceso Electoral 2007 se presentaron treinta y cuatro juicios de inconformidad relacionados con las elecciones celebradas en todo el Estado.

De este tipo de impugnaciones se destaca lo siguiente:

- En todos los casos fue confirmada la validez de las elecciones impugnadas.
- En tan solo dos de esos juicios se decretó la nulidad de la votación recibida en algunas casillas, pero sin afectar los resultados de las elecciones respectivas;
- En relación con uno de estos expedientes, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, declaró la ineligibilidad del candidato propietario a presidente del municipio de Temósachi, por causas imputables al propio ciudadano, por lo que asumió su lugar el suplente.
- Resulta de especial relevancia las impugnaciones interpuestas en contra del «ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PROCESO ELECTORAL DE DOS MIL SIETE», las cuales fueron acumuladas por el Tribunal Estatal Electoral, quien modificó la decisión tomada por este órgano constitucional autónomo; no obstante, tal temática fue llevada hasta la instancia federal, misma que en su resolución pronunciada en el expediente SUP-JRC-235/2007 y sus acumulados SUP-JRC-236/2007 y SUP-JRC-237/2007, decidió confirmar la asignación que en primera instancia llevó a cabo la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral. Por otro lado, también es de importancia señalar que la Sala Superior definió en el citado juicio qué debe entenderse por «*votación estatal válida emitida*», como concepto de la legislación local.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

Durante el proceso electoral fueron presentados siete juicios de esta naturaleza, siendo en seis de casos contra actos del propio Instituto y uno contra actos del Partido Acción Nacional, cuyos pormenores en lo general consisten en lo siguiente:

- 5 fueron desechados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- 1 modificó la actuación de esta autoridad.
- 1 confirmó nuestro acto.

JUICIO DE AMPARO

Tan sólo se presentó un proceso constitucional de amparo, promovido para impugnar la «**NORMATIVIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**», emitida por la Asamblea General el 11 de abril del 2007, en su Séptima Sesión Extraordinaria, el cual fue sobreesido por el Juez Quinto de Distrito del Décimo Séptimo Circuito en ciudad Juárez.

DENUNCIAS

Durante el Proceso Electoral 2007 los partidos políticos presentaron 76 denuncias por supuestas violaciones a la normatividad electoral, cometidas por otros actores políticos.

En tres casos la Asamblea General consideró que existieron irregularidades a la normatividad electoral, por lo que fueron enviados los expedientes respectivos al Tribunal para la instauración del procedimiento sancionatorio.

Diez de las resoluciones pronunciadas por el máximo órgano del Instituto fueron combatidas vía recurso de apelación, siendo revocadas tres de ellas.

RELACIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN Y APELACIÓN TRAMITADOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

RECURSOS DE REVISIÓN

IEE/RR/1/2007	
PROMOVENTE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
TERCERO INTERESADO	
ACTO IMPUGNADO	ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL EN DONDE SE DESIGNÓ SECRETARIO GENERAL SUPLENTE
RESOLUCIÓN IEE	SE DESECHÓ EL RECURSO INTERPUESTO, DEBIDO A QUE EL LIC. JACQUES ADRIÁN JACQUEZ FLORES RENunció AL CARGO DE SECRETARIO GENERAL SUPLENTE, VIRTUD A LO CUAL SE ADVIERTE QUE EL ACTO QUE SE IMPUGNA DEJA DE SURTIR SUS EFECTOS
RESOLUCIÓN TEE	
RESOLUCIÓN TEPJF	
FOJAS	20
NOTAS	

IEE/RR/2/2007	
PROMOVENTE	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
TERCERO INTERESADO	
ACTO IMPUGNADO	ACUERDO DE ADMISIÓN CORRESPONDIENTE A LA DENUNCIA IEE/D/1/2007
RESOLUCIÓN IEE	SE CONFIRMA EL ACTO IMPUGNADO
RESOLUCIÓN TEE	SE CONFIRMA EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA IEE/RA/4/2007
RESOLUCIÓN TEPJF	
FOJAS	55
NOTAS	
IEE/RR/3/2007	
PROMOVENTE	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
TERCERO INTERESADO	
ACTO IMPUGNADO	ACUERDO DE ADMISIÓN CORRESPONDIENTE A LA DENUNCIA IEE/D/3/2007
RESOLUCIÓN IEE	SE CONFIRMA EL ACTO IMPUGNADO
RESOLUCIÓN TEE	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA IEE/RA/4/2007
RESOLUCIÓN TEPJF	
FOJAS	59
NOTAS	
IEE/RR/4/2007	
PROMOVENTE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
TERCERO INTERESADO	
ACTO IMPUGNADO	ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINÓ EL 15% COMO TOPE A EJERCER EN PRECampañas
RESOLUCIÓN IEE	SE CONFIRMA EL ACTO IMPUGNADO IEE/RA/5/2007
RESOLUCIÓN TEE	SE CONFIRMA EN TODAS SUS PARTES LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA
RESOLUCIÓN TEPJF	
FOJAS	64
NOTAS	
IEE/RR/5/2007	
PROMOVENTE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
TERCERO INTERESADO	
ACTO IMPUGNADO	ACUERDO EXPEDIDO POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL IEE RELATIVO A LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/4/2007 INTERPUESTA POR EL PRI (SUSPENSIÓN SPOT DE LA ESCUELITA)
RESOLUCIÓN IEE	SE CONFIRMA EN TODAS SUS PARTES EL ACTO IMPUGNADO
RESOLUCIÓN TEE	
RESOLUCIÓN TEPJF	
FOJAS	171

NOTAS	
IEE/RR/6/2007	
PROMOVENTE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
TERCERO INTERESADO	
ACTO IMPUGNADO	ACUERDO EXPEDIDO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE CD. JUÁREZ POR EL QUE SE IMPUGNA EL REGISTRO DE JOSE REYES FERRÍZ COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA COALICIÓN " ALIANZA POR CHIHUAHUA"
RESOLUCIÓN IEE	SE CONFIRMA EN TODAS SUS PARTES EL ACTO IMPUGNADO
RESOLUCIÓN TEE	
RESOLUCIÓN TEPJF	
FOJAS	411
NOTAS	SE MANDÓ A TEE 13/07 QUIEN LO DEVOLVIÓ AL IEE PARA RESOLVER Y SE CONFIRMÓ
IEE/RR/7/2007	
PROMOVENTE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
TERCERO INTERESADO	
ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA EL 16 DE MAYO DEL 2007 POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA RELATIVO AL REGISTRO DEL C. ALEJANDRO CANO RICAUD CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL PRI.
RESOLUCIÓN IEE	SE CONFIRMA EN TODAS SUS PARTES LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA
RESOLUCIÓN TEE	
RESOLUCIÓN TEPJF	
FOJAS	116
IEE/RR/8/2007	
PROMOVENTE	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
TERCERO INTERESADO	
ACTO IMPUGNADO	ACUERDO DE REGISTRO DE CANDIDATOS A PRIMER Y CUARTO REGIDOR PROPIETARIO DE LA PLANILLA DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA POR LA COALICIÓN "UNIDOS POR CHIHUAUA"
RESOLUCIÓN IEE	DESISTIMIENTO
RESOLUCIÓN TEE	
RESOLUCIÓN TEPJF	
FOJAS	130
IEE/RR/9/2007	
PROMOVENTE	"UNIDOS POR CHIHUAHUA"
TERCERO INTERESADO	

ACTO IMPUGNADO	ACUERDO EMITIDO POR ASAMBLEA MUNICIPAL DE CD. JUÁREZ DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2007, EN EL CUAL SE ADMITIÓ EL REGISTRO DE LA PLANILLA DE CANDIDATOS A AYUNTAMIENTOS, PROPUESTO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO EL DIVERSO ACUERDO DE LA MISMA FECHA DONDE SE ADMITIÓ EL REGISTRO DE LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A SÍNDICO POR PARTE DEL CITADO INSTITUTO POLÍTICO
RESOLUCIÓN IEE	DESECHAMIENTO POR NOTORIA IMPROCEDENCIA, POR EXTEMPORÁNEO, PUES EL ESCRITO DE IMPUGNACIÓN FUE PRESENTADO HASTA EL 21 DE JUNIO DE 2007, POR TANTO FUERA DEL PLAZO DE 4 DÍAS, ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD ELECTORAL.
RESOLUCIÓN TEE	
RESOLUCIÓN TEPJF	
FOJAS	12
IEE/RR/10/2007	
PROMOVENTE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
TERCERO INTERESADO	
ACTO IMPUGNADO	DESECHAMIENTO IEE/D/42/2007
RESOLUCIÓN IEE	SE ENVIÓ AL TEE POR TRATARSE DE CASO PREVISTO EN ART 231 LEE
RESOLUCIÓN TEE	ARCHIVO - EXPEDIENTE 28/07
RESOLUCIÓN TEPJF	
FOJAS	34

RECURSOS DE APELACIÓN

IEE/RA/1/2007	
RECURRENTE	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/1/2006
RESOLUCIÓN TEE	SE CONFIRMA EL ACUERDO DICTADO POR LA ASAMBLEA DEL IEE 1/2007
RESOLUCIÓN TEPJF	SE CONFIRMA SUP-JRC-28/2007
FOJAS	60
IEE/RA/2/2007	
RECURRENTE	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA DE HECHOS IEE/2/2006 EMITIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL IEE EN SESIÓN DE FECHA 24 DE FEB.2007
RESOLUCIÓN TEE	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN EN SUS TÉRMINOS SUFRIENDO MODIFICACIONES EN CUANTO A LA VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS. 2/2007
RESOLUCIÓN TEPJF	SE CONFIRMA SUP-JRC-29/2007
FOJAS	120

IEE/RA/3/2007	
PROMOVENTE	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN DENUNCIA DE HECHOS IEE/D/3/2006
RESOLUCIÓN TEE	SE DESECHA EL RECURSO INTERPUESTO 3/2007
RESOLUCIÓN TEPJF	NO SE PRESENTÓ
FOJAS	19
IEE/RA/4/2007	
PROMOVENTE	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN A LOS EXPEDIENTES IEE/RR/2/2007 Y SU ACUMULADO IEE/RR/3/2007
RESOLUCIÓN TEE	SE CONFIRMA EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA 4/2007
RESOLUCIÓN TEPJF	NO SE PRESENTÓ
FOJAS	
IEE/RA/5/2007	
PROMOVENTE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA EL 21 DE MARZO DEL 2007, POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL INSTITUTO IEE/RR/4/2007 CONFIRMANDO EL ACUERDO DEL 24 DE FEBRERO DEL 2007
RESOLUCIÓN TEE	SE CONFIRMA EN TODAS SUS PARTES 5/2007
RESOLUCIÓN TEPJF	NO SE PRESENTÓ
FOJAS	103
IEE/RA/6/2007	
PROMOVENTE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA DE LA DENUNCIA IEE/D/4/2007 FECHA 25 DE ABRIL 2007
RESOLUCIÓN TEE	SE DESECHÓ DE PLANO 8/2007
RESOLUCIÓN TEPJF	
FOJAS	
IEE/RA/7/2007	
PROMOVENTE	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL RECAÍDA EN EL EXP. IEE/D/6/2007
RESOLUCIÓN TEE	REVOCA Y ORDENA EMITIR UNA NUEVA RESOLUCIÓN EXP. 9/2007
FOJAS	17
IEE/RA/8/2007 (ACUMULADO CON IEE/RA/9/2007)	
PROMOVENTE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
ACTO IMPUGNADO	ACUERDO RESPECTO DEL CONVENIO DE COALICIÓN "ALIANZA POR CHIHUAHUA"(PRI-PANAL)AYUNTAMIENTO-SÍNDICO.
RESOLUCIÓN TEE	CONFIRMA EL ACTO IMPUGNADO (10/07 Y SU ACUMULADO)
FOJAS	98
NOTA	ACUMULADO AL IEE/RA/9/2007
IEE/RA/9/2007 (ACUMULADO AL IEE/RA/8/2007)	
PROMOVENTE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ACTO IMPUGNADO	ACUERDO RESPECTO DEL CONVENIO DE COALICIÓN "ALIANZA POR CHIHUAHUA" (PRI-PANAL) DIPUTADOS POR MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.
RESOLUCIÓN TEE	SE CONFIRMAN EXP. 14/2007 (10/07 SU ACUMULADO 11/07)
FOJAS	83
NOTA	ACUMULADO AL IEE/RA/8/2007
IEE/RA/10/2007	
PROMOVENTE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA EL 16 DE MAYO DEL 2007, POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL IEE, CONSULTA REALIZADA POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO.
RESOLUCIÓN TEE	SE CONFIRMA EXPEDIENTE 14/2007
FOJAS	61
IEE/RA/11/2007	
PROMOVENTE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA EL 16 DE MAYO DEL 2007, POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA RELATIVO AL REGISTRO DEL C. ALEJANDRO CANO RICAUD, CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA POR LA COALICIÓN "ALIANZA POR CHIHUAHUA".
RESOLUCIÓN TEE	REENCAUSAMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL PARA RESOLVER COMO RECURSO DE REVISIÓN (RR/7/2007) EXPEDIENTE 12/07
FOJAS	34
IEE/RA/12/2007	
PROMOVENTE	ALIANZA POR CHIHUAHUA
ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA POR ASAMBLEA GENERAL EN LA DENUNCIA IEE/D/9/2007
RESOLUCIÓN TEE	SE REVOCA. EXPEDIENTE 15/2007
FOJAS	56
IEE/RA/13/2007	
PROMOVENTE	ALIANZA POR CHIHUAHUA
ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA EN LA DENUNCIA IEE/D/15/2007
RESOLUCIÓN TEE	SE REVOCA. EXPEDIENTE 17/2007
FOJAS	84
IEE/RA/14/2007	
PROMOVENTE	HECTOR MURGUIA LARDIZABAL
ACTO IMPUGNADO	RESOLUCION EMITIDA EN LA DENUNCIA IEE/D/15/2007
RESOLUCIÓN TEE	SE REVOCA. EXPEDIENTE 18/2007
FOJAS	19
IEE/RA/15/2007	
PROMOVENTE	ALIANZA POR CHIHUAHUA
ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN PRONUNCIADA EN EL EXP. IEE/D/17/2007 POR ASAMBLEA GENERAL DEL IEE
RESOLUCIÓN TEE	SE CONFIRMA. EXPEDIENTE 23/2007
FOJAS	31

IEE/RA/16/2007	
PROMOVENTE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
ACTO IMPUGNADO	RESOLUCIÓN EMITIDA EN LA DENUNCIA IEE/D/16/2007 POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
RESOLUCIÓN TEE	AUTO DE ARCHIVO. EXPEDIENTE 29/07
FOJAS	104
IEE/RA/17/2007	
PROMOVENTE	ALIANZA POR CHIHUAHUA
ACTO IMPUGNADO	DESECHAMIENTO DE IEE/D/51/2007
RESOLUCIÓN TEE	AUTO DE ARCHIVO. ARCHIVO EXPEDIENTE 27/07
FOJAS	17

CAPÍTULO 16

MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La Comisión de Prensa, Radio, Televisión y Otros Medios, fue creada a raíz de las modificaciones legales de 1997. En los procesos electorales de 2001, 2002, 2004 y 2007, la Comisión cobra plena vigencia al desarrollar las tareas que le habían sido encomendadas originariamente por el legislador.

Las reformas legales de 2006 construyeron un techo jurídico más sólido para la Comisión, incluyendo dos funciones trascendentales a la original de buscar la equidad en la información: la supervisión de los mensajes publicitarios, otorgando el monopolio de la contratación a los partidos y candidatos, y el control sobre las encuestas, que aunque ya era una atribución del Instituto, la reforma legal le otorgó especificaciones que se debían cubrir para obtener la autorización oficial.

ANTECEDENTES DEL MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La búsqueda de la equidad en los medios masivos de comunicación en relación con los candidatos en campaña electoral, es una demanda constante de la sociedad civil y de diversos partidos políticos. La reforma constitucional y legal de 1996 en el ámbito federal obligan al monitoreo de medios de comunicación en materia de información y publicidad: El primero en busca de equidad en la cobertura de campañas y el segundo, para efectos de fiscalización.

Desde el punto de vista local, fue hasta las elecciones del 2001 cuando por primera ocasión se llevó a cabo un monitoreo, en este caso exclusivamente de información, en un criterio que se extiende hasta los procesos 2002 y 2004.

La reforma legal del año 2006 implicó la verificación de publicidad contratada por los partidos políticos a través del Instituto Estatal Electoral, lo cual se efectuó mediante la contratación de especialistas del sector privado, en este caso la empresa Verificación y Monitoreo, bajo la supervisión de la Comisión de Prensa, Radio, Televisión y Otros Medios; además, la comentada reforma obligó al Instituto a solicitar a los medios de comunicación un catálogo de tarifas para ser entregado a los partidos políticos.

Por otro lado, se prohibió la contratación de publicidad a favor o en contra de partidos o candidatos por parte de terceros, quedando el referido derecho exclusivamente a los partidos políticos.

MARCO JURÍDICO DEL MONITOREO

Mediante acuerdo de la Asamblea General del Instituto Estatal Electoral, adoptado el nueve de febrero de 1998, se establecieron como atribuciones de la Comisión de Prensa, Radio, Televisión y Otros Medios: a) Cuidar la estandarización de costos de tarifas en los espacios contratados por los Partidos Políticos para sus Campañas Electorales; b) Vigilar que exista equidad en los espacios y tiempos que los medios de comunicación destinen a informar y comentar los eventos de campañas y las actividades de los partidos políticos y candidatos; y c) Procurar la

equidad en la distribución de los espacios comunes de propaganda que se obtengan por convenio con las autoridades federales, estatales y municipales.

Con motivo del proceso electoral 2007 y para dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Ley Electoral, en primer lugar, la Secretaria General del Instituto solicitó de los medios de comunicación en el Estado, las tarifas publicitarias con el fin de integrar el catalogo respectivo que fue entregado a los partidos políticos durante el mes de febrero.

Aunado a lo anterior, la Asamblea General emitió la metodología para el monitoreo de medios de comunicación electrónicos, el 8 de marzo del 2007, en el cual establece un plan de muestreo a los diferentes emisores de medios de comunicación en el Estado, con el objetivo de: 1. Monitorear los programas de noticias en la radio y TV, así como también en la prensa; 2. Monitorear las pautas publicitarias en la radio, TV, prensa e Internet; 3. Implementar un muestreo aleatorio (monitoreo vigía) a los emisores de la radio y TV con la intención de detectar pautas publicitarias difundidas por los partidos políticos o los candidatos; y, 4. Monitorear a los emisores de la radio y TV en el periodo previo a las campañas electorales. Tales actividades se realizarían durante el periodo comprendido del día 1° de abril al día 1° de julio del 2007, en 83 estaciones de radio, 34 canales de televisión abierta, 22 portales de Internet, 13 revistas y 12 diarios.

La muestra a monitorear fue obtenida mediante auxilio de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quienes desarrollaron un método científico que fue aprobado como Anexo Único en el mencionado acuerdo de fecha ocho de marzo, en donde se establecieron los criterios para estimar el tamaño de muestra requerida en cada uno de los emisores de los diferentes medios de comunicación en el Estado.

Por otro lado, con la finalidad de dar cumplimiento a la reforma legal recién aprobada, donde se establece la intervención del Instituto Estatal Electoral en la contratación de publicidad de partidos y candidatos, la Asamblea General acordó la Normatividad para la contratación de propaganda electoral en los medios de comunicación e información, el 11 de abril del 2007; en el cual se establece la obligación de los partidos políticos de informar al órgano electoral de las solicitudes de mensajes publicitarios en medios impresos o electrónicos, con la finalidad de verificar que los anuncios contratados se correspondan con los publicados o emitidos por radio, televisión o Internet.

Finalmente, como soporte jurídico reglamentario, la Asamblea General emitió acuerdo mediante el cual fijó los lineamientos para el monitoreo de los medios de comunicación e información a través de la Comisión Permanente de Prensa, Radio, Televisión y Otros Medios, en fecha 25 de abril del 2007.

En dicho dictamen, los consejeros electorales tomaron la decisión de ampliar el monitoreo al cien por ciento de los medios de comunicación y de sus tiempos o espacios, según se trate de medios electrónicos o impresos, ya que “se considera necesario ampliar el universo de dicho monitoreo y verificación para que se efectúe al cien por ciento, sobre las bases técnicas descritas en el presente

acuerdo, con el fin de cumplir a cabalidad con el principio de certeza al cual se encuentra ceñida la actuación del Instituto”.

Este monitoreo se verificaría en la señal de origen, comprende la totalidad de la transmisión en horario de las seis a las veinticuatro horas, en los medios de comunicación radio, televisión e Internet, enunciados en el acuerdo, y al cien por ciento tratándose de medios impresos.

Por lo que se refiere al monitoreo de información a los medios de comunicación, los factores a considerar fueron Espacio o tiempo otorgado a la información; ubicación de la información; si se hace o no mención expresa de fuente de información; de acuerdo a los Juicios de valor hechos en la información, determinar si es positiva o negativa; fecha de emisión o publicación de la información; población o plaza donde se encuentra establecido el medio de comunicación que transmite o publica la información; identificación del medio de comunicación, que difunde la información, a través del nombre comercial, siglas y frecuencia, en su caso; género periodístico al que corresponde la información, noticia, entrevista y otros; identificación del candidato, partido o coalición, y en general, del proceso electoral, al o a los que se hace mención.

En cuanto a los resultados del monitoreo de información se estableció que serían clasificados mediante un informe general del total del tiempo y espacio de difusión en los medios de comunicación, determinando la cantidad que correspondió a cada partido político o coalición; un informe particularizado del tiempo y espacio por medio de comunicación, tipo de elección y partido político o coalición; un informe particularizado por valoración positiva o negativa, midiendo tiempo y espacio por medio de comunicación, tipo de elección y partido político o coalición y, un informe particularizado por ubicación de la información que fue difundida, midiendo tiempo y espacio correspondiente por medio de comunicación, tipo de elección y partido político o coalición.

LOGÍSTICA DEL MONITOREO

Las tareas de operación, coordinación y evaluación fueron desarrolladas por la Comisión de Prensa, Radio, Televisión y Otros Medios, integrada por un Titular, un Jefe de Departamento y dos auxiliares; por su parte la empresa Verificación y Monitoreo S.A. de C.V., fue la responsable de monitorear y grabar la información periodística y los mensajes publicitarios, para acatar los acuerdos de Asamblea General, conforme a los criterios autorizados en los mismos.

En el personal de la Comisión recayó la responsabilidad de recibir la información del monitoreo, recabada por la empresa, realizar tareas de auditoria y revisión y finalmente, emitir el informe parcial y total, que fue presentado ante la Asamblea General y difundido en medios de comunicación impresos de Chihuahua y Juárez.

Asimismo se efectuaron visitas a las instalaciones de la empresa responsable de recolectar y procesar la información del monitoreo, con la finalidad de supervisar las tareas desarrolladas por el personal en las distintas plazas, Camargo, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Jiménez, Juárez, Madera, Nuevo Casas

Grandes, Ojinaga, y Parral así como revisar el funcionamiento del equipo informático y de recepción de la señal de radio y televisión.

En coordinación con la Secretaria General del Instituto, se solicitó y recibió la información de los medios de comunicación en relación con tarifas, a fin de elaborar el catalogo que fue puesto a disposición de los partidos políticos como ya se mencionó.

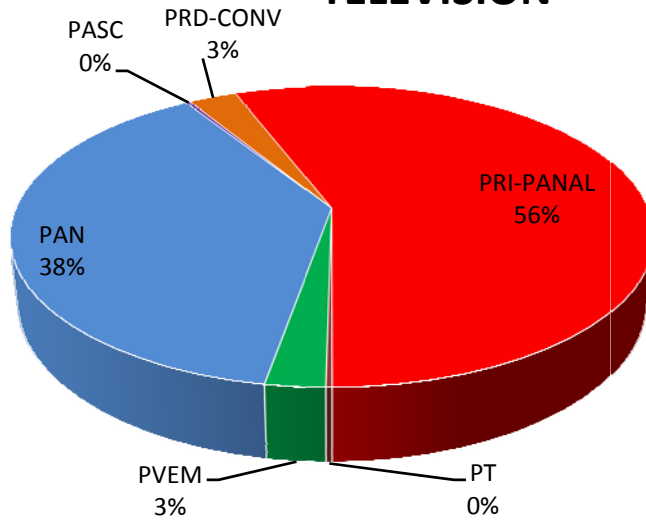
Asimismo, con el fin de cumplir el acuerdo de Asamblea General, se envió a los partidos políticos el formato único de información, con el fin de recibir los informes de mensajes publicitarios solicitados a los medios de comunicación.

EL INFORME DE MONITOREO

El Informe Concentrado Total rendido por la Comisión de Prensa, Radio, Televisión y Otros Medios, en fecha 27 de julio del 2007, fue dividido de conformidad con el acuerdo del 25 de abril.

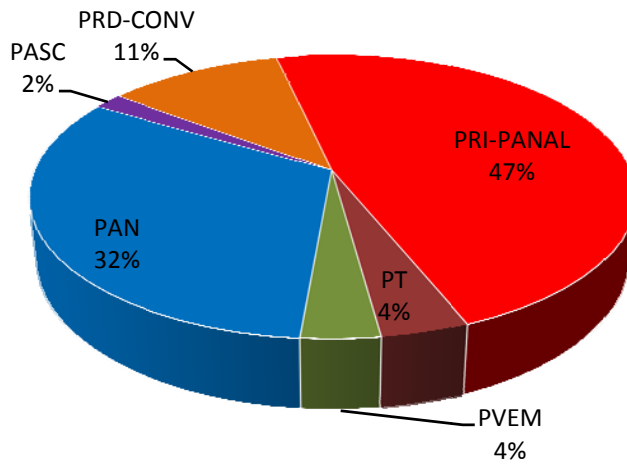
De esta forma se estableció que los partidos políticos o coaliciones y sus candidatos tuvieron la siguiente cobertura en notas informativas en horas, minutos y segundos: Televisión, PAN 12:34:36; PASC, 00:05:06; PRD-CONV, 00:56:30; PRI-PANAL, 18:19:55; PT 00:05:05; PVEM, 00:50:04. Radio, PAN, 82:08:45; PASC, 4:41:00; PRD-CONV, 28:33:52; PRI-PANAL, 121:12:26; PT, 10:12:10; PVEM, 9:07:08. Prensa (Centímetros cuadrados), PAN, 64.702; PASC, 3.341; PRD-CONV, 13.572; PRI-PANAL, 105.906; PT, 5.830; PVEM, 10.902.

TELEVISIÓN



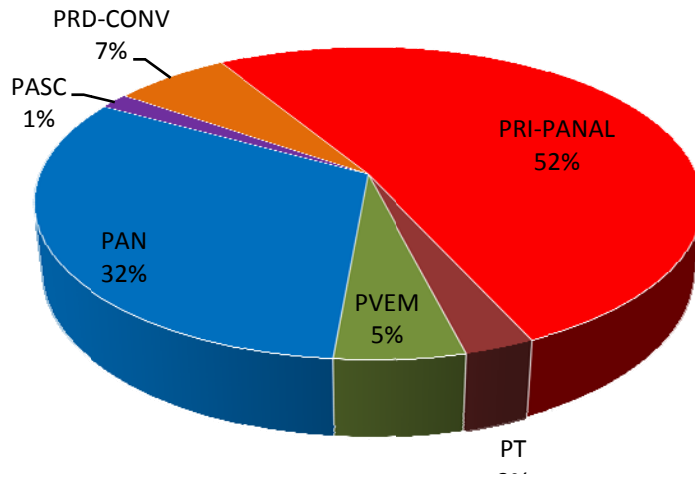
PARTIDO	DURACION
PAN	12:34:36
PASC	0:05:06
PRD-CONV	0:56:30
PRI-PANAL	18:19:55
PT	0:05:05
PVEM	0:50:04
Total general	32:51:16

RADIO



PARTIDO	DURACION
PAN	82:08:45
PASC	4:41:00
PRD-CONV	28:33:52
PRI-PANAL	121:12:26
PT	10:12:10
PVEM	9:07:08
Total general	255:55:21

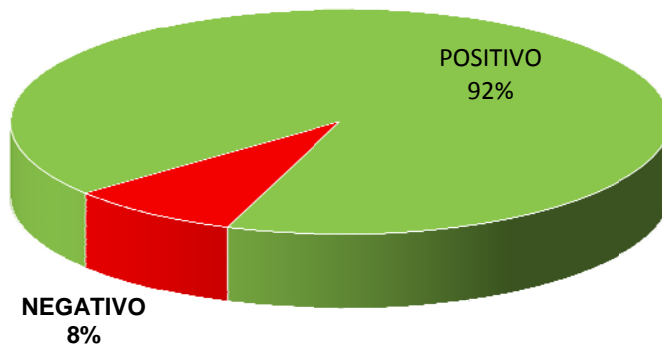
PRENSA



PARTIDO	ESPACIO
PAN	64,702
PASC	3,341
PRD-CONV	13,572
PRI-PANAL	105,906
PT	5,830
PVEM	10,902
Total general	204,252

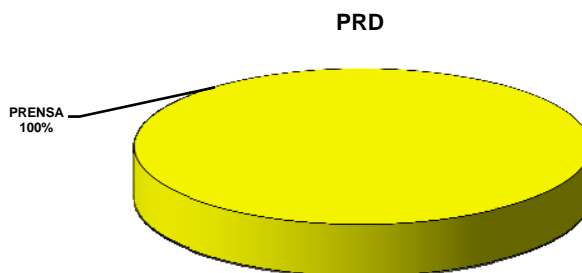
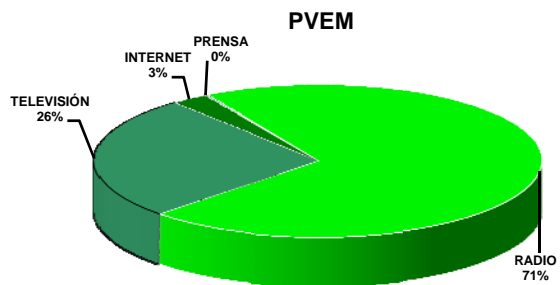
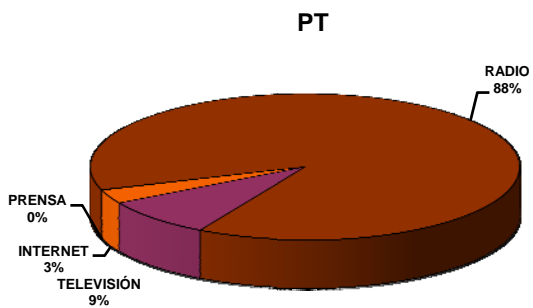
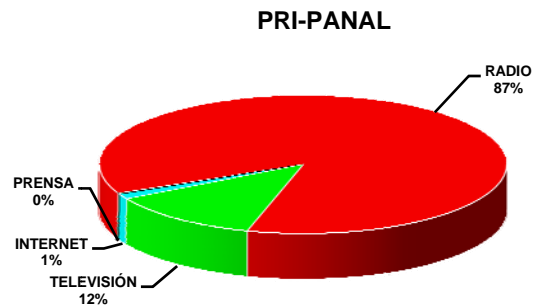
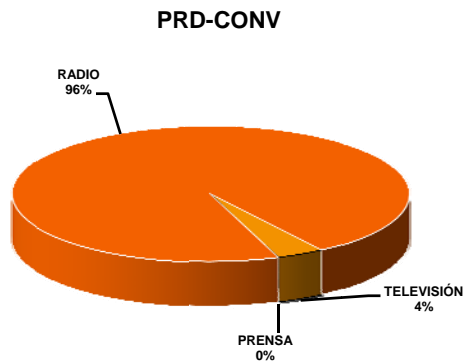
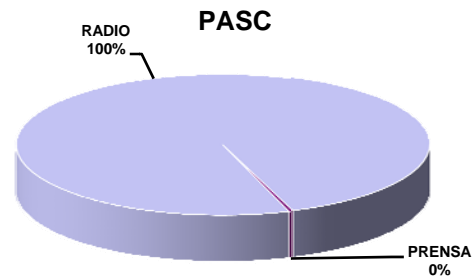
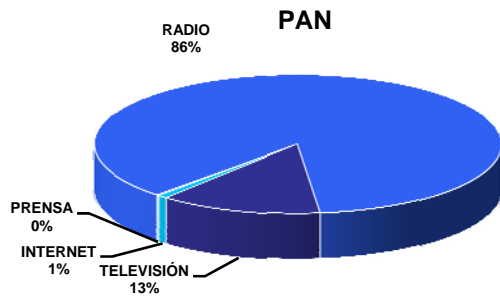
En cuanto a la valoración del total general de número de notas por partidos políticos o coalición, 313 resultaron negativas y 3,377 positivas.

VALORACIÓN



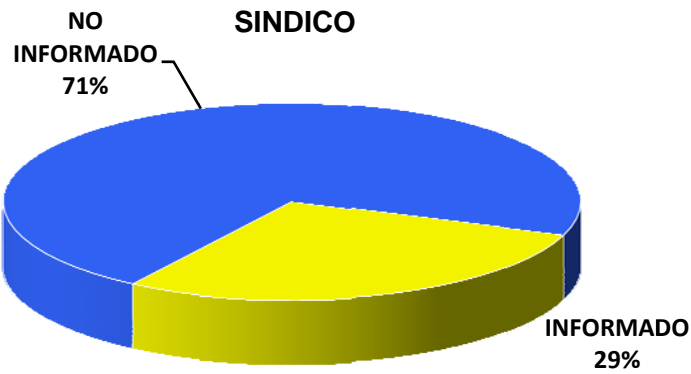
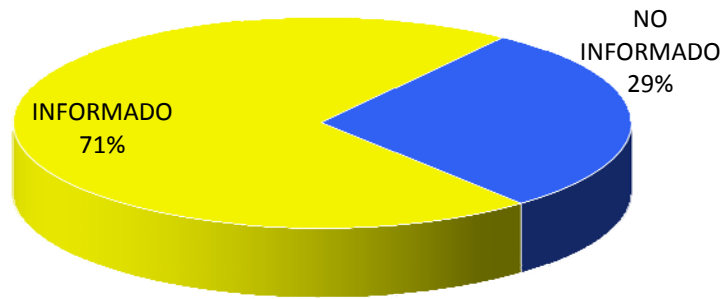
Por lo que hace a la publicidad transmitida, en total se encontró que los partidos transmitieron los siguientes anuncios por tipo de medio: Partido Acción Nacional, Internet, 329; prensa, 87; radio, 36.818; televisión, 5.510. Partido Alianza Social y Campesina: prensa, 2; radio, 592. Partido de la Revolución Democrática-Convergencia: prensa, 1; radio, 10.972; televisión, 438. Partido Revolucionario Institucional-Nueva Alianza: Internet, 742; prensa, 155; radio, 53.197; televisión, 7.543. Partido del Trabajo: Internet, 48; prensa, 2; radio, 1.391; televisión, 134.

Partido Verde Ecologista de México: Internet, 65; prensa, 5; radio, 1.736; televisión, 646. Partido de la Revolución Democrática: prensa, 3.

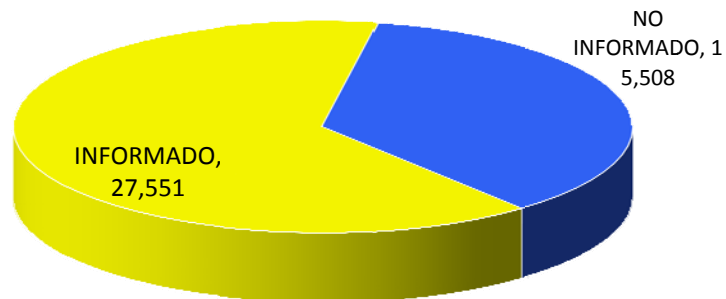


De acuerdo a la verificación practicada y el cumplimiento de la obligación de informar anuncios al órgano electoral, se tuvieron los siguientes resultados: publicidad informada en la elección de ayuntamiento 45.345, publicidad no informada, 18.468; elección de diputados: publicidad informada 27.551, no informada 15.508; elección de síndico: publicidad informada 3.831, publicidad no informada 9.514.

AYUNTAMIENTO



DIPUTADO



Los resultados fueron divulgados en forma masiva en medios de comunicación del Estado de Chihuahua, para el conocimiento de la comunidad en general. Adicionalmente, se turnaron a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS.

El tres de mayo del dos mil siete, la Asamblea General acordó los lineamientos para la realización de encuestas o sondeos de opinión, con base en las reformas legislativas de 2006 (artículo 90), dada su relevancia en la conformación de la opinión pública.

Al celebrarse la citada octava sesión extraordinaria, se establecieron los criterios básicos de carácter técnico y metodológico, así como los requisitos de quienes pretendieran efectuar dichos estudios, sobre asuntos electorales durante las campañas, para su difusión en cualquier medio masivo de comunicación.

Los denominados criterios básicos de carácter técnico son: fechas de aplicación o del levantamiento de la información; población de estudio; Tamaño y diseño de la muestra; Método de levantamiento; Nivel de confianza; Margen de error; Preguntas del cuestionario o reactivos; y Procedimiento para recabar la información; así como los controles para su verificación y validación.

Así, el Instituto Estatal Electoral recibió nueve solicitudes de autorización en relación con estudios de opinión, mismos que fueron aprobados por acuerdo de Asamblea General, mediante dictamen presentado por la Comisión de Prensa, Radio, Televisión y Otros Medios, valorando los criterios técnicos señalados, en las sesiones Tercera Ordinaria, Tercera Especial, Décima Segunda y Décima Cuarta extraordinarias.

Las personas físicas y morales que presentaron solicitud y cumplieron con los requisitos legales fueron: Nueva Era Radio de Chihuahua SA de CV; Compañía Periodística del Sol de Chihuahua SA de CV; Publicaciones del Paso del Norte SA de CV; Rita Axel Valenzuela Campos; Francisco Rodolfo Rueda Torres; Centro Educativo de Delicias Thomas Alva Edison, AC; y Análisis de Resultados de Comunicación y Opinión Pública.

CAPÍTULO 17

COMUNICACIÓN SOCIAL

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua desarrolló tareas de divulgación de la cultura cívico-política y de información en torno a las tareas de preparación del Proceso Electoral 2007, a través de la Dirección de Comunicación Social.

El diseño, planeación, contratación y control publicitario se realizó a través de Oficinas Centrales y varias de las tareas de divulgación se ejecutaron por medio de oficinas localizadas en las principales cabeceras distritales, como: Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Delicias, Parral y Nuevo Casas Grandes.

Las tareas efectuadas por la Dirección de Comunicación social han sido agrupadas en: 1.- difusión y publicitarias, que se refieren al contacto del órgano electoral con la ciudadanía a través de los medios de comunicación masivos, y 2.- comunicación, en la cual se realizan acciones culturales y de difusión dirigidas a un grupo específico de personas, así como tareas operativas internas de información y archivo.

DIFUSIÓN

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONALES

Las campañas de difusión tienen como fin dar soporte a las tareas sustantivas que realizan las distintas áreas del Instituto Estatal Electoral, con motivo de la preparación y desarrollo del proceso electoral de conformidad con la Ley Electoral del Estado.

A continuación se describen las campañas así como al espacio temporal en que se desarrollan:

Campañas y subcampañas	Inicia	Termina
1.- Integración de Asambleas Municipales	6-ene-07	7-ene-07
2.- Imagen Institucional	21-ene-07	1-jul-07
3.- Convocatoria Coordinaciones	2-feb-07	2-feb-07
4.- Actualización del Padrón Electoral	3-feb-07	6-mar-07
5.- Observador Electoral	4-feb-07	27-jun-07
6.- Actualización del Listado Nominal	7-mar-07	22-abr-07
7.- Instructor Asistente Electoral	14-mar-07	16-mar-07
8.- Exhibición del Listado Nominal	13-abr-07	25-abr-07
9.- Integración de Mesas Directivas de Casillas	1-abr-07	30-jun-07

Campañas y subcampañas	Inicia	Termina
10.- Elecciones Infantiles	30-abril-07	01-jul-07
11.- Monitoreo	17-jun-07	17-jun-07
12.- Ciclo de Conferencias 2007	28-mar-07	01-jun-07
13.- Ubica tu Distrito	14-may-07	16-may-07
14.- Suspensión de Publicidad a las Autoridades de los tres niveles de gobierno en materia de obra pública	30-may-07	30-may-07
15.- Debate Ayuntamiento	06-jun-07	15-jun-07
16.- Debate Diputados	06-jun-07	15-jun-07
17.- Intensa Promoción del Voto	14-jun-07	30-jun-07
18.- Ubica tu Casilla	22-jun-07	01-jul-07
19.- Intensa Promoción del Voto Cuenta Regresiva	28-jun-07	01-jul-07
20.- Delitos Electorales	29-jun-07	29-jun-07
21.- Funcionamiento de casillas	29-jun-07	30-jun-07
22.- Intensa de Jornada electoral	01-jul-07	01-jul-07
23.- Promoción del voto consejero presidente	01-jul-07	01-jul-07

Los medios de comunicación electrónicos utilizados para las campañas mencionadas fueron determinados de conformidad con su rating, nicho de audiencia y potencia. Los medios impresos a su vez de acuerdo a su circulación y mercado. La periodicidad y calidad de los anuncios fueron determinados de acuerdo con un criterio de presencia permanente y la naturaleza del programa sustantivo sujeto de difusión, así como la continua coordinación con las áreas para revisar la pertinencia de modificar en cantidad o calidad las campañas de difusión específicas.

Fueron producidos 28 anuncios para radio y 23 para televisión, de 20 segundos, correspondientes a campañas.

En total fueron difundidos 39 mil 058 impactos en ambos medios electrónicos. En cuanto a medios impresos, se utilizaron 29 mil 596 pulgadas-columnas, correspondientes a anuncios.

Se difundió además un mensaje por televisión del consejero presidente del IEE, para invitar a la ciudadanía a acudir a las urnas. Este spot tuvo una duración de un minuto con 20 segundos y se difundieron un total de mil 800 spots a través de 10 canales de televisión.

Desde el punto de vista cuantitativo, el siguiente es el resumen gráfico de las campañas de difusión:

Campaña	Spots / Radio	Spots / Televisión	Pulgadas / Columna
1.- Integración Asambleas Municipales	80		624
2.- Imagen Institucional	467		9293
3.- Convocatoria Coordinaciones			252
4.- Actualización del Padrón Electoral (incluye campañas y subcampañas)	3392	488	2177
5.- Observador Electoral			1470
6.- Actualización del Listado Nominal (incluye campañas y subcampañas)	3781	1011	1071
/.- Convocatoria Instructor Asistente Electoral	372		504
8.- Exhibición del Listado Nominal			360
9.- Integración de Mesas Directivas de Casilla	4169	1565	1281
10.- Elecciones Infantiles	1032	212	1512
11.- Monitoreo (2) Plataformas Electorales			1344
12.- Ciclo de conferencias			228
13.- Suspensión de Publicidad a las Autoridades de los tres niveles de gobierno en materia de obra pública			1512
14.- Debates Ayuntamiento y Diputados	288	156	
15.- Intensa Promoción del Voto (incluye campañas y subcampañas)	17162	3083	5040
16.- Ubica tu Casilla (2 encartes)			618
17.- Delitos electorales			1512
18.- Funcionamiento de casillas			798
19.- Promoción del voto Consejero Presidente		1800	
Total	30743	8315	29596

En lo que se refiere a radio fueron contratados 40 estaciones, pertenecientes a los municipios de Camargo, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Hidalgo del Parral, Jiménez, Juárez, Madera, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, San Buenaventura y Santa Bárbara.

En televisión, los canales contratados fueron 15, pertenecientes a los municipios de Camargo, Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc y Parral.

Los periódicos contratados fueron en Chihuahua capital, Heraldo y Diario; en Juárez, Diario, Norte y El Mexicano; en Hidalgo del Parral, el Sol de Parral y Monitor. Además de semanarios como El Observador, revistas de publicación mensual o quincenal y periódicos de los denominados “digitales”.

Los periódicos localizados en Chihuahua y Juárez, así como diversas estaciones y canales de televisión tienen una circulación y audiencia regional, con lo cual se logra una amplia cobertura de electores.

Los medios de comunicación contratados fueron los siguientes:

Tipo	Nombre/ Frecuencia	Municipio
Prensa	Heraldo de Chihuahua	Chihuahua
Prensa	Diario de Chihuahua	Chihuahua
Prensa	Semanario El Observador	Chihuahua
Prensa	Diario de Juárez	Juárez
Prensa	Norte de Juárez	Juárez
Prensa	Mexicano	Juárez
Prensa	PM	Juárez
Prensa	Sol de Parral	Parral
Prensa	Monitor	Parral
Prensa	Diario de Delicias	Delicias
Prensa	El Heraldo de Delicias	Delicias
Prensa	Diario de Cuauhtémoc	Cuauhtémoc
Prensa	El Heraldo de Cuauhtémoc	Cuauhtémoc
Prensa	El Peso	Chihuahua
Prensa	El Pueblo impreso	Chihuahua
Radio	XEFAMA AM Fama	Camargo
Radio	XHAHC FM Súper Estelar	Chihuahua
Radio	XHCHA FM Estéreo Hits	Chihuahua
Radio	XHCHH FM D-95	Chihuahua
Radio	XEBU AM La Norteña	Chihuahua
Radio	XEQD AM Radio Noticias 920	Chihuahua
Radio	XHDI - XEDI Éxtasis Digital	Chihuahua
Radio	XHFA - XEFA La Poderosa	Chihuahua
Radio	XEFI AM Radio Mexicana	Chihuahua

Tipo	Nombre/ Frecuencia	Municipio
Radio	XERPC AM Radio Ranchito	Chihuahua
Radio	XEM AM Radio Éxitos	Chihuahua
Radio	XHSU FM El Lobo	Chihuahua
Radio	XEES AM Antena 760	Chihuahua
	XEM AM Radio Renacimiento	Chihuahua
Radio	XEDP AM La Ranchera	Cuauhtémoc
Radio	XHCTC FM Súper Estelar	Cuauhtémoc
Radio	XEPL AM Súper Estación	Cuauhtémoc
Radio	XEER AM Radio Lobo	Cuauhtémoc
Radio	XEDT AM Canal 900	Cuauhtémoc
Radio	XEER AM Radio Lobo	Cuauhtémoc
Radio	XEBZ AM Inolvidable	Delicias
Radio	XHDIS FM Flamingo Stéreo	Delicias
Radio	XEBN AM Radio Radiola	Delicias
Radio	XEHM AM HM Radio	Delicias
Radio	XEHHI AM Radio Uno	Hidalgo del Parral
Radio	XHHPR FM Radio Parral	Hidalgo del Parral
Radio	XEGD AM La Poderosa	Hidalgo del Parral
Radio	XEJS JS AM Digital	Hidalgo del Parral
Radio	XHJIM FM Halcón Estéreo	Jiménez
Radio	XEJZ AM La Campera	Jiménez
Radio	XEZOL AM Radio Noticias 860	Juárez
Radio	XEHH FM Magia Digital	Juárez
Radio	XECJC AM Radio Net 1490	Juárez
Radio	XHPX FM Exa	Juárez
Radio	XEYC AM Radio Fórmula	Juárez
Radio	XESW AM Radio Madera	Madera
Radio	XHNVG FM La Juvenil	Nuevo Casas Grandes
Radio	XEARE AM Radio Pegüis	Ojinaga
Radio	XHHIH FM La Ley	Ojinaga
Radio	XHSBT FM La Que Buena de San Buena	San Buenaventura
Radio	XESB Radio Santa Bárbara	Santa Bárbara

Tipo	Nombre/ Frecuencia	Municipio
Televisión	XHCAC Canal 9	Camargo
Televisión	Cartoon Network	Chihuahua
Televisión	Discovery Kid's	Chihuahua
Televisión	Nickelodion	Chihuahua
Televisión	XHAUC-TV Canal 9	Chihuahua
Televisión	XHFI-TV Canal 13 "El canal de las Estrellas"	Chihuahua
Televisión	XHIT-TV Canal 4	Chihuahua
Televisión	XHABC Canal 28	Chihuahua
Televisión	XHDF Canal 11 TV Azteca	Chihuahua
Televisión	Canal 10 Cablemas	Chihuahua
Televisión	Canal 11 Cablemas	Chihuahua
Televisión	XHCTH Canal 2	Cuauhtémoc
Televisión	Cartoon Network	Juárez
Televisión	Discovery Kid's	Juárez
Televisión	Nickelodion	Juárez
Televisión	XHIJ-TV Canal 44	Juárez
Televisión	XEJ-TV Canal 5	Juárez
Televisión	XHJUB-TV Canal 56	Juárez
Televisión	Intermedia	Juárez
Televisión	XHMH-TV Canal 13	Hidalgo del Parral

CONVENIOS DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE DIFUSIÓN

Con la finalidad de ampliar los espacios en medios de comunicación para las campañas desarrolladas por el órgano electoral así como generar difusión a la plataforma electoral de los distintos partidos políticos, el Instituto Estatal Electoral firmó convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Chihuahua. Este apoyo de difusión se efectuó a través de la estación de radio cultural universitaria "XERU Radio Universidad", que se transmite en sistema combo en las frecuencias 1310 AM y 105.3 FM.

El convenio contempló la asignación de spots para las campañas institucionales del órgano electoral así como espacios tiempo-aire para ser utilizados por cada uno de los partidos políticos participantes en la contienda electoral, a quienes se les asignó aproximadamente 10 minutos a cada uno.

Por otro lado, la Secretaría de Gobernación a través de la dirección de Radio, Televisión y Cinematografía, dispuso que por cada spot que fuera contratado por el Instituto Estatal Electoral en las estaciones de radio y televisoras, se difundiría uno más a cuenta del espacio oficial correspondiente al Estado Mexicano. El instituto utilizó los referidos spots para promover el canje de credenciales y el voto en forma intensiva.

Adicionalmente, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas puso a disposición del Instituto Estatal Electoral tiempo aire a través de la estación de radio XETAR, “La voz de la Sierra Tarahumara”; por su parte, el Instituto Mexicano de la Radio, con sede en Ciudad Juárez, dispuso la emisión de mensajes a través de la estación radiofónica XHUAR FM Órbita.

ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La Dirección de Comunicación Social elaboró 68 comunicados de prensa, en los cuales se informa la actividad institucional que se desarrolla en torno a la preparación del proceso electoral.

Los comunicados fueron enviados por Fax y correo electrónico a los reporteros encargados de la fuente informativa del Instituto Estatal Electoral por parte de los diversos medios de comunicación impresos y electrónicos. Adicionalmente, los comunicados fueron incluidos en una sección especial de la página Web del órgano electoral, en donde pueden ser consultados.

Adicionalmente, los representantes de los medios de comunicación fueron invitados a estar presentes en las sesiones que realizó la Asamblea General, que por disposición legal son públicas. La presencia de los periodistas en las sesiones permitió una mayor difusión en la preparación y desarrollo del proceso electoral.

El primero de julio -día de la jornada electoral-, se habilitó un espacio en el Centro de Convenciones de la ciudad de Chihuahua para facilitar la cobertura periodística. En esta jornada destacó la presencia de empresas televisoras de Monterrey, Nuevo León.

En dicho espacio se creó una Sala de Prensa que contó con computadoras en red con Internet de alta velocidad, impresoras y copiadoras. Estas instalaciones fueron utilizadas por periodistas locales y nacionales que difundieron información relativa a la realización de la jornada electoral 2007.

COMUNICACIÓN

CICLO DE CONFERENCIAS

El Instituto Estatal Electoral, en coordinación con el Tribunal Estatal Electoral, el Instituto Federal Electoral, la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, organizó el Ciclo de Conferencias denominado “Cultura y Política Electoral 2007”, con la finalidad de difundir aspectos jurídicos y de cultura político-electoral. Las sedes de las conferencias fueron diversos escenarios de Ciudad Juárez y de la Ciudad de Chihuahua.

En las conferencias participaron los siguientes ponentes:

Licenciada María Lourdes López Flores, Consejera Electoral del Instituto Federal Electoral (IFE), con el tema: Políticas Públicas en Materia Electoral, los días miércoles 28 y jueves 29 de marzo.

Doctor José Woldenberg Karakowsky, ex-Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral (IFE), con el tema: La Nueva Reforma Electoral en México, el día miércoles 18 de abril.

Licenciado José Rodríguez Anchondo, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, con el tema: la Judicialización de las Elecciones, el día 26 de abril.

Los días miércoles 2 y jueves 3 de mayo, en la capital del Estado y en Ciudad Juárez, se presentó al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, quien disertó el tema: La Construcción de la Democracia en México.

El maestro José Suárez Arias, catedrático de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), disertó acerca de la Capacitación de la Ciudadanía en los Procesos Electorales, el día jueves 31 en Ciudad Juárez.

El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal, licenciado Miguel Covián Andrade, cerró el Ciclo de Conferencias el día primero de junio en la capital del estado, con el tema: Sistema Político Mexicano, la Legitimidad Electoral y el Control del Poder Político.

Dentro de este Ciclo, se apoyó al Tribunal Estatal Electoral, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y al Congreso del Estado, en la presentación de conferencias de ponentes como Porfirio Muñoz Ledo; de la titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), Arely Gómez González; del titular del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), Alonso Lujambio.

ARCHIVO

Con el objetivo de consolidar el archivo histórico y dar soporte a las áreas técnicas, en este caso, Secretaría General y Dirección Jurídica, se videograbaron las cinco Sesiones Ordinarias de la Asamblea General desarrolladas con motivo del proceso electoral 2007, así como las 20 Sesiones Extraordinarias y las cuatro Sesiones Especiales.

En total se cuenta en archivo videocasetes que contienen las mencionadas sesiones.

Se cuenta en archivo con el soporte en video y audio en formato digital de los mensajes publicitarios relativos a cada una de las campañas de difusión. Se trata de 28 spots en formato DVD, MP3, MPG, WAV y AVI, para medios electrónicos de radio y televisión.

Las sesiones de Asamblea General como distintos eventos organizados por el Instituto Estatal Electoral, fueron soportados en fotografía digital. Actualmente el órgano electoral cuenta con un archivo fotográfico digital de los procesos electorales 1998, 2001, 2002, 2004 y 2007.

RESUMEN DE NOTICIAS

En busca de informar a los funcionarios del Instituto Estatal Electoral acerca de la información publicada en periódicos del Estado, se elaboró un resumen informativo diario durante 157 días correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio.

En los resúmenes informativos se destacó la información que hizo referencia directa al Instituto Estatal Electoral, al proceso electoral 2007, incluidos los diversos actores políticos, así como información general que se consideraron importantes.

DIVULGACIÓN (2007)

Se reactivó la edición e impresión de la revista Expresión Electoral, a la cual se añadió la leyenda “segunda época”, con la finalidad de dar continuidad a esta tarea de divulgación de las actividades del Instituto Estatal Electoral, así como de las diferentes expresiones de líderes de opinión de nuestra comunidad. La edición de la revista es bimestral.

Textos Editados:

Ley Electoral del Estado. Reforma Electoral noviembre 2006. Edición y Diseño IEE.

Prontuario Electoral Federal y del Estado de Chihuahua., Autor Luis Agustín Hinojos Villalobos., Coedición IEE, UACJ y TEE.

Chihuahua 2007 ¿continuidad...o alternancia?., Autor Federico La Mont., Edición y Diseño IEE.

Control Constitucional en materia Electoral., Autores Ma. Macarita Elizondo Gasperín y Raúl Montoya Zamora., Edición y Diseño IEE.

Ley Electoral del Estado de Chihuahua, Asamblea General Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez Consejero Presidente, Consejeros Electorales Ing Alonso Bassanetti Villalobos, Lic. Ernesto Alejandro De la Rocha Montiel, Ing. Alma Rosa Armendáriz Sígala, Lic. Silvia Laura Lechuga Fuentes, Ing. Luis Carlos Rivera Rodríguez y Lic. César Lorenzo Wong Meraz, Diseño Dirección de Comunicación Social del IEE.

Mercadotecnia Pública, Autor Andrés Valdez Zepeda, Edición y Diseño IEE.

Comunicar desde el Gobierno., Autor Martín Antonio Zermeño Muñoz., Edición y Diseño IEE.

CAPÍTULO 18

ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y FINANCIAMIENTO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2007

ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

De conformidad con el artículo 56, numeral 6 inciso g) de la Ley Electoral, el Consejero Presidente del Instituto presentó para su autorización por la Asamblea General el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, por un importe de \$152'293,000.00.

Distribución del presupuesto:

Concepto	Importe
Servicios Personales	\$ 67'071,353
Servicios Generales	57'027,805
Materiales y Suministros	19'551,309
Previsión Social	3'292,852
Activo Fijo	5'349,681
Total Presupuesto	\$ 152'293,000

Posteriormente, derivado de las reformas a la Ley Electoral de fecha 27 de octubre del 2006, en particular a lo referente a monitoreo en medios de comunicación, fue necesario modificar el presupuesto y solicitar recursos adicionales por \$ 2'949,454.00.

Así mismo, en octubre de 2007 se autorizó otra ampliación por \$998,750.00.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Atendiendo al artículo 38 numeral 1 inciso c), de la Ley Electoral, adjunto al proyecto de presupuesto para el año 2007 se envió también la solicitud del importe que por concepto de financiamiento público estatal correspondería a los partidos políticos para ese año, mismo que ascendía a la cantidad de \$ 33'012,958.00.

Dicho importe se determinó de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 40 de la Ley Electoral del Estado, relativo al cálculo de financiamiento público estatal, y se distribuyó como a continuación se muestra:

Partido Político	Votación Válida	Financiamiento		TOTAL
		Ordinario	Campaña	
Partido Revolucionario Institucional	\$454,138	\$6,640,082	\$5,952,034	\$12,592,116
Partido Acción Nacional	404,694	6,000,096	5,403,537	11,403,633
Partido de la Revolución Democrática	30,461	1,156,155	1,252,062	2,408,216
Partido del Trabajo	38,456	1,259,639	1,340,753	2,600,392
Partido Verde Ecologista de México	33,649	1,197,419	1,287,427	2,484,846
Partido Nueva Alianza	0	761,878	0	761,878
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	0	761,878	0	761,878
Total Financiamiento	\$ 961,398	\$17,777,146	\$15,235,812	\$33,012,958

Debido a las reformas de octubre de 2006 se modificó el procedimiento para el cálculo del financiamiento a los partidos políticos, en consecuencia cambiaron los importes para quedar como sigue:

Partido Político	Votación Válida	Financiamiento		TOTAL
		Ordinario	Campaña	
Partido Revolucionario Institucional	\$ 454,138	\$12,946,836	\$12,946,836	\$25,893,672
Partido Acción Nacional	404,694	11,753,749	11,753,749	23,507,498
Partido de la Revolución Democrática	30,461	2,723,478	2,723,478	5,446,956
Partido del Trabajo	38,456	2,916,398	2,916,398	5,832,796
Partido Verde Ecologista de México	33,649	2,800,405	2,800,405	5,600,810
Partido Nueva Alianza	0	198,845	1,126,789	1,325,634
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	0	198,845	1,126,789	1,325,634
Total Financiamiento	\$ 961,398	\$33,538,556	\$35,394,445	\$68,933,001

De conformidad con el artículo Tercero Transitorio de la Ley Electoral, sería el H. Congreso del Estado el facultado de hacer las modificaciones necesarias al presupuesto del Instituto.

SERVICIOS PERSONALES

La Coordinación de Administración, Prerrogativas y Financiamiento, a través del Departamento de Recursos Humanos, apoyó a cada área del Instituto y a las Asambleas Municipales en el reclutamiento, la selección y la contratación del personal necesario para el desarrollo del proceso electoral.

Tomando en consideración el número de casillas a instalar, la dispersión geográfica de cada municipio y las vías de comunicación existentes, entre otras variables, se determinó la plantilla de cada asamblea y, sumadas todas, se integró la plantilla institucional con 1,328 plazas.

De las 1,328 personas contratadas, 1,202 corresponden a las asambleas municipales, lo que representa un 90.5 % del total, y 126 a la Oficina Central, es decir un 9.5 %. En la siguiente tabla se muestra el desglose de plazas por unidad organizacional:

Unidad Orgánica	Oficina Central	Cabeceras Distritales			Municipios (55)	Total Plazas
		Juárez	Chihuahua	Distritos (10)		
Presidencia	4	2	2	12	55	75
Secretaría General	3	1	1	10	55	70
Fiscalización	4	0	0	0	0	4
Coordinación General	5	0	0	0	0	5
Organización	23	26	18	18	7	93
Capacitación	14	231	140	167	208	761
Jurídico	11	3	2	0	0	16
Administrativo	36	17	8	40	65	166
Sistemas	14	5	2	31	67	119
Comisión de Prensa	4	0	0	0	0	4
Comunicación Social	8	3	1	4	0	16
Sumas	126	288	174	283	457	1328

Como puede observarse, el municipio de Juárez concentra el mayor número de población en el Estado y, por tanto, la Asamblea Municipal de ese municipio fue la que requirió más personal.

Como unidad orgánica, fue la Coordinación de Capacitación y Educación Cívica la que generó el mayor número de plazas contratadas, conformándose de la siguiente manera:

Puesto	Oficina Central	Cabeceras Distritales			Municipios (55)	Total Plazas
		Juárez	Chihuahua	Distritos (10)		
Coordinador	1	0	0	0	0	1
Jefe de Departamento	1	1	1	4	0	7
Unidad	11	14	10	11	6	52
Instructor-Asistente	0	207	121	150	202	680
Auxiliar	0	8	7	3	0	18
Secretaria	1	1	1	0	0	3
Sumas	14	231	140	168	208	761

Las actividades de la Coordinación de Organización Electoral se cubrieron con 88 plazas, como se aprecia en el siguiente recuadro:

Puesto	Oficina Central	Cabeceras Distritales			Municipios (55)	Total Plazas
		Juárez	Chihuahua	Distritos (10)		
Coordinador	1	0	0	0	0	1
Jefe de Departamento	2	2	1	0	0	5
Unidad	16	22	11	12	7	68
Supervisor	0	0	5	6	0	11
Auxiliar	3	0	0	0	0	3
Secretaria	1	2	1	0	0	4
Sumas	23	26	18	18	7	92

SERVICIOS GENERALES

Comunicaciones

Para establecer los canales de comunicación, con un rápido y eficaz intercambio de información entre las asambleas municipales y las Oficinas Centrales, así como de apoyo a los programas de Incidencias de la Jornada Electoral (PIJE) y de Resultados Electorales Preliminares (PREP), se instalaron 283 líneas telefónicas, 13 enlaces dedicados DS0 y 2 enlaces de tipo E1.

En municipios donde no se cuenta con servicio telefónico se efectuó de la siguiente manera: en Morelos la comunicación se estableció mediante telefonía satelital; en Huejotitán, Maguarichi y Rosario, se utilizó el servicio de caseta telefónica.

Cantidad de Líneas Telefónicas	
Asambleas Municipales	95
Oficinas Centrales	70
Programa de Resultados Electorales Preliminares	21
Programa de Incidencias de la Jornada Electoral	85
Sesión Permanente	12
Asambleas con comunicación por caseta	3
Asambleas con telefonía satelital	1

Luego de dos licitaciones declaradas desiertas, se adjudicó directamente la adquisición e instalación de la red de comunicación a la empresa Hewlett Packard de México, S. A. de C. V.

Arrendamiento y adecuación de locales

Para la instalación de las asambleas municipales se realizó la búsqueda de locales que reunieran los requisitos para su adecuado funcionamiento, tales como espacio, ubicación y, sobre todo, que ofrecieran seguridad para el resguardo de documentación y material electoral.

En los municipios de Galeana y Maguarichi se gestionaron locales en comodato para las asambleas municipales.

También se rentó un local para instalar, durante el proceso electoral, las oficinas de las Comisiones de Fiscalización y de Prensa, Radio y Televisión.

Asimismo, se arrendó una bodega en la zona industrial de la ciudad de Chihuahua, que se utilizó para el almacenamiento y resguardo de paquetes, documentación y demás material electoral utilizado por las Asambleas Municipales.

Vehículos

Se celebró un convenio con el Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el cual éste concedió en comodato, a partir de enero de 2007, el uso de 100 vehículos para apoyar las labores del Instituto y sus asambleas municipales. Dichos vehículos recibieron servicio de mantenimiento y reparación, llevándose para cada uno la correspondiente bitácora con un minucioso control de su uso y resguardo.

Para el almacenamiento y vigilancia de los vehículos, se realizaron gestiones con el Instituto Chihuahuense de la Cultura, lográndose contar con estacionamiento suficiente para la guarda y custodia de los vehículos propiedad del Gobierno del Estado. De igual manera se contrató un seguro vehicular de flotilla, previendo cualquier contingencia.

Para el apoyo de los operativos de entrega de material y documentación electoral a las diversas asambleas, así como a los programas de las Coordinaciones de Capacitación y Organización Electoral, fueron adquiridos 14 vehículos.

El día de la jornada electoral, en apoyo al Programa de Incidencias de la Jornada Electoral se contó con vehículos adicionales a los previamente asignados por el Instituto Estatal Electoral, en cada una de las asambleas municipales que así lo requirieron, mismos que fueron puestos a disposición a cambio del pago de una cuota.

Eventos especiales

a) Encuentro de Presidentes y Secretarios.- Del 28 de febrero al 2 de marzo se llevó a cabo la ceremonia de nombramiento y toma de protesta de quienes fueron seleccionados como Presidentes y Secretarios de las 67 asambleas municipales del Instituto Estatal Electoral, evento que se realizó en el recinto que ocupa la Sala de Sesiones de la Asamblea General, proveyéndoles de hospedaje y alimentación,

aprovechando la ocasión para dotarles del material electoral y de oficina indispensable para que estuvieran en aptitud de iniciar las labores en sus respectivos municipios.

b) Instalación de la Sesión Permanente.- Se llevó a cabo en el Centro de Convenciones de la ciudad de Chihuahua, implementándose un dispositivo de seguridad para tener un control restringido de accesos y de movimiento dentro del mismo. El salón se equipó con un área especial para la prensa, instalándose un enlace dedicado, líneas telefónicas, faxes, computadoras con internet, pantallas de proyección, sonido y grabación en video del evento.

En todo momento se contó con el apoyo de personal de Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad y demás personal de soporte técnico, previéndose con ello cualquier contingencia que pudiera presentarse.

c) Cierre de actividades de las Asambleas Municipales.- El 31 de Julio de 2007 se ofreció un brindis en la ciudad de Chihuahua, a fin de solemnizar el cierre de actividades de las Asambleas Municipales durante el desarrollo del Proceso Electoral del 2007, evento al que asistieron el Consejero Presidente, el Secretario y los Consejeros Electorales de la Asamblea General, así como Presidentes y Secretarios de las 67 Asambleas Municipales.

Mobiliario para casillas

La mayoría de propietarios de las viviendas que fueron habilitadas como casilla electoral, pusieron a disposición de la autoridad electoral el mobiliario necesario para la instalación de las mismas. Igual participación se tuvo en las escuelas, donde se aprovechó el mobiliario de las mismas sin presentarse mayor contratiempo.

En los casos en que el mobiliario prestado resultó insuficiente, se adquirieron lonas y se rentaron sillas y mesas plegadizas, sirviendo las diversas Asambleas Municipales como conducto para su entrega y recopilación.

Alimentación a funcionarios de casilla

Para el día de la Jornada Electoral, a través de las 67 asambleas municipales se hizo llegar a cada Presidente de Casilla un fondo especial destinado a los gastos de alimentación, a razón de \$225.00 por cada funcionario de las mesas directivas de casilla. De igual manera, se entregó la cantidad de \$45.00 para cada representante propietario de partido político debidamente acreditado. Se cuidó que se recabara la comprobación de los gastos efectuados, con el fin de dar transparencia al destino de estos fondos.

En total se entregaron \$ 4,287,375.00 para funcionarios de casilla y \$ 1'146,150.00 para representantes propietarios de partido político, como a continuación se expone:

Recurso Total	\$ 5'433,525
Funcionarios de Casilla	4,287,375
Representantes de Partido:	1'146,150
Partido Acción Nacional	377,145
Partido Revolucionario Institucional	428,715
Partido de la Revolución Democrática	218,925
Partido del Trabajo	70,515
Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	7,155

Apoyo al programa de resultados electorales preliminares

Para apoyar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, se proporcionó equipo de cómputo y los accesorios necesarios a las Asambleas Municipales, contando con equipo adicional y exclusivo para este programa.

Por otro lado, previendo fallas en el suministro de energía eléctrica y servicio telefónico, se giraron oficios solicitando apoyo técnico, asistencia y soporte a la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México y al Instituto Federal Electoral, obteniéndose una respuesta favorable.

Se contó con guardias de apoyo durante la jornada electoral, montándose un operativo de respuesta casi inmediata en las 67 Asambleas Municipales.

IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN DE LISTAS DE INTEGRANTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

A fin de dar cumplimiento al contenido del Artículo 104, numeral 1 de la Ley Electoral del Estado, los domingos 24 de junio y 1º de julio se publicaron en suplementos especiales las listas de los integrantes de las mesas directivas de casilla y la ubicación de éstas, en los diarios de mayor circulación de las principales ciudades del Estado, como sigue:

Periódico	Publicación	Impresión
Chihuahua		77,500
El Heraldo de Chihuahua	50,000	
El Diario de Chihuahua	27,200	
Juárez		83,300
El Diario de Ciudad Juárez	58,000	
El Norte de Ciudad Juárez	25,000	

Periódico	Publicación	Impresión
Parral		9,800
El Sol de Parral	7,000	
El Diario de Parral	2,500	

Servicios de Monitoreo y Verificación de Medios

Mediante la licitación pública número IEE-LP-02/07 se adjudicó la contratación del servicio de monitoreo a programas de noticias y pautas publicitarias de contenido electoral, en radio, prensa, televisión e Internet, a la empresa Verificación y Monitoreo, S. A. de C. V. Los servicios consistieron en:

- Monitoreo en programas de noticias con contenidos electorales, en radio y televisión, prensa escrita e internet.
- Monitoreo a pautas publicitarias contratadas a través del Instituto Estatal Electoral, en radio, televisión, prensa escrita e internet.
- Monitoreo a pautas publicitarias, difundidas por partidos políticos o sus candidatos, empleando un muestreo aleatorio proporcionado por el Instituto Estatal Electoral (monitoreo vigía) a los emisores de radio y televisión.
- Monitoreo General de contenido electoral a los emisores de la radio y la televisión, en el periodo previo a las campañas electorales.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Material electoral

De acuerdo a los lineamientos de la Ley Electoral y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la adquisición del material electoral a utilizarse durante la Jornada Electoral del 1º de julio de 2007, mediante la licitación pública número IEE-LP-03/07. La adquisición se adjudicó a la empresa Cartonera Plástica, S. A. de C. V.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
5,100	Urnas para elección de diputados	\$ 227,855
5,100	Urnas para elección de ayuntamientos	227,855
5,100	Urnas para elección de síndicos	227,855
20,400	Cintas adhesivas de seguridad	105,570
2,730	Elementos modulares completos	507,030
354	Laterales para elemento modular	8,142

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
337	Bases para elemento modular	8,914
241	Divisiones de elemento modular	4,157
245	Patas de tijera de elemento modular, tirante incluido	14,651
5,100	Paquetes electorales	246,330
5,100	Marcadoras de credencial para votar	304,980
84,150	Crayón negro, etiquetados con logotipo y texto	106,450
IMPORTE TOTAL		\$ 1,989,789

En virtud del acuerdo tomado por la Asamblea General, se contrató con la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional la producción y suministro de 10,500 envases "roll-on" de tinta de seguridad, resguardadas en bolsas individuales con cierre hermético con doble sello de garantía y empaçado en cajas de 40 unidades, para ser usados exclusivamente en la jornada electoral del 1º de julio de 2007. El costo por unidad fue de \$ 60.00 (sesenta pesos 00/100 m. n.) más IVA.

Así mismo, por acuerdo de la Asamblea General se celebró un convenio con los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Chihuahua, para los trabajos de impresión de la documentación electoral, bajo las más estrictas medidas de control y vigilancia.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2,505,862	Boletas de la elección de ayuntamiento	\$ 912,134
2,505,862	Boletas de la elección de síndico	794,358
2,511,862	Boletas de la elección de diputado	753,559
12,240	Actas de la jornada electoral	98,994
15,762	Acta final de escrutinio y cómputo elección de ayuntamiento	319,496
16,405	Acta final de escrutinio y cómputo elección de síndico	332,530
12,250	Acta final escrutinio y cómputo elección diputado	248,308
12,250	Constancia de clausura y remisión	59,168
18,360	Hojas de incidentes	67,381
12,240	Hoja para operaciones ayuntamiento	5,790
12,240	Hojas para operaciones síndicos	5,790
12,240	Hoja para operaciones diputado	5,790
8,670	Recibo documentación y materiales electorales entregados al presidente	11,705

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8,670	Recibos entrega de paquete electoral presidente de casilla a asamblea municipal	11,705
268	Cartel de resultados preliminares de la elección de síndico	4,955
268	Cartel de resultados preliminares de la elección de diputado	4,955
268	Cartel de resultados de cómputo municipal de síndico	4,955
268	Cartel de resultados de cómputo municipal de diputado	4,955
268	Cartel de resultados preliminares de la elección de ayuntamiento	4,955
268	Cartel de resultados de cómputo municipal de ayuntamiento	4,955
88	Cartel distrital	4,955
7,650	Acta individual de escrutinio y cómputo síndico	214,430
7,650	Acta individual de escrutinio y cómputo ayuntamiento	214,430
7,650	Acta individual de escrutinio y cómputo diputado	214,430
335	Acta cómputo municipal síndico	7,069
335	Acta de cómputo municipal de ayuntamiento	5,569
335	Acta de cómputo municipal diputado	7,439
3,400	Cartel aquí votan de la letra	22,919
522	Cartel casilla especial	6,019
7,000	Nombramiento de representante general de partido político	10,559
3,000	Nombramiento de representante general de partido político	6,749
110	Acta de cómputo distrital diputado	5,476
528	Acta de electores en tránsito	3,676
1,000	Coalición de mesas	804
1,000	Relación de representantes	566
10,200	Cartel aviso de resultados en la casilla	62,040
75,000	Emblemas partidos políticos	22,560
12,240	Relación de ciudadanos que no votaron	7,165
46,500	Nombramientos representante partido político ante mesa directiva	97,036
10,000	Nombramiento representante general de partido político	30,801
IMPORTE TOTAL		\$ 4,601,130

Se adjudicó directamente la adquisición de 5,100 ejemplares de la Ley Electoral Estatal en versión económica, al Sr. Hugo López Arzate, y 15,750 sobres sin fuelle, 21,000 sobres con fuelle, 5,100 carteles de identificación de casilla y 5,100

carteles “Aquí se instalará” a Industrializadota y Comercializadora Roma, S. A. de C. V.

Material para capacitación electoral:

El material para la capacitación electoral se adquirió mediante dos procesos licitatorios:

IEE-LR-06/07 y IEE-LR-08/07, durante los meses de febrero y abril, respectivamente.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
LICITACIÓN RESTRINGIDA IEE-LR-06/07		
125,000	Manual Básico	\$112,125
160,000	Hojas de Datos	31,280
32,250	Informe Diario de la Primera Etapa de Capacitación	6,898
64,500	Bitácoras de Notificación	13,797
1,000	Rotafolio Jornada Electoral	97,750
LICITACIÓN RESTRINGIDA IEE-LR-08/07		
26,850	Informe Diario de Entrega de Nombramientos	5,187
86,000	Hoja de Datos	16,077
45,800	Manual de Funcionarios de Casilla	615,712
45,100	Listado de Actividades de la Jornada Electoral	76,981
5,100	Dípticos Aspectos Importantes a Cuidar Durante la Jornada Electoral	2,199
1,000,000	Folleto Informativo para los Electores “Qué Pasa con mi Voto”	517,500
45,800	Cuaderno de Ejercicios “Llenado de Actas”	316,020
IMPORTE TOTAL		\$1,811,526

En los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se celebraron los procedimientos de licitación que a continuación se detallan:

NÚMERO DE LICITACIÓN	CONCEPTO	ADJUDICADO
Licitación Pública Nacional:		
IEE-LP-01/07	Adquisición e instalación de la red de comunicaciones del Instituto Estatal Electoral	Se declaró desierta
IEE-LP-02/07	Monitoreo a programas de noticias y pautas publicitarias de contenido electoral en radio, prensa, televisión e Internet.	Verificación y Monitoreo, S. A. de C. V.
IEE-LP-03/07	Adquisición de diverso material electoral	Cartonera Plástica, S. A. de C. V.
Licitación Restringida:		
IEE-LR-01/07	Adquisición de equipo de transporte	Chihuahua Motor, S. A. de C. V. Autocamiones de Chihuahua, S. A. de C. V. Automotriz Touche, S. A. de C. V.
IEE-LR-02/07	Adquisición de equipo de cómputo y accesorios	Grupo Computación Integral, S. A. de C. V. Computación Byte Integral, S. A. de C. V.
IEE-LR-02/07BIS	Adquisición de equipo de cómputo y accesorios	Computación Byte Integral, S. A. de C. V. Tech Depot Computer, S. A. de C. V.
IEE-LR-03/07	Adquisición durante el 2007 de consumibles para impresoras	Se declaró desierta
IEE-LR-03/07 BIS	Adquisición durante el 2007 de consumibles para impresoras	Micropese, S. A. de C. V. Computación Byte Integral, S. A. de C. V. Tech Depot Computer, S. A. de C. V.
IEE-LR-04/07	Adquisición e instalación de la red de comunicaciones del Instituto Estatal Electoral	Se declaró desierta
IEE-LR-05/07	Adquisición de playeras y cachuchas de identificación para el personal de capacitación	Se declaró desierta
IEE-LR-05/07BIS	Adquisición de playeras y cachuchas de identificación para el personal de capacitación	Rafael Soto Trillo Génesis Impresos, S. A. de C. V.
IEE-LR-06/07	Servicios de impresión de material para la Coordinación de Capacitación Electoral	Impresor Industrial y de Servicios, S. A. de C. V. Impresora Gráfica Digital, S. A. de C. V.
IEE-LR-07/07	Pólizas de seguro de vida y gastos médicos mayores, seguro de vehículos y de edificios y sus contenidos propiedad del IEE	Seguros ING, S. A. de C. V. GNP Seguros, S. A. Metropolitana Compañía de Seguros, S. A. Seguros Afirme, S. A.
IEE-LR-08/09	Servicios de impresión de material para la Coordinación de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEE	Impresora Olimar, S. A. de C. V. Agustín Granados Sandoval Impresora Industrial y de Servicios, S. A. de C. V.
IEE-LR-09/07	Adquisición de equipo de transporte	Marte Automotriz, S. A. de C. V.
IEE-LR-10/07	Adquisición de Equipo de cómputo, accesorios informáticos y pantallas planas LCD	Se declaró desierta
IEE-LR-10/07 BIS	Adquisición de Equipo de cómputo, accesorios informáticos y pantallas planas LCD	Se declaró desierta
Adjudicación Directa:		
	Adquisición e instalación de la red de comunicaciones del Instituto Estatal Electoral	Hewlett Packard de México, S. A. de C. V.
	Adquisición de Equipo de cómputo, accesorios informáticos y pantallas planas LCD	Grupo Computación Integral, S. A. de C. V. Information Technology Staff, S. re R. L. M. I.

CAPÍTULO 19

FISCALIZACIÓN

En materia de fiscalización, con motivo del proceso electoral en el Estado de Chihuahua, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 39, numeral 6, incisos b) y d), de la ley de la materia, los Partidos Políticos tuvieron la obligación de presentar Informes Trimestrales, de Campaña y Anuales.

INFORMES TRIMESTRALES

Conforme al artículo y numeral mencionados en el párrafo que antecede, los informes trimestrales debieron presentarse a más tardar el día 30 de los meses de abril, julio y octubre de 2007 y enero de 2008.

De acuerdo a lo anterior y en virtud de que el año de 2004 fue un año de elecciones intermedias, los partidos políticos registrados ante el Instituto Estatal Electoral entregaron, en su debida oportunidad, los informes trimestrales correspondientes al citado año, a excepción del Partido Alternativa Socialdemócrata, sólo presentó los correspondientes a los trimestres 1° y 2° de 2007.

La revisión efectuada a los Informes por parte de la Comisión de Fiscalización, tuvo como objetivo lo señalado en el artículo 39 numerales 7 y 10 de la Ley Electoral del Estado; en el sentido de determinar si los recursos públicos se emplearon para el fin que fueron otorgados y si fueron acatadas las disposiciones en materia de financiamiento.

En virtud de que en Informes trimestrales la Ley Electoral no contempla la emisión de Dictámenes, se procedió en cada caso a solicitar de forma escrita, las aclaraciones a cada uno de éstos.

INFORMES ANUALES

Conforme al artículo 39 numeral 6 inciso b) de la Ley Electoral del Estado, los partidos políticos tuvieron la obligación de presentar ante el Instituto Estatal Electoral un informe anual; mismo que acorde a lo estipulado en el penúltimo párrafo del mismo artículo, debió presentarse dentro de los 60 días posteriores al 31 de diciembre.

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior y en virtud de que el año 2007 fue un año de elecciones intermedias, durante el año de 2008 los partidos políticos registrados ante el Instituto Estatal Electoral entregaron el informe anual correspondiente al año 2007 en forma oportuna, con excepción del Partido Alternativa Socialdemócrata, que no presentó el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2007; por lo que se procedió a emitir Dictamen negativo con fecha 13 de marzo de 2008; otorgando un plazo para presentar aclaraciones y posteriormente, con fecha 7 de abril de 2008 se emitió el Dictamen Definitivo a este Partido, toda vez que no

presentó el citado Informe ni respondió en forma alguna al Dictamen de fecha 13 de marzo.

La revisión efectuada a los Informes por parte de la Comisión de Fiscalización, tuvo como objetivo lo señalado en el artículo 39 numerales 7 y 10 de la Ley Electoral del Estado; en el sentido de determinar si los recursos públicos se emplearon para el fin que fueron otorgados y si fueron acatadas las disposiciones en materia de financiamiento.

Durante el período de revisión se enviaron oficios a los partidos políticos, solicitándoles aclaraciones y presentación de información de las cantidades contenidas en los informes presentados.

Una vez terminada la revisión y tomando en cuenta las aclaraciones presentadas por los partidos políticos, se procedió a elaborar el dictamen de cada uno de ellos, los cuales mencionan si el partido cumplió o no cumplió, de acuerdo al criterio de la Comisión de Fiscalización, con las observaciones de las reglas de financiamiento de los partidos políticos y de la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento público para el fin que se otorgaron.

Los dictámenes fueron entregados al Consejero Presidente de la Asamblea General del Instituto dentro del plazo establecido en el numeral 9 del artículo 39 de la Ley Electoral del Estado; siendo éste el 29 de abril de 2008.

INFORMES DE CAMPAÑA

El artículo 39, numeral 6, inciso d), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, establece entre otras obligaciones de los partidos políticos, la de presentar ante el Instituto Estatal Electoral informes de campañas distritales y municipales en caso de elecciones intermedias, lo cual debe verificarse a más tardar dentro de los 60 días siguientes al de conclusión de las campañas electorales.

Los Informes presentados por los partidos políticos fueron revisados en su totalidad, buscando determinar si cumplieron con las reglas de financiamiento y si los recursos públicos fueron empleados para el fin que se otorgaron.

El Partido Acción Nacional registró 156 candidaturas: 22 correspondientes a las campañas de diputados; 67 de ayuntamiento y 67 referentes a las campañas de síndicos.

La coalición Alianza por Chihuahua, integrada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Nueva Alianza, registró 156 candidaturas: 22 correspondientes a las campañas de diputados; 67 de ayuntamiento y 67 de síndicos.

La coalición Unidos por Chihuahua, integrada por el Partido de la Revolución Democrática y por el Partido Convergencia, registró 129 candidaturas: 22 correspondientes a las campañas de diputados, 55 de ayuntamientos y 52 de síndicos.

El Partido del Trabajo registró 74 candidaturas: 22 de diputados, 27 de ayuntamientos y 25 de síndicos.

El Partido Verde Ecologista de México registró 47 candidaturas: 22 de diputados, 13 de ayuntamientos y 12 de síndicos.

El Partido Alternativa Socialdemócrata registró 34 candidaturas: 21 de diputados, 7 de ayuntamientos y 6 de síndicos.

Durante el proceso de revisión se solicitaron aclaraciones y documentación respecto a los informes de campaña presentados, para lo cual se analizó dicha información y se procedió a elaborar los dictámenes correspondientes a cada partido.

Los dictámenes fueron entregados al Consejero Presidente de la Asamblea General del Instituto dentro del plazo establecido en el numeral 9 del artículo 39 de la Ley Electoral del Estado.

Derivado de las observaciones contenidas en los dictámenes del Partido Acción Nacional, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Convergencia, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Alternativa Socialdemócrata, se ordenó la suspensión del financiamiento público de dichos partidos hasta en tanto se aclararan.

Una vez recibidas y solventadas las aclaraciones del Partido Acción Nacional, Partido Verde Ecologista de México, Partido Convergencia y Partido de la Revolución Democrática, se procedió a elaborar un segundo dictamen en el cual se canceló la orden de suspensión del financiamiento público.

Por lo concerniente al Partido Alternativa Socialdemócrata, con fecha 15 de noviembre de 2007 se emitió el Dictamen definitivo, en el cual se indicó que éste no comprobó la totalidad de los recursos provenientes del erario público; por lo que el Instituto Estatal Electoral turnó el expediente al Tribunal Estatal Electoral a efecto de aplicar las sanciones contempladas en la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

CAPÍTULO 20

ELECCIONES INFANTILES 2007

Interesados en diseñar programas infantiles en los que la enseñanza sea activa y enfocados a ejercicios vivenciales, en los que se fortalezcan las relaciones de cooperación e igualdad entre los niños y jóvenes estudiantes de Chihuahua, se realizaron de nuevo en el año 2007, con el apoyo de diversas instituciones educativas, las Elecciones Infantiles; se buscó desarrollar una actividad donde los niños interactúen con sus compañeros, y se adaptó, en la medida de lo posible, a los contenidos de su propia realidad cultural y familiar; que los conocimientos adquiridos, valores, normas, conceptos, etc., fueran funcionales, es decir, que efectivamente fomentaran en los niños y jóvenes valores de convivencia social y de participación.

Bajo esta premisa se desarrollaron las Elecciones Infantiles 2007, ejercicio de participación y toma de decisiones que permitió a los pequeños electores enriquecer su proceso de socialización; asimismo, fortaleció en ellos el desarrollo una cultura democrática.

Para la elaboración de las opciones de la boleta infantil, se solicitó el apoyo de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado para llevar a cabo una consulta a 390 Maestros del nivel Educativo Primaria de los municipios de Chihuahua, Juárez, Jiménez, Parral, Guachochi y Buenaventura.

BOLETA ELECTORAL

El tema de la elección fue: “Practiquemos los valores para un mundo mejor” y las fechas que se acordaron para la elección infantil en sus diferentes modalidades, fueron del 4 al 8 de junio de 2007.

Los valores propuestos por los maestros para diseñar la boleta infantil fueron: Justicia, Respeto, Honestidad, Responsabilidad, Tolerancia y Solidaridad.

Dado que en el Estado de Chihuahua existen varios grupos poblacionales, como los tarahumaras, menonitas y mormones; la boleta infantil fue traducida al inglés y a la lengua Raramuri en la alta y baja Tarahumara, con el apoyo de Educación Indígena de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Asimismo, el 13 de abril del 2007, en la ciudad de México, se celebró la firma de un convenio de apoyo con el Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el cual se acordó el préstamo de 40 urnas electrónicas, la capacitación para su instalación, funcionamiento y la realización de una prueba piloto. A su vez, también se celebró convenio de participación del servicio social para alumnos de educación media superior y superior, con el fin de lograr la correcta implementación del proyecto.

Las instituciones participantes en el programa fueron: la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Chihuahua, Sistema Federal y Sistema Estatal; Institutos Tecnológicos de Chihuahua, Delicias, Jiménez, Parral, Nuevo Casas Grandes y

Cd. Juárez, lo mismo que con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y la Universidad Tecnológica Chihuahua.

MODALIDADES DE LA VOTACIÓN INFANTIL

- 1. Voto Tradicional**
- 2. Voto por Internet**
- 3. Voto por Urna Electrónica**

Voto Tradicional

El material electoral utilizado en esta modalidad, fueron urnas y boletas impresas, las cuales se entregaron por regiones y en el idioma correspondiente, de acuerdo a la información del padrón de las escuelas proporcionado por la Secretaría de Educación y Cultura.

La modalidad del Voto Tradicional, se llevó a cabo en todas las escuelas primarias del Estado. Para ello se instalaron casillas electorales en las escuelas, utilizando para la emisión del voto, boletas impresas, urnas plásticas y al final de la jornada, durante el escrutinio y cómputo, el acta respetiva.

Voto por Internet

En las escuelas que tenían Internet en sus instalaciones, los niños pudieron participar directamente a través de esta modalidad, o bien, en lugares cercanos a ellas que contaban con este medio, los niños tuvieron la oportunidad de votar en la página web www.ninos.ieechihuahua.org.mx. Dependiendo del lugar y del número de equipos de cómputo con los que contó la escuela, los niños hacían una fila y emitían su voto, el cual era registrado y automáticamente actualizado en la página web del Instituto.

Voto Electrónico

La tercera modalidad fue la **Urna Electrónica**; ésta se realizó exclusivamente el día 4 de junio, se utilizaron 40 equipos de votación. Los jóvenes del servicio social otorgaron un apoyo especial en esta modalidad, ya que ellos auxiliaron en el armado de la casilla y de las urnas electrónicas, ambientando el escenario con temas infantiles, apoyados de mantas y materiales de colores; asimismo, dieron orientación a los niños en el procedimiento de votación.

El procedimiento del voto electrónico es muy rápido; para inicializar el sistema se debe de comprobar su correcto funcionamiento, mediante un reporte impreso por el mismo equipo en donde se corroboró que la votación estaba en ceros.

Después de agotarse el paso anterior se abrió la casilla a los votantes; los funcionarios de casilla entregaron un código a los niños, el cual fue introducido en un lector para que el sistema diera acceso a la boleta electoral y mediante

instrucciones guiadas por la misma máquina, en formato de pantalla sensible al tacto, los electores eligieron la opción de su preferencia.

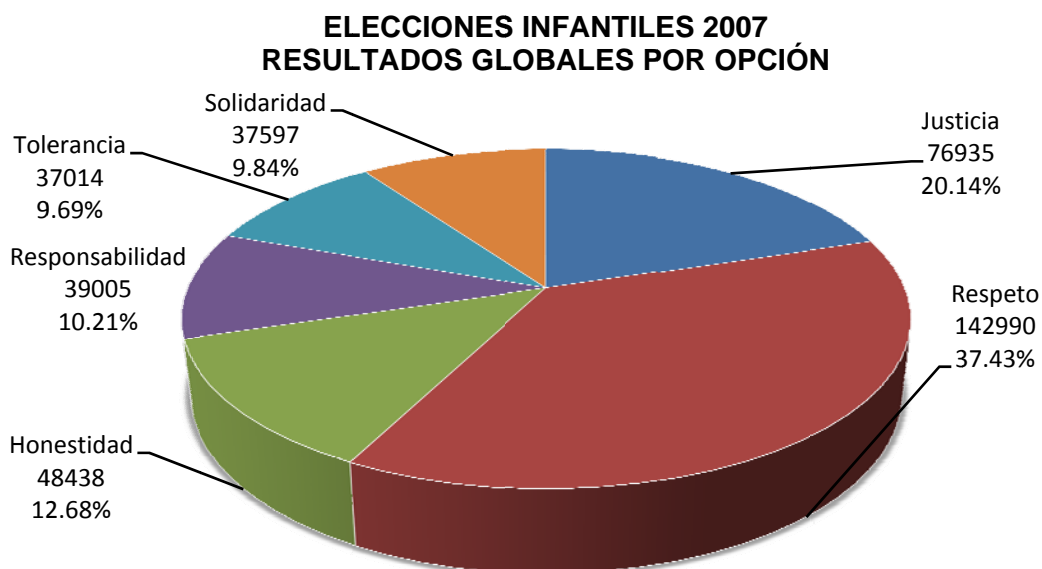
Una vez ejercido el voto, el código quedó inutilizado, garantizando que sólo se utilizara una vez. Al finalizar la jornada electoral, el sistema se cierra mediante otro código y se procede a la impresión de un acta de cierre con los resultados por opción de cada una de las casillas.

Esta modalidad de votación se aplicó en catorce municipios del Estado, siendo estos: Chihuahua, Juárez, Nuevo Casas Grandes, Madera, Guerrero, Cuauhtémoc, Ojinaga, Meoqui, Delicias, Camargo, Jiménez, Hidalgo del Parral, Santa Bárbara y Guachochi.

RESULTADOS

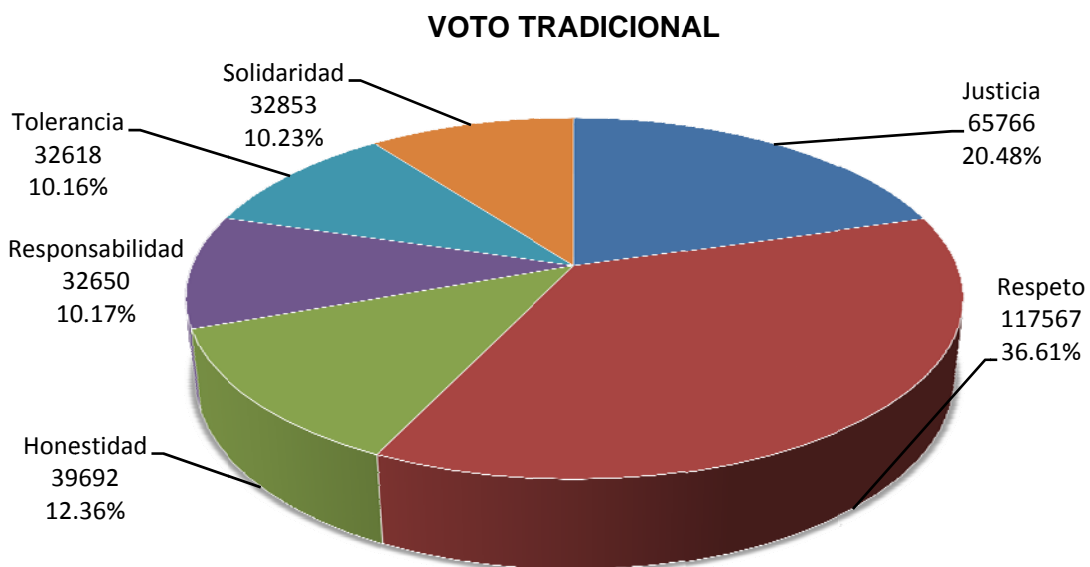
El total de votación a nivel estatal en la Elección Infantil de 2007 ascendió a 381,979 votos, lo que representa un porcentaje de participación del 86.70% del total de la población escolar, que es del orden de 440, 472 alumnos de nivel primaria, pertenecientes a los subsistemas estatal y federal. En el proceso anterior, celebrado en 2004, la participación infantil fue del 81.33%, por lo que se observa un creciente interés de las instituciones educativas y la población escolar para participar en este ejercicio cívico.

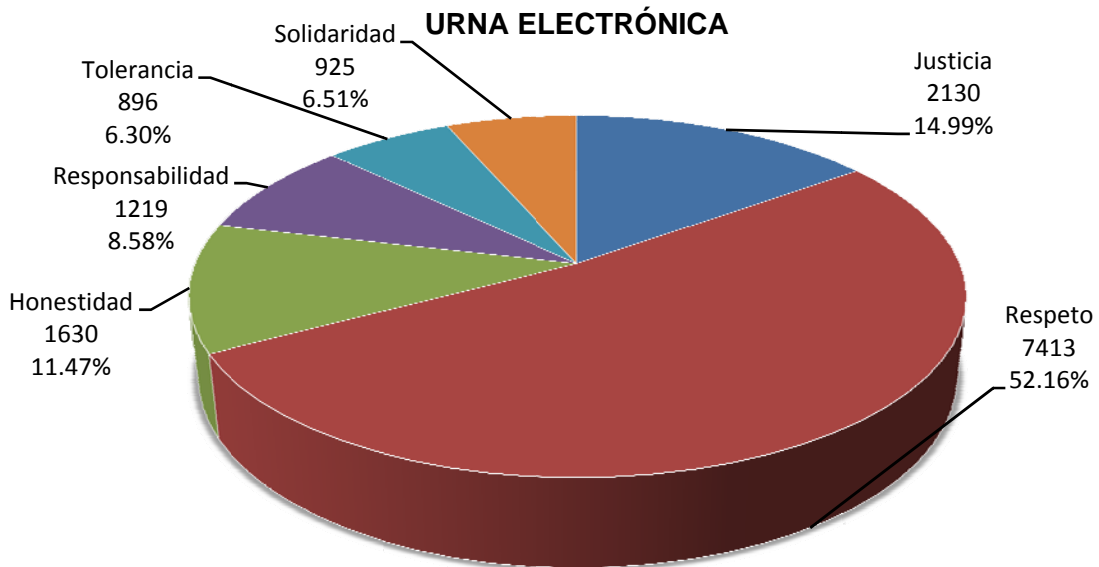
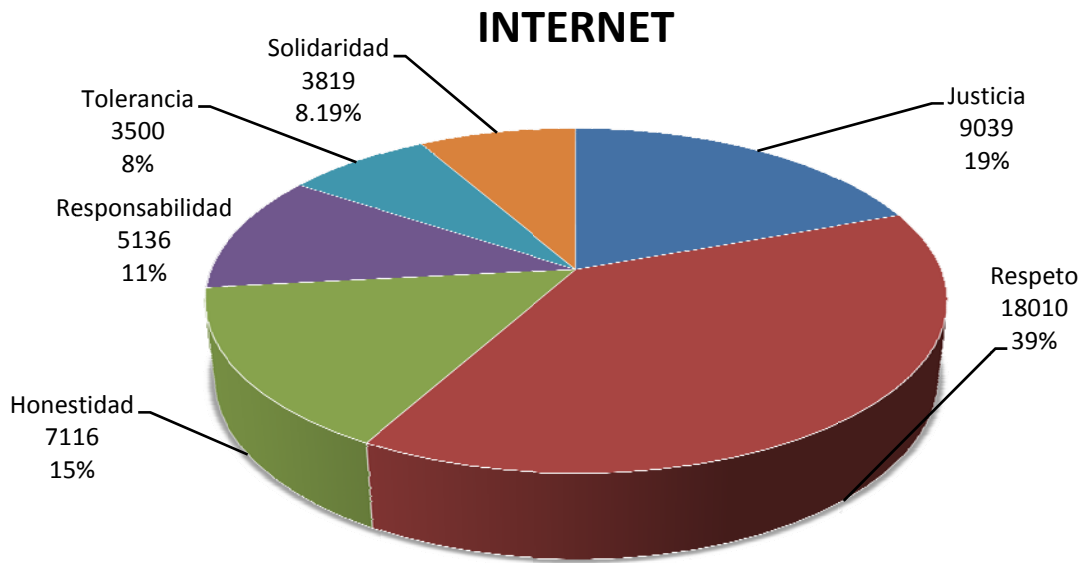
La opción que resultó ganadora en la Elección Infantil fue el “respeto”, con un total de 142, 990 votos, que representan el 37.43% del total.



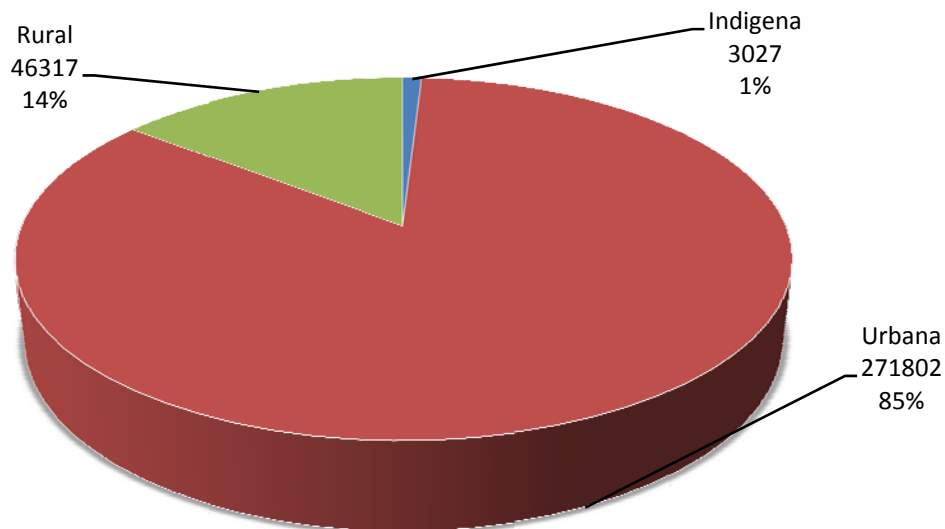
RESULTADOS POR MODALIDAD

MODALIDADES	Justicia	Respeto	Honestidad	Responsabilidad	Tolerancia	Solidaridad
Urna Electrónica	2,130	7,413	1,630	1,219	896	925
Internet	9,039	18,010	7,116	5,136	3,500	3,819
Tradicional	65,766	117,567	39,692	32,650	32,618	32,853
TOTAL	76,935	142,990	48,438	39,005	37,014	37,597





RESULTADOS POR TIPO DE CASILLA



NDIGENA			
OPCION	LUGAR	VOTOS	%
JUSTICIA	1º	1,272	42,02%
RESPECTO	2º	492	16,25%
HONESTIDAD	3º	399	13,18%
RESPONSABILIDAD	5º	288	9,51%
TOLERANCIA	4º	307	10,14%
SOLIDARIDAD	6º	269	8,89%
TOTAL		3,027	100,00%

URBANA			
OPCION	LUGAR	VOTOS	%
JUSTICIA	2º	55,920	20,57%
RESPECTO	1º	99,891	36,75%
HONESTIDAD	3º	33,250	12,23%
RESPONSABILIDAD	6º	27,349	10,06%
TOLERANCIA	5º	27,626	10,16%
SOLIDARIDAD	4º	27,766	10,22%
TOTAL		271,802	100,00%

RURAL			
OPCION	LUGAR	VOTOS	%
JUSTICIA	2º	8,574	18,51%
RESPECTO	1º	17,184	37,10%
HONESTIDAD	3º	6,043	13,05%
RESPONSABILIDAD	4º	5,013	10,82%
TOLERANCIA	6º	4,685	10,12%
SOLIDARIDAD	5º	4,818	10,40%
TOTAL		46,317	100,00%